



O.A.M. PALAU DE LA MÚSICA,
CONGRESOS Y ORQUESTA DE VALENCIA

N.º	475/19	FECHA:	22 DE OCTUBRE DE 2019
DEPARTAMENTO:	ADMINISTRACIÓN		
ASUNTO:	APROBACIÓN PRESUPUESTO DEL O.A.M. "PALAU DE LA MÚSICA CONGRESOS Y ORQUESTA DE VALENCIA" EJERCICIO 2020.		

ORGANISMO AUTONOMO MUNICIPAL PALAU DE LA MÚSICA,

CONGRESOS Y ORQUESTA DE VALÈNCIA

PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2020

ÍNDICE

1º.- PROVIDENCIA DE PRESIDENCIA.

2º. MEMORIA DE ACTIVIDADES.

3º.- MEMORIA DE LA PRESIDENCIA.

4º.-CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DEL ESTADO DE GASTOS.

5º.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS.

6º.- PROYECTO DE PRESUPUESTO. RESUMEN.

7º.- INFORME ECONÓMICO FINANCIERO.

8º.- CUADRO COMPARATIVO PRESUPUESTOS 2019/2020.

9º.- ANEXO DE PERSONAL.

9º.1- RELACION VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO.

9º.2- PLANTILLA DE PERSONAL.

9º.3- INFORME SOBRE CAPITULO I.

9º.4-. ACREDITACIÓN NEGOCIACIÓN CAPÍTULO I.

10º.- INFORME DE INTERVENCIÓN.

11º.- BASES DE EJECUCIÓN.

12º.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA APROBACIÓN.

13º.- AVANCE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

14º.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

15º.- CERTIFICACION DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

16º.- DECRETO DE ELEVACIÓN AL PLENO MUNICIPAL.

1º.- PROVIDENCIA DE LA PRESIDENCIA.

PROVIDENCIA DE LA PRESIDENCIA DEL O.A.M. PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESOS Y ORQUESTA DE VALÈNCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 168.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrantes del general, propuesto inicialmente por el órgano competente de aquellos, será remitido a la Entidad Local de la que dependan, acompañado de la documentación relacionada en el apartado primero del artículo precitado.

Por todo lo cual,

DISPONGO

Primero.- Incoar expediente para la elaboración de la propuesta del Presupuesto del Organismo Autónomo Municipal "Palau de la Música, Congressos y Orquesta de València del ejercicio 2020.

Segundo.- Que por la Intervención se recaben cuantos datos y documentos sean preceptivos y aquellos otros que se estimen convenientes para proceder a su aprobación.

Tercero.- Que, previos los trámites oportunos, se eleve al órgano competente la oportuna propuesta.

València, a 22 de octubre de 2019



Fdo.: Gloria Tello Company

2º.- MEMORIA DE ACTIVIDADES.

**PRESUPUESTO DEL O.A.M. PALAU DE LA MÚSICA,
CONGRESOS Y ORQUESTA DE VALÈNCIA 2020**

MEMORIA DE ACTIVIDADES

**ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL: PALAU DE LA MÚSICA,
CONGRESOS Y ORQUESTA DE VALÈNCIA**

PROGRAMA: 330 "MÚSICA: PALAU DE LA MÚSICA"

PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTUA

Organización y administración, en régimen de descentralización, de cualesquiera servicios de índole artística en el ámbito de las competencias legalmente asignadas a los municipios así como todo tipo de actividades suplementarias de la propias de otras Administraciones públicas, fundamentalmente en cuanto abarca las artes musicales, escénicas, literarias y todo tipo de congresos y exposiciones.

OBJETIVO BASICO

Confeccionar la mejor programación posible del Palau de la Música y aumentar el prestigio de la Orquesta de València mediante la interpretación de conciertos por los diferentes municipios de la Comunidad Valenciana y la realización de giras por distintos países.

PRINCIPALES LINEAS DE ACTUACION PARA ALCANZAR EL OBJETIVO

Para la ejecución de lo determinado anteriormente, al Organismo le corresponde las principales líneas de actuación que a continuación se relacionan:

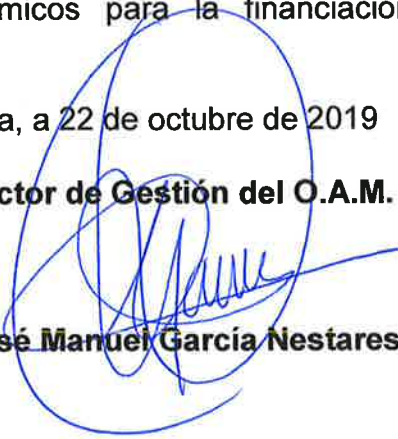
- a) Ofrecer, en el marco de las disponibilidades presupuestarias del Organismo la mejor programación musical existente en el ámbito internacional.
- b) Dar cabida en la programación a autores y formaciones musicales valencianas.
- c) Seleccionar actividades que por su variedad y atractivo estén dirigidos a diferentes públicos.
- d) Promover la asistencia a conciertos y actividades artísticas a capas más amplias de la población.
- e) Descubrir e introducir a los jóvenes en todo tipo de manifestaciones artísticas, fundamentalmente en las relacionadas con la música, danza y teatro.

- f) Fomentar en la medida de lo posible, que intérpretes europeos difundan obras de compositores españoles.
- g) Fomentar la programación de música contemporánea y colaborar en la organización de ciclos.
- h) Fomentar la difusión de obras de autores valencianos.
- i) Convertir los conciertos en un bien social fácilmente asequible a la tercera edad, jóvenes y otros sectores de la población con menor capacidad adquisitiva.
- j) Organizar los conciertos de la Orquesta de València dentro de los ciclos del Palau o de la forma individualizada, así como los conciertos en otras salas, dado el carácter estable de ésta en el Palau.
- k) Fomentar espectáculos multidisciplinares a partir del eje central de la música.
- l) Permitir el acceso de jóvenes realizadores a las instalaciones para prácticas y cursillos, rentabilizando socialmente la inversión realizada para este equipamiento.
- lI) Albergar ciclos, festivales, certámenes y todo tipo de manifestaciones organizados tanto por el Ayuntamiento como por otras instituciones.
- m) Crear, reafirmar y mantener el prestigio de la imagen de marca Palau de la Música y de la Orquesta de València.
- n) Instar las autoridades y organismos competentes la tramitación de ayudas y conciertos económicos para la financiación de actividades y programas culturales.

València, a 22 de octubre de 2019

Subdirector de Gestión del O.A.M.

Fdo.: José Manuel García Nestares



3º.- MEMORIA DE LA PRESIDENCIA.

MEMÒRIA DEL PRESSUPOST DE L'OAM PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESSOS I ORQUESTRA DE VALÈNCIA PER A L'EXERCICI 2020

La Presidenta Delegada que subscriu, complint al que preveu els articles 168.1 a) del Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, aprovat per Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març, i 18.1 del Reial Decret 500/1990, de 20 d'abril, que desenrotlla el capítol I del Títol V de la mencionada Llei, formula la present memòria explicativa del contingut del Projecte de Pressupost de l'any **2020** i de les principals modificacions respecte del Pressupost de l'any 2019.

Els pressupostos de les entitats locals constitueixen l'expressió xifrada, conjunta i sistemàtica de les obligacions que, com a màxim, poden reconèixer l'entitat, i els seus organismes autònoms, i dels drets que preveren liquidar durant el corresponent exercici, així com les previsions d'ingressos i despeses de les societats mercantils el capital social de les quals pertanyia íntegrament a l'entitat local corresponent (article 162 del Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals).

S'integra per tant en el pressupost general de les entitats locals el pressupost dels organismes autònoms dependents d'esta (article 164 1. b) del Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals). D'esta manera, el pressupost de l'Ajuntament de València, contindrà, a més del seu pressupost propi, el dels Organismes autònoms que ho integren entre els que es troba l'ORGANISME AUTÒNOM MUNICIPAL "PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESSOS I ORQUESTRA DE VALÈNCIA.

L'ORGANISME AUTÒNOM MUNICIPAL "PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESSOS I ORQUESTRA DE VALÈNCIA" té assignades les competències en matèria d'organització i administració, en règim de descentralització, de qualsevol servici d'indole artística en l'àmbit de les competències legalment assignades als municipis així com tot tipus d'activitats suplementàries de la pròpies d'altres Administracions públiques, fonamentalment quan comprèn les arts musicals, escèniques, literàries i tot tipus de congressos i exposicions. Des de l'organisme es treballa per a confeccionar la millor programació possible del Palau de la Música i augmentar el prestigi de l'Orquestra de València per mitjà de la interpretació de concerts pels diferents municipis de la Comunitat Valenciana i la realització de gires per diferents països. En definitiva, el seu objectiu principal consisteix en avançar en la millora de les activitats artístiques en l'àmbit de les competències municipals.

El Pressupost de l'O.A.M "PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESSOS I ORQUESTRA DE VALÈNCIA", ajustant-se a les disposicions legals aplicables, reflecteix els crèdits necessaris per a atendre al compliment de les obligacions pròpies així com els recursos econòmics a liquidar durant l'exercici **2020**, consignats per a la seua aprovació sense dèficit inicial i d'acord al principi d'estabilitat en els termes que preveu la Llei Orgànica 2/2012, de 27 de desembre, d'Estabilitat Pressupostària i Sostenibilitat Financera, que ha vingut a desenvolupar el mandat constitucional contingut en l'article 135 de la Constitució Espanyola, reformat el 27 de setembre de 2011, i complix al tractat d'Estabilitat, Coordinació i Governança en la Unió Econòmica i Monetària de 2 de març de 2012, garantint una adaptació a la normativa europea.

Les principals dades pressupostàries són els següents:

Per a dur a terme les competències assignades, l'O.A.M "PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESSOS I ORQUESTRA DE VALÈNCIA", té assignat un Pressupost per a l'any **2020** xifrat en la quantitat de **13.655.106,00.-€**, quantitat que correspon tant a l'Estat d'Ingressos com a l'Estat de Despeses. Igualment, inclou les despeses i els recursos de caràcter corrent així com els de capital que es reflecteixen en els capítols I al VIII (excepte el V i VII) per a despeses i III al VIII (excepte el VI) per a ingressos, destacant que l'O.A.M. no té despeses ni ingressos destinats respectivament a l'amortització o a l'emissió de cap deute (capítol IX).

Les aplicacions i conceptes pressupostaris inclosos en els Estats de Despeses i Ingressos del Pressupost per a **2020** resulten de la conjunció de les classificacions orgànica, per programes i econòmica fixades en funció de quant estableix l'Orde del Ministeri d'Economia i Hisenda EHA/3565/2008, de 3 de desembre (modificada per l'Orde del Ministeri d'Hisenda i Administracions Públiques HAP/419/2014, de 14 de març), per la qual s'aprova l'estructura dels pressupostos de les Entitats Locals.

Pel que fa a la classificació per programes de les despeses del Pressupost de les Entitats Locals i els seus Organismes Autònoms, el pressupost reflecteix l'objectiu de la despesa que executa qual és la prestació de serveis públics de caràcter cultural, i especialment musicals, en el terme municipal de València en funció de quant disposa respecte d'això l'esmentada Orde Ministerial, i codificada en el Programa 330 denominat "Administració General Cultura Música Palau de la Música" (Àrea de Gasto: 3 "Producció de Béns Públics de Caràcter Preferent", Política de Gasto: 33 "Cultura" i Grup de Programa: 330 "Administració General Cultura").

Igualment, i en relació amb la classificació econòmica, es desglossa en funció de la naturalesa econòmica de les despeses que s'escometen.

Per a la confecció dels Estats que integren el Pressupost de 2020 s'han tingut en compte els antecedents i la informació disponible en el servei gestor de l'Organisme Autònom i amb plena aplicació del principi de prudència en l'elaboració d'ambdós Estats pressupostaris.

En relació amb l'Estat de Despeses del Pressupost i en el que es refereix al Capítol I denominat "*Despeses de Personal*", cal assenyalar que l'augment pressupostari es correspon a la següent previsió segons la Resolució de 22 de març de 2018, de la Secretaria d'Estat de Funció Pública, per la qual es publica l'II Acord Govern-Sindicats per a la millora de l'ocupació pública i les condicions de treball:

- Increment fix del 2%
- L'increment variable: Per a un creixement, igual o superior al 2,5% serà un 1% addicional, la qual cosa suposa un 3% d'increment total. Per a un creixement inferior al creixement del PIB del 2,5%, l'increment disminuirà proporcionalment en funció de la reducció del creixement que s'haja produït sobre dita 2,5%.
- D'acord amb el que es preveu en l'apartat relatiu a Fons addicionals, es preveu així mateix que cada Administració puga destinar un 0,30% de la seua massa salarial per a fons addicionals.

D'igual forma s'ha tingut en compte l'increment derivat del desenrotllament de la carrera horitzontal previst en l'Acord Laboral 2016-2019 de l'Ajuntament de València a què, es trova adherit el personal de l'organisme autònom seguint un principi d'homologació retributiva del personal de l'organisme (entitat instrumental) amb el personal de la seua entitat matriu (Ajuntament de València), així com amb la necessitat de consignar i reajustar pressupostàriament diverses places per a la prestació dels servicis propis que l'Organisme Autònom té assignat.

En relació amb el Capítol II denominat "*Despeses Corrents en Béns i Serveis*", s'aprecia una disminució en comparació amb l'exercici anterior respectant el principi de prudència amb motiu dels últims esdeveniments succeïts en l'edifici de l'O.A.M." sense que això siga un problema per a poder atendre el compromís municipal de prestar una activitat d'interès general com és la musical en l'àmbit local, de gran incidència social en el municipi de València. El present pressupost pretén, sense perdre de vista els fins institucionals de l'entitat, adequar-se a la conjuntura econòmica, reconduint els ingressos i les despeses cap a una senda d'equilibri pressupostari però mantenint els serveis d'índole artística anteriorment mencionats.

En relació amb el Capítol III de "*Despeses Financers*" i amb el Capítol VIII de "*Actius Financers*", es consignen en cada un d'ells crèdits per uns imports mínims, necessaris i idèntics que els consignats en el Pressupost de l'exercici 2019, mentres que el Capítol IV de "*Transferències Corrents*") s'ha reduït el seu import en funció d'allò que s'ha fet al llarg dels últims anys, deixant-se obert en previsió de poder declarar benèfic algun concert.

Respecte de les despeses en "*Inversions Reals*" de Capítol VI, s'ha consignat un import mínim i simbòlic davant de la possibilitat que l'Excm. Ajuntament de València poguera realitzar durant l'any que ve 2020 alguna transferència de capital destinada a sufragar gastos d'esta naturalesa.

En relació amb l'Estat d'Ingressos del Pressupost, en termes generals, estos anoten una considerable disminució, conforme al principi de prudència, ja que estos es van a veure afectats a causa de la reubicació dels concerts organitzats per l'O.A.M. en altres espais públics i d'acord a l'avanç de l'estat d'execució trimestral de l'exercici 2019. En este sentit, el Capítol III denominat "*Taxes, Preus Públics i altres Ingressos*", ha experimentat una reducció, per continuar ajustant-se a la realitat social i econòmica del moment, basant-se en l'experiència registrada en l'exercici 2019 i a la previsió de l'evolució i tendència de l'economia l'any 2020.

En relació amb el Capítol IV de "*Transferències Corrents*", es realitza una mínima previsió a l'alça respecte del crèdit inicial establert per a l'exercici 2019, degut fonamentalment a l'increment de l'import corresponent a la transferència corrent efectuada per l'Excm. Ajuntament de València amb l'objecte de poder finançar els augments anteriorment assenyalats del Capítol I de l'Estat de Despeses.

En relació amb els Capítols V denominats "*Ingressos Patrimonials*" i VII "*Transferències de Capital*" es consigna per l'import mínim i simbòlic d'un euro per a deixar oberts aquestos subconceptes per a possibles increments que es pugen donar al llarg de l'any i amb el Capítol VIII denominat "*Actius Financers*" es realitza una previsió per la mateixa quantitat que es va consignar per al passat exercici.

Respecte a les Bases d'Execució, es preveu que, excepte alguns reajustaments per millorar la gestió de la programació i el servei als espectadors, no experimenten cap canvi significatiu, romanent invariable el contingut essencial de les Bases de l'exercici anterior, sent aplicables les pròpies de l'Ajuntament en tot el que no estiguera establert en les mateixes.

En tal sentit, s'eleva a la Corporació Municipal, dins dels termes reglamentaris, el Projecte de Pressupost de l'O.A.M. **PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESSOS I ORQUESTRA DE VALÈNCIA** d'aquest Ajuntament per a 2020, que reflecteix els crèdits necessaris per a atendre al compliment de les obligacions pròpies del mateix, i en especial les que es generen en ocasió de la Programació de l'Orquestra de València i del Palau de la Música per al dit exercici, que en línies generals es caracteritza per les notes següents:

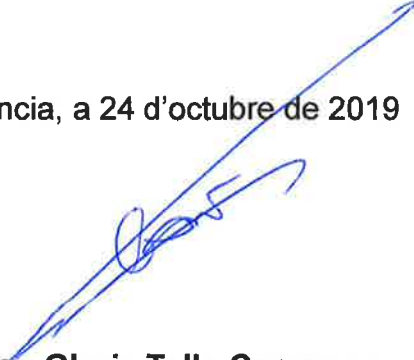
La programació del Palau de la Música durant l'exercici 2020 inclou, dins del cicle 2019-2020 que s'està celebrant, a grans orquestres i solistes internacionals i concerts de l'Orquestra de València, dirigida pel seu titular, Ramón Tebar, i uns altres importants directors, amb el concurs de primeres figures del panorama musical. Precisament, esta programació està definida pel cicle Beeth2020, protagonitzat per l'Orquestra de València, que reunirà el corpus simfònic, concerts i altres obres de Beethoven, així com xarrades, exposicions i altres esdeveniments sobre del geni alemany, amb motiu del 250 aniversari del seu naixement.

Entre les orquestres i solistes internacionals que visitaran el Palau de la Música en 2020, figuren la Filharmònica de Viena i Janine Jansen, dirigits per Zubin Mehta, la Royal Philharmònica i Pinchas Zuckerman, les simfòniques de Franckfurt i de Bamberg, la Budapest Festival Orchestra, els Xiquets Cantors de Viena, els pianistes Grigory Sokolov i Javier Perianes i, els recitals del tenor Javier Camarena i la mezzosoprano Cecilia Bartoli.

Pel que respecta a la Orquestra de València (OV), entre els seus directors convidats en 2020 figuren Alexander Soddy, Francisco Coll, Jordi Francés, Enrique Arturo Diemecke, Josep Vicent i Leonard Slatkin. Pel que fa als solistes i cantants compartirà escenari amb Juan Pérez Floristán –piano-, Viktoria Mullova –violí-, Ofelia Sala –soprano-, Uri Caine –piano-, Carlos Apellániz –piano-, Josu de Solaun –piano-, Damián Martínez –violoncel- i els solistes de l'OV Maria Dolores Vivó –flauta- i Mariano García –violoncel-.

La programació present de l'últim trimestre de 2019, pertany a la temporada 2019-2020 i va començar el 22 d'octubre amb l'Orquestra de València, l'Escolania de la Mare de Déu dels Desemparats, el Cor de Noies de l'Orfeó Català i María José Montiel, dirigits per Ramón Tebar, interpretant la Simfonia núm. 3 de Mahler. Destaquen directors convidats de l'OV com Pablo Heras Casado, Karel Mark Chichon i Eiji Oue, així com a solistes del prestigi del violoncel·lista Mischa Maisky en doble actuació amb l'OV i com a solista, les pianistes Gabriela Montero, Boris Giltburg i Rafal Blechacz, el tenor Joseph Calleja, la soprano Raquel Lojendio, la mezzosoprano Cristina Faus, el tenor Vicente Ombuena i el baix Juan Antonio López.

València, a 24 d'octubre de 2019



Fdo.: Gloria Tello Company

**Presidenta Delegada de l' O.A.M. "Palau de la Música,
Congressos y Orquestra de València"**

**4º.- CLASIFICACIÓN POR
PROGRAMAS DEL ESTADO DE GASTOS.**

4º-CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DEL ESTADO DE GASTOS

AREA DE GASTO	POLÍTICA DE GASTO	GRUPO DE PROGRAMA	CAP. I	CAP. II	CAP. III	CAP. IV	CAP. VI	CAP. VIII
3 PRODUCCIÓN DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	33 CULTURA	330 ADMº Gª DE LA CULTURA (MÚSICA)	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	INVERSIONES REALES	ACTIVOS FINANCIEROS
			9.824.675,89	3.675.414,11	3,00	125.006,00	7,00	30.000,00

TOTAL GASTOS	13.655.106,00
---------------------	----------------------

**5º.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO
DE INGRESOS.**

5º-CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	CAPITULO III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	EUROS
329	OTRAS TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL	2.000,00
344	ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES O ESPECTÁCULOS	800.001,00
349	OTROS PRECIOS PUBLICOS.CESION DEL USO DE INSTALACIONES: CONGRESOS	1,00
360	VENTAS	1.000,00
389	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	14.000,00
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS	73.500,00

CONCEPTO	CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	EUROS
400	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	12.697.598,00
410	DE LOS ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	1,00
420	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	1,00
451	DE CPMUNIDADES AUTONOMAS	5.000,00
462	DE ENTIDADES LOCALES	2.000,00
470	DE EMPRESAS PRIVADAS	10.000,00
480	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	20.001,00

CONCEPTO	CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES	EUROS
520	INTERESES DE DEPÓSITOS	1,00

CONCEPTO	CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	EUROS
700	DEL AYUNTAMIENTO	1,00
750	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	1,00

CONCEPTO	CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	EUROS
831	REINTEGROS DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO A LARGO PLAZO	30.000,00

		13.655.106,00
--	--	----------------------

6º.- PROYECTO DE PRESUPUESTO. RESUMEN.

6.1º.- PROYECTO DE PRESUPUESTO.

6.1º.-PRESUPUESTO 2020

INGRESOS 2020

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: A.1 OPERACIONES CORRIENTES							13.625.104,00		
Capítulo	Artículo	Concepto	Sub. concep	Denominación	T. Sub. Conp	T. Concepto	T. Artículo	T. Capítulo	
3				TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				890.502,00	
	32			TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL.			2.000,00		
		329		OTRAS TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL.		2.000,00			
			329.00	Derechos de examen.	2.000,00				
34				PRECIOS PÚBLICOS			800.002,00		
	344			ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES O ESPECTÁCULOS:		800.001,00			
			344.00	Venta de entradas de espectáculos.	400.000,00				
			344.01	Venta de entradas de espectáculos: Conciertos Porcentaje	400.000,00				
			344.02	Venta de entradas de espectáculos: Conciertos Beneficios	1,00				
	349			OTROS PRECIOS PÚBLICOS		1,00			
		349.00		Otros precios públicos.Cesión del uso de las instalaciones: Congresos	1,00				
36				VENTAS			1.000,00		
	360			VENTAS		1.000,00			
			360.00	Venta de carteles, publicaciones y otros.	1.000,00				
38				REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES			14.000,00		
	389			OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES		14.000,00			
		389.00		Otros reintegros de operaciones corrientes.	14.000,00				
39				OTROS INGRESOS			73.500,00		
	399			OTROS INGRESOS DIVERSOS		73.500,00			
			399.00	Otros Ingresos diversos.	18.500,00				
			399.01	Otros Ingresos Diversos.Giras Orquesta de Valencia.	15.000,00				
			399.02	Otros ingresos diversos. Canón Cafetería.	40.000,00				
Capítulo	Artículo	Concepto	Sub. concep	Denominación	T. Sub. Conp	T. Concepto	T. Artículo	T. Capítulo	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				12.734.601,00	
	40			DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL			12.697.598,00		
		400		DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.		12.697.598,00			
			400.00	Del Ayuntamiento de Valencia.	12.697.598,00				
41				DE LOS ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL			1,00		
	410			DE LOS ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL		1,00			
			410.00	De los Organismos Autónomos de la Entidad Local	1,00				
42				DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO			1,00		
	420			DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		1,00			
			420.90	Otras Transferencias Corrientes De la Administración General del Estado	1,00				

Capítulo	Artículo	Concepto	Sub. concp	Denominación	T. Sub. Conp	T. Concepto	T. Artículo	T. Capítulo
	45			DE COMUNIDADES AUTONOMAS			5.000,00	
		451		DE COMUNIDADES AUTONOMAS		5.000,00		
			451.00	De Organismos Autónomos y agencias	5.000,00			
Capítulo	Artículo	Concepto	Sub. concp	Denominación	T. Sub. Conp	T. Concepto	T. Artículo	T. Capítulo
	46			DE ENTIDADES LOCALES			2.000,00	
		462		DE AYUNTAMIENTOS		2.000,00		
	47		462.00	De Entidades Locales de Ayuntamientos	2.000,00		10.000,00	
				DE EMPRESAS PRIVADAS				
		470		DE EMPRESAS PRIVADAS		10.000,00		
			470.00	De empresas privadas. Varios	10.000,00			
	48			DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			20.001,00	
		480		DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		20.001,00		
			480.00	De familias e Instituciones sin fines de Lucro	1,00			
			480.01	Amigos del Palau.	20.000,00			
Capítulo	Artículo	Concepto	Sub. concp	Denominación	T. Sub. Conp	T. Concepto	T. Artículo	T. Capítulo
5				INGRESOS PATRIMONIALES				1,00
	52			INTERESES DE DEPÓSITOS			1,00	
		520		INTERESES DE DEPÓSITOS		1,00		
			520.00	Intereses de depósitos.	1,00			
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: A.2 OPERACIONES DE CAPITAL							
Capítulo	Artículo	Concepto	Sub. concp	Denominación	T. Sub. Conp	T. Concepto	T. Artículo	T. Capítulo
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2,00
	70			DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.			1,00	
		700		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO.		1,00		
			700.00	Transferencias de Capital del Ayuntamiento de Valencia.	1,00			
	75			DE COMUNIDADES AUTONOMAS			1,00	
		750		DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS		1,00		
			750.80	Otras transferencias de capital de la Administración General de las Comunidades	1,00			
	B) OPERACIONES FINANCIERAS							
Capítulo	Artículo	Concepto	Sub. concp	Denominación	T. Sub. Conp	T. Concepto	T. Artículo	T. Capítulo
8				ACTIVOS FINANCIEROS		30.000,00		30.000,00
	83			REINTEGRO DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO			30.000,00	
		831		REINTEGRO DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A LARGO PLAZO		30.000,00		
			831.00	Reintegros anticipos al personal.	30.000,00			
					13.655.106,00	13.655.106,00	13.655.106,00	13.655.106,00

GASTOS --- 2020

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: A1) OPERACIONES CORRIENTES						13.625.099,00		
Capítulo	Artículo	Concepto	Sub. concp	Denominación	T. Sub. Comp	T. Concepto	T. Artículo	T. Capítulo
1				GASTOS DE PERSONAL				
	10			ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO				
		101		RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO	76.222,06	76.223,06	76.223,06	9.824.675,89
				Retribuciones Básicas.				
		101.01		Otras Remuneraciones.	1,00			
	12			PERSONAL FUNCIONARIO			50.677,78	
		120		RETRIBUCIONES BÁSICAS		20.426,46		
				Sueldos del Grupo A1	15.618,78			
				Trienios	4.807,68			
		121		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		30.251,32		
				Complemento Carrera Administrativa	3.599,96			
				Complemento Puesto de Trabajo	26.505,36			
				Otros Complementos: Complemento prestación I.N.S.S.	1,00			
				Contribucion a planes y fondos de pensiones.	145,00			
	13			PERSONAL LABORAL			7.198.142,94	
		130		LABORAL FIJO		7.111.492,88		
				Retribuciones BásicasLaboral Palau.	891.792,25			
				Retribuciones BásicasLaboral Orquesta.	1.457.777,66			
				Otras Remuneraciones.	195.000,00			
				Complemento Carrera Administrativa	605.455,48			
				Complemento Puesto de Trabajo	3.667.355,51			
				Complemento Actividad Profesional	274.111,98			
				Complemento prestación I.N.S.S.	20.000,00			
		131		LABORAL TEMPORAL		66.650,06		
				Retribuciones Laboral Temporal.	66.650,06			
		137		CONTRIBUCION A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES		20.000,00		
				Contribucion a planes y fondos de pensiones.	20.000,00			
	14			OTRO PERSONAL			150.001,00	
		143		OTRO PERSONAL				
				Refuerzos Palau.	1,00			
				Refuerzos Orquesta.	150.000,00			
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			219.426,30	

Capítulo	Artículo	Concepto	Sub. concp	Denominación	T. Sub. Comp	T. Concepto	T. Artículo	T. Capítulo
		150		PRODUCTIVIDAD		219.425,30		
		150		PRODUCTIVIDAD		219.425,30		
			150.00	Productividad Especial.	216.911,89			
			150.01	Complemento Actividad Profesional	2.513,41			
		151		GRATIFICACIONES		1,00		
			151.00	Gratificaciones Palau.	1,00			
Capítulo	Artículo	Concepto	Sub. concp	Denominación	T. Sub. Comp	T. Concepto	T. Artículo	T. Capítulo
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			2.130.204,81	
		160		CUOTAS SOCIALES		1.982.698,81		
			160.00	Seguridad Social.	1.982.692,81			
			160.08	Asistencia médico-farmacéutica.	6,00			
		161		PRESTACIONES SOCIALES		6,00		
			161.04	Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas.	6,00			
		162		GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL		147.500,00		
			162.04	Acción social (Gastos Convenio Colectivo).	17.500,00			
			162.09	Otros gastos sociales (Ayuda Prestación Instrumentos Orquesta).	130.000,00			
Capítulo	Artículo	Concepto	Sub. concp	Denominación	T. Sub. Comp	T. Concepto	T. Artículo	T. Capítulo
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				3.675.414,11
	20			ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.			115.590,48	
		203		ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		35.000,00		
			203.00	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	35.000,00			
		204		ARRENDAMIENTO DE MATERIAL DE TRANSPORTE.		15.000,00		
			204.00	Arrendamiento de material de transporte.	15.000,00			
		206		ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.		590,48		
			206.00	Arrendamiento equipos para proceso de información	590,48			
		208		OTROS ARRENDAMIENTOS.		45.000,00		
			208.00	Otros arrendamientos. Partituras.	45.000,00			
		209		CÁNONES		20.000,00		
			209.00	Canones.	20.000,00			
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.			19.101,00	
		212		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		1,00		
			212.00	Edificios y otras construcciones.	1,00			
		213		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.		10.000,00		
			213.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	10.000,00			
		214		ELEMENTOS DE TRANSPORTE		100,00		
			214.00	Gastos vehículos.	100,00			

Capítulo	Artículo	Concepto	Sub. concp	Denominación	T. Sub. Comp	T. Concepto	T. Artículo	T. Capítulo
		215		MOBILIARIO		500,00		
			215.00	Mobiliario y enseres.	500,00			
		216		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		500,00		
			216.00	Equipos para procesos de información.	500,00			
		219		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		8.000,00		
			219.00	Otro inmovilizado material	4.000,00			
			219.01	Reparación instrumentos musicales	4.000,00			
22				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.			3.556.272,63	
		220		MATERIAL DE OFICINA		21.927,90		
			220.00	Material de oficina ordinario no inventariable.	16.927,90			
			220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	4.000,00			
			220.02	Material informático no inventariable.	1.000,00			
Capítulo	Artículo	Concepto	Sub. concp	Denominación	T. Sub. Comp	T. Concepto	T. Artículo	T. Capítulo
		221		SUMINISTROS		106.074,40		
			221.04	Vestuario (Personal Palau y Orquesta).	3.000,00			
			221.10	Productos de limpieza y aseo.	300,00			
			221.11	Suministro de repuestos, maquinaria, utillaje y elementos de transporte.	10.000,00			
			221.12	Material electrónico y de telecomunicaciones.	4.000,00			
			221.99	Otros suministros. Material fungible Orquesta.	88.774,40			
		222		COMUNICACIONES				
		222		COMUNICACIONES		7.000,00		
			222.00	Servicios de comunicaciones varios.	7.000,00			
		223		TRANSPORTES		10.000,00		
			223.00	Transportes	10.000,00			
		224		PRIMAS DE SEGURO		20.000,00		
		224				20.000,00		
			224.00	Primas de seguro Palau y Orquesta.	20.000,00			
		225		TRIBUTOS		50,00		
			225.00	Tributos varios.	50,00			
		226		GASTOS DIVERSOS		834.000,00		
			226.01	Atenciones protocolarias y representativas.	3.000,00			
			226.02	Publicidad y Publicaciones.	800.000,00			
			226.03	Publicación en Diarios Oficiales.	1.000,00			
			226.99	Otros gastos diversos.	30.000,00			
		227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		2.537.220,33		
			227.01	Seguridad.	527.934,81			
			227.07	Otros trabajos realizados por otras empresas.Formación y perfeccionamiento p	27.310,21			
			227.09	Otros trabajos realizados por otras empresas. Contratación Palau.	681.230,00			

Capítulo	Artículo	Concepto	Sub. concp	Denominación	T. Sub. Comp	T. Concepto	T. Artículo	T. Capítulo
			227.10	Otros trabajos realizados por otras empresas.Contratacion Orquesta	484.241,00			
			227.11	Otros trabajos realizados por otras empresas.Conciertos a porcentaje	400.000,00			
			227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	416.504,31			
	23			INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL SERVICIO			4.450,00	
		230		DIETAS PALAU Y ORQUESTA		600,00		
			230.00	Dietas miembros organo directivo	50,00			
			230.10	Dietas miembros personal directivo	50,00			
			230.20	Dietas Palau y Orquesta.	500,00			
		231		LOCOMOCIÓN		850,00		
			231.00	Locomoción miembros organo directivo	50,00			
			231.10	Locomoción personal directivo	300,00			
			231.20	Locomoción.	500,00			
		233		OTRAS INDEMNIZACIONES		3.000,00		
			233.00	Indemizaciones (Asistencia a tribunales).	3.000,00			
3				GASTOS FINANCIEROS				3,00
	31			DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS			1,00	
		310		INTERESES		1,00		
			310.00	Intereses de préstamos.	1,00			
	35			INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			2,00	
		352		INTERESES DE DEMORA		1,00		
			352.00	Intereses de demora	1,00			
		359		OTROS GASTOS FINANCIEROS		1,00		
			359.00	Otros gastos financieros.	1,00			
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES				125.006,00
	40			A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL			1,00	
		400		A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		1,00		
			400.00	A la Administración General de la Entidad Local	1,00			
	41			A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL			1,00	
		410		A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL		1,00		
			410.00	A OAAA de la Entidad Local	1,00			
	45			A COMUNIDADES AUTÓNOMAS			125.000,00	
		452		A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		125.000,00		
			452.00	A Fundaciones de la Comunidad Valenciana	125.000,00			
	46			A ENTIDADES LOCALES			1,00	
		461		A ENTIDADES LOCALES		1,00		
			461.00	A Entidades Locales	1,00			
	47			A EMPRESAS PRIVADAS			1,00	

Capítulo	Artículo	Concepto	Sub. concp	Denominación	T. Sub. Conp	T. Concepto	T. Artículo	T. Capítulo
		479		OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS		1,00		
			479.00	Otras subvenciones a empresas privadas.Cuotas sociedades	1,00			
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO			2,00	
		489		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO		2,00		
			489.00	A familias e instituciones sin ánimo de lucro	1,00			
			489.01	Otras transferencias corrientes.	1,00			
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: A.2 OPERACIONES DE CAPITAL						7,00		
Capítulo	Artículo	Concepto	Sub. concp	Denominación	T. Sub. Conp	T. Concepto	T. Artículo	T. Capítulo
6				INVERSIONES REALES				7,00
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			4,00	
		623		Maquinaria, instalaciones Técnicas y Utillaje		1,00		
			623.00	Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje	1,00			
		625		MOBILIARIO.		1,00		
			625.00	Mobiliario y enseres.	1,00			
		626		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		1,00		
			626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		1,00		
			626.00	Adquisición material informático.	1,00			
	63			INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS			3,00	
			632.00	Obras de reparación de edificios.	1,00			
		633		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE		2,00		
			633.00	Adquisición de instrumentos para la Orquesta de València	1,00			
			633.01	Adquisición Instrumentos Orquesta.	1,00			
		635		MOBILIARIO		1,00		
			635.00	Mobiliario	1,00			
		639		OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
			639.00	Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los s	1,00			
B) OPERACIONES FINANCIERAS								
Capítulo	Artículo	Concepto	Sub. concp	Denominación	T. Sub. Conp	T. Concepto	T. Artículo	T. Capítulo
8				ACTIVOS FINANCIEROS				30.000,00
	83			CONCESIÓN DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			30.000,00	
		831		PRESTAMOS A LARGO PLAZO.		30.000,00		
			831.00	Anticipos al personal.	30.000,00			
				TOTAL	13.655.106,00	13.655.106,00	13.655.106,00	13.655.106,00

6.2º.- RESUMEN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

6.2.-RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2020-APROBADO POR AYUNTAMIENTO

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
CAP	DENOMINACIÓN	EUROS	CAP	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	13.625.104,00		A) OPERACIONES CORRIENTES	13.625.099,00
3	Tasas y otros ingresos	890.502,00	1	Gastos de personal	9.824.675,89
4	Transferencias corrientes	12.734.601,00	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.675.414,11
5	Ingresos patrimoniales	1,00	3	Gastos financieros	3,00
			4	Transferencias corrientes	125.006,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	2,00		B) OPERACIONES DE CAPITAL	7,00
7	Transferencias de Capital	2,00	6	Inversiones reales	7,00
	C) OPERACIONES FINANCIERAS	30.000,00		C) OPERACIONES FINANCIERAS	30.000,00
8	Activos Financieros	30.000,00	8	Activos financieros	30.000,00
	TOTAL INGRESOS	13.655.106,00		TOTAL GASTOS	13.655.106,00

7º.- INFORME ECONÓMICO FINANCIERO.

7º.- INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO PROYECTO PRESUPUESTO 2020

1.- INTRODUCCIÓN.

1.1 ÁMBITO DEL INFORME.

En el artículo 164 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establece que las Entidades Locales aprobarán un Presupuesto General en el que se integrarán:

- a) El Presupuesto de la propia entidad.
- b) El de los Organismos Autónomos dependientes de la misma.
- c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local.

En cumplimiento de lo previsto en dicho artículo así como en lo dispuesto en el artículo 166 de la mencionada Ley, el Organismo Autónomo Municipal "Palau de la Música, Congressos y Orquesta de València" integrará su Presupuesto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de València.

1.2 CONTENIDO DEL INFORME.

El presente proyecto de Presupuesto se ha elaborado mediante una evaluación razonable de los ingresos, consignando los créditos suficientes y necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y respetando su preceptiva nivelación inicial. Todo ello en base al estudio evolutivo tanto de los ingresos como de los gastos y de conformidad con lo establecido en el artículo 165.1 del citado Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

La determinación de los importes a consignar en cada subconcepto y aplicación presupuestaria, se basa en la evolución de todos ellos a lo largo de los años de existencia de este O.A.M. y, fundamentalmente, en el respeto al principio de prudencia al que se refiere el Plan General de Contabilidad.

2.- PREVISIÓN DE INGRESOS.

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.

A.1 OPERACIONES CORRIENTES.

CAPITULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

32. TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL.

329. OTRAS TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL.

329.00 “Derechos de examen”.

Subconcepto presupuestario el cual recoge el importe que se prevé recaudar por la realización de actividades administrativas en régimen de Derecho público de competencia local, en este caso por los derechos de examen de las pruebas selectivas que se puedan realizar durante el ejercicio en el O.A.M. Este ejercicio se estima en 2.000,00.-€, según previsión del Departamento de Personal del O.A.M.

34. PRECIOS PÚBLICOS.

344. ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES O ESPECTÁCULOS.

344.00 “Venta de entradas de espectáculos”.

La previsión en la venta de localidades para los conciertos organizados por el O.A.M. se estima en 400.000,00.-€, importe significativamente inferior respecto al ejercicio inmediato anterior debido al cierre de las salas del edificio del Organismo y su oportuna reubicación de la programación, intentando realizar una estimación de ingresos prudente durante la primera temporada fuera del auditorio.

344.01 “Venta de entradas de espectáculos: Conciertos a porcentaje”.

En este subconcepto se recoge el importe estimado que se puede recaudar por los conciertos en los que el caché a los artistas se fija en un porcentaje de la recaudación que se obtenga por la venta de las localidades del mismo, quedando para el O.A.M. el resto de lo recaudado una vez descontados los gastos que resulten oportunos. La previsión de recaudación por este tipo de conciertos es de 400.000,00.-€, decremento por importe de 550.000,00.-€, respecto del ejercicio 2019, debido a la nueva programación fuera del edificio del O.A.M. ya que se ha modificado la programación Palau para la temporada OTOÑO-INIVIERNO 2019-2020. Dicha previsión es coincidente con la fijada en la aplicación presupuestaria de gastos 227.11 “Otros trabajos realizados. Conciertos a porcentaje”. Tanto los subconceptos de ingresos como de gastos referidos, tienen carácter finalista.

344.02 “Venta de entradas de espectáculos: Conciertos Benéficos”.

Subconcepto presupuestario donde se recogen los importes de las localidades vendidas para conciertos a beneficio de entidades sociales y sin ánimo de

lucro, cuya previsión es de 1,00.-€, importe simbólico ya que durante los últimos ejercicios éste tipo de conciertos se han materializado mediante la cesión de las salas correspondientes y el taquillaje obtenido por el evento celebrado. Estos ingresos tienen carácter extrapresupuestario.

349. OTROS PRECIOS PUBLICOS.

349.00 “Otros Precios Públicos. Cesión del uso de las instalaciones: Congresos y otras actividades”.

Previsión simbólica por importe de 1,00.-€, a causa de los incidentes ocurridos en la Sala Rodrigo y el posterior informe de bomberos aconsejando el cierre de la Sala Iturbi, por lo que la dirección del O.A.M. decide el cierre de las Salas del auditorio hasta la finalización de las obras y por consiguiente la suspensión temporal de la cesión de uso de éstas por parte del Departamento de Congresos del Organismo.

36. VENTAS.

360. VENTAS.

360.00 “Venta de carteles, publicaciones y otros”.

Subconcepto presupuestario fijado por importe de 1.000,00.-€, mismo importe que en el ejercicio anterior, en función de lo recaudado en la tienda del O.A.M. en dicho ejercicio.

38. REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.

389. OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.

389.00 “Otros reintegros de operaciones corrientes”.

Se consigna la cantidad de 14.000,00.-€, tomando como referencia la liquidación de éste subconcepto de ingresos en la última liquidación del ejercicio del Organismo, ingreso para la obtención de los reintegros procedentes de las operaciones corrientes de ejercicios anteriores.

39. OTROS INGRESOS.

399. OTROS INGRESOS DIVERSOS.

399.00 “Otros Ingresos Diversos”.

En este subconcepto presupuestario la previsión inicial es de 18.500,00.-€, según estimaciones y comparativas objetivas con el estado de ejecución del ejercicio inmediato anterior. En este subconcepto se contabilizan los ingresos propios de este capítulo que no se incluyen en los conceptos de ingresos anteriores.

399.01 “Otros Ingresos Diversos. Giras Orquesta de Valencia”.

Se consigna la cantidad en este subconcepto por importe de 15.000,00.-€ por los ingresos previstos por las actuaciones de la Orquesta de València en otros auditorios.

399.02 “Otros Ingresos Diversos. Canon Cafetería”.

Este subconcepto se corresponde con los ingresos obtenidos por el canon pagado por la empresa adjudicataria de la cafetería de personal. La previsión para el próximo año asciende al importe de 40.000,00.-€, previsión inferior respecto del ejercicio anterior en 5.000,00.-€, debido al cierre temporal del auditorio y por consiguiente el cierre de la barra de cafetería en el vestíbulo de los Naranjos.

CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

40. DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.

400. DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.

400.00 “Del Ayuntamiento de Valencia”.

La aportación municipal para el ejercicio 2020 se ha cifrado en la cantidad de 12.697.598,00.- €, lo que supone un aumento por importe de 2,35% (291.598,00.-€) respecto de la aportación correspondiente al ejercicio inmediato anterior, para atender los gastos corrientes de las funciones propias del Organismo Autónomo Municipal.

41. DE ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL.

410. DE ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL.

410.00 “De Organismos Autónomos de la Entidad Local”.

Subconcepto presupuestario cuya previsión inicial es de 1,00.-€, dejándolo abierto ya que hasta la reapertura del edificio del O.A.M. no se llevará a cabo el convenio de colaboración cultural existente entre el O.A.M. con uno de los Organismos Autónomos Municipales del Ayuntamiento de València.

42. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

420. DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

420.90 “Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado”.

Subconcepto presupuestario para prever las posibles transferencias

corrientes que el O.A.M. pueda recibir directamente del Estado. La previsión inicial es de 1,00.-€ para dejar abierto dicho subconcepto.

45. DE COMUNIDADES AUTONOMAS.

451. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

451.00 “De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas”.

Se crea este subconcepto presupuestario por importe de 5.000,00.-€, para recoger las posibles aportaciones que se puedan recibir de Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas.

46. DE ENTIDADES LOCALES.

462. DE AYUNTAMIENTOS.

462.00 “De Entidades Locales”.

Subconcepto presupuestario por importe de 2.000,00.-€, para imputar presupuestariamente los ingresos obtenidos por la celebración de conciertos por parte de la O.V (Orquesta de València). en otras Entidades Locales.

47. DE EMPRESAS PRIVADAS.

470. DE EMPRESAS PRIVADAS.

470.00 “De Empresas Privadas: Varios”.

Subconcepto presupuestario donde se recogen las aportaciones de empresas privadas que patrocinan actividades a celebrar en este Organismo Autónomo Municipal, estimándose en 10.000,00.-€, importe que se ha reducido respecto al ejercicio anterior, basándose en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2019 y anteriores.

48. DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

480. DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

480.00 “De Familias e Instituciones sin Fines de Lucro”.

Subconcepto presupuestario para prever las posibles aportaciones que puedan existir por parte de familias e instituciones sin ánimo de lucro. La previsión inicial es de 1,00.-€ para dejar abierto dicho subconcepto, mismo importe que el ejercicio inmediato anterior.

480.01 “Amigos del Palau”.

Este subconcepto presupuestario recogerá las aportaciones que sean realizadas por los “Amigos del Palau”, las cuales están previstas en la cantidad de 20.000,00.-€. Importe inferior respecto al año anterior, dado la menor recaudación obtenida en el ejercicio 2019, por este concepto.

CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES.

52. INTERESES DE DEPÓSITOS.

520. INTERESES DE DEPÓSITOS.

520.00 “Intereses de depósitos”.

Se consigna en este subconcepto la cantidad de 1,00.-€ por posibles intereses de los depósitos generados por las cuentas corrientes del O.A.M., mismo importe que el año anterior.

A.2 OPERACIONES DE CAPITAL.

CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

70. DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.

700. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO.

700.00 “Transferencias de capital del Ayuntamiento de Valencia”.

Se incluyen en este subconcepto presupuestario las posibles transferencias de capital que puedan ser realizadas por el Ayuntamiento de València, para el ejercicio 2020 cifrándose inicialmente con 1,00.-€, teniendo carácter finalista para financiar los gastos de inversiones del Capítulo VI.

75. DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

750. DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

750.80 “Otras transferencias de capital de la Administración General de las Comunidades Autónomas”.

Se mantiene este subconcepto en el Estado de Ingresos del Presupuesto ante la posibilidad de recibir por parte de la Administración General del Estado ingresos para estas finalidades. Con una dotación mínima simbólica por importe de 1,00.-€.

B) OPERACIONES FINANCIERAS.

CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS.

83. REINTEGRO DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.

831. REINTEGRO DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A LARGO PLAZO.

831.00 “Reintegros anticipos al personal”.

En este subconcepto se incluyen los reintegros de los anticipos concedidos al personal del O.A.M. La previsión es de 30.000,00.-€, siendo el mismo importe que el del presupuesto del ejercicio anterior.

Por todo lo expuesto anteriormente, el **Presupuesto de Ingresos** para el ejercicio 2020 asciende a la cantidad total de **13.655.106,00.-€**, por lo que experimenta un **decremento** en términos absolutos de **1.109.100,00.-€**, es decir un **7,51%** respecto al del ejercicio 2019.

Por lo que respecta al **Capítulo III** denominado “**Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos**”, se realiza una previsión inicial, de **890.502,00.-€**, de acuerdo con la nueva situación que sufre el Organismo, con motivo del cierre temporal de las salas de su edificio y por consiguiente el reajuste y reubicación de su programación, **reduciéndose** un **58,39%** respecto de la previsión inicial establecida para el ejercicio 2019, representando el **6,52%** del total del Presupuesto.

En relación con el **Capítulo IV** de “**Transferencias Corrientes**”, se realiza una previsión de **12.734.601,00.-€**, lo que supone un **incremento** del **1,11%** respecto de la previsión inicial establecida para el ejercicio 2019, debido fundamentalmente al incremento del importe correspondiente a la transferencia corriente del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, representando el **93,26%** del total del Presupuesto.

Respecto del **Capítulo V** de “**Ingresos Patrimoniales**”, se realiza una previsión simbólica de **1,00.-€**.

El **Capítulo VII** de “**Transferencias de Capital**”, se estima por importe de **2,00.-€**, importe simbólico para poder mantener abierto dicho subconcepto para posibles transferencias de capital que a lo largo del ejercicio 2020 el Excmo. Ayuntamiento de València pudiera conceder al O.A.M. para realizar inversiones de mejora.

En el **Capítulo VIII** de “**Activos Financieros**” se realiza una previsión de **30.000,00.-€**, que es la misma cantidad que se consignó en el ejercicio inmediato anterior, lo que representa el **0,22%** del Presupuesto.

3.- PREVISIÓN DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.

A.1 OPERACIONES CORRIENTES.

CAPITULO 1: GASTOS DE PERSONAL.

El desarrollo y memoria justificativa de los créditos recogidos en éste capítulo, se encuentran en el informe y anexo de personal que acompañan al presente expediente.

10. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.

101. RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO.

101.00 “Retribuciones Básicas Personal Directivo.

La previsión para este ejercicio es de 76.222,06.-€. Ha disminuido la previsión respecto del año anterior, dado que en el ejercicio anterior se aumentó y no se aplicó dicho aumento, regularizándose dicho incremento.

101.01 “Otras Remuneraciones Personal Directivo.

La previsión en este subconcepto es de 1,00.-€, al no existir previsión de gasto al respecto.

12. PERSONAL FUNCIONARIO.

120. RETRIBUCIONES BÁSICAS.

120.00 “Sueldos del Grupo A1”.

La previsión asciende a la cantidad de 15.618,78.-€ y viene reflejada en la plantilla de personal que se adjunta al presente informe. Se ha previsto un incremento de las mismas según lo acordado en la Resolución 22 marzo 18 II Acuerdo Gobierno Sindicatos Mejora Empleo Público y Condiciones De Trabajo de la Secretaria de Estado de la Función Pública, ya aplicado en el año en curso. Así mismo se recoge la creación de tres nuevas plazas de funcionarios con una dotación simbólica.

120.06 “Trienios”.

En este subconcepto se ha consignado el crédito suficiente para atender durante todo el ejercicio 2020 las retribuciones básicas (trienios) del referido personal funcionario del Palau, que asciende a la cantidad de 4.807,68.-€, aplicándose la

actualización de la antigüedad y el incremento recogido en la Resolución 22 marzo 18 II Acuerdo Gobierno Sindicatos Mejora Empleo Público y Condiciones De Trabajo de la Secretaria de Estado de la Función Pública, ya aprobado y aplicado en el año en curso.

121. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.

121.04 “Complemento Carrera Administrativa”.

Este subconcepto consignado con 3.599,96.-€ recoge el importe previsto en concepto de carrera administrativa del personal funcionario del Palau, contemplado en el acuerdo del convenio colectivo vigente.

121.05 “Complemento Puesto de Trabajo”.

La consignación se ha previsto en 26.505,36.-€ para el abono del personal funcionario del Palau en el concepto de Complemento de Puesto de Trabajo, siguiendo un principio de homologación retributiva del personal del organismo (entidad instrumental) con el personal de su entidad matriz (Ayuntamiento de Valencia).

121.06 “Complemento Prestación I.N.S.S.”

En este subconcepto se ha previsto con carácter simbólico por importe de 1,00.-€ para atender durante el ejercicio 2020 el pago de las prestaciones al I.N.S.S por los primeros días de baja en que se pudiera encontrar el personal funcionario del Palau, según lo previsto en el acuerdo del convenio colectivo que está en vigor.

127. CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.

127.00 “Contribución a planes y fondos de pensiones”.

Esta aplicación presupuestaria se consigna con un importe de 145,00.-€, para prever la contribución al plan de pensiones, a la espera de lo que legalmente se establezca para el ejercicio 2020.

13. PERSONAL LABORAL.

130. LABORAL FIJO.

130.00 RETRIBUCIONES BÁSICAS.

130.00.0 “Retribuciones Básicas Laboral Palau”.

En esta aplicación se ha consignado el crédito suficiente para atender durante todo el ejercicio 2020 las retribuciones del personal laboral del Palau. La suma se eleva a la cantidad de 891.792,25.-€, en concordancia con lo reflejado en la plantilla de personal que se adjunta al presente informe. Se ha incrementado la previsión

respecto al año anterior al incluir el reconocimiento de antigüedad y los cambios incluidos en dicha plantilla, así como el incremento recogido en la Resolución 22 marzo 18 II Acuerdo Gobierno Sindicatos Mejora Empleo Público y Condiciones De Trabajo de la Secretaria de Estado de la Función Pública ya aprobado y aplicado, siguiendo un principio de homologación retributiva del personal del organismo (entidad instrumental) con el personal de su entidad matriz (Ayuntamiento de Valencia).

130.00.1 “Retribuciones Básicas Laboral Orquesta”.

Esta aplicación se presupuesta con el crédito suficiente para atender durante todo el ejercicio 2020 las retribuciones del personal laboral adscrito a la Orquesta de Valencia, con un importe de 1.457.777,66.-€ que viene reflejada en la plantilla de personal que se adjunta al presente informe. Se ha incrementado la previsión respecto al año anterior, al incluir el reconocimiento de antigüedad y los cambios incluidos en dicha plantilla, así como lo indicado en la Resolución 22 marzo 18 II Acuerdo Gobierno Sindicatos Mejora Empleo Público y Condiciones De Trabajo de la Secretaria de Estado de la Función Pública, todo ello, siguiendo un principio de homologación retributiva del personal del organismo (entidad instrumental) con el personal de su entidad matriz (Ayuntamiento de Valencia).

130.02 “Otras Remuneraciones”.

Esta aplicación presupuestaria se consigna con un importe de 195.000,00.-€, para prever incrementos de las retribuciones del personal adicionales que puedan establecerse para el próximo ejercicio 2020, para el personal del Sector Público.

130.04 “Complemento Carrera Administrativa”

Esta aplicación presupuestaria tiene un importe previsto de 605.455,48.-€ en concepto de carrera administrativa, contemplado en el acuerdo del convenio colectivo vigente. El aumento deriva de la aplicación al personal del Reglamento de Evaluación del Desempeño y Rendimiento y Carrera Profesional Horizontal del personal del Ayuntamiento de València.

130.05 “Complemento Puesto de Trabajo”

Dotación por importe total de 3.667.355,51.-€, con el incremento correspondiente derivado del Reglamento de Evaluación del Desempeño y Rendimiento y Carrera Profesional Horizontal del personal del Ayuntamiento de València, de aplicación al personal del O.A.M. Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València.

130.06 “Complemento Actividad Profesional”

Esta aplicación asciende a la cantidad de 274.111,98.-€, con el incremento correspondiente derivado del Reglamento de Evaluación del Desempeño y Rendimiento y Carrera Profesional Horizontal del personal del Ayuntamiento de

València, de aplicación al personal del O.A.M. Palau de la Música, Congressos y Orquesta de València.

130.07 “Complemento Prestación I.N.S.S.”

Esta aplicación se consigna el importe de 20.000,00.-€ para atender las prestaciones al I.N.S.S por los primeros días de baja en que se pudiera encontrar el personal laboral del O.A.M., contemplado en el acuerdo del convenio colectivo vigente.

131. LABORAL TEMPORAL.

131.00 “Retribuciones Laboral Temporal.

En esta aplicación se consigna el importe de 66.650,06.-€ para el gasto de las remuneraciones del puesto de Subdirector de Música e Intendente de la Orquesta, siendo el mismo importe que el del año 2019.

137. CONTRIBUCIÓN A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.

137.00 “Contribución a planes y fondos de pensiones”.

Esta aplicación presupuestaria se consigna por importe de 20.000,00.-€, para prever la contribución al plan de pensiones, a la espera de lo que legalmente se establezca para el ejercicio 2020.

14. OTRO PERSONAL.

143. OTRO PERSONAL

143.00 “Refuerzos Palau”.

Se presupuesta por importe de 1,00.-€ para dejar abierta la posibilidad de proceder a la contratación eventual para sustituciones puntuales de personal de Palau, en casos de ausencias (permisos, bajas, etc.).

143.01 “Refuerzos Orquesta”.

La previsión para el próximo ejercicio asciende a la cantidad de 150.000,00.-€, ya que, pese a las previsiones de nuevas incorporaciones en la Orquesta de Valencia, siempre habrá lugar a necesarias sustituciones en dicha plantilla, como consecuencia de ausencias (permisos, bajas, etc.), o refuerzos puntuales que requiera la obra a interpretar, siendo el mismo importe que el de años anteriores.

15. INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.

150. PRODUCTIVIDAD.

150.00 “Productividad Especial”.

La cuantía global de esta aplicación asciende por importe de 216.911,89.-€, mismo importe que el de años anteriores.

150.01 “Complemento Actividad Profesional”.

La previsión asciende a la cantidad de 2.513,41.-€, igual que el año anterior.

Esta aplicación es similar a la 130.06 aplicable al personal laboral, pero en este caso, de aplicación al personal funcionario de este O.A.M.

151. GRATIFICACIONES.

151.00 “Gratificaciones Palau”.

La previsión para el ejercicio 2020 es de 1,00.-€, para dejar abierta la posibilidad de atender los servicios extraordinarios y los operativos que sean necesarios para la realización de las distintas actividades del Palau de la Música.

16. CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.

160. CUOTAS SOCIALES

160.00 “Seguridad Social”.

Importe previsto para atender durante el ejercicio 2020 los gastos de la cuota patronal de la Seguridad Social de todo el personal del O.A.M., asciende a la cantidad de 1.982.692,81.-€.

160.08 “Asistencia Médico-Farmacéutica”.

Esta aplicación se dota con la cantidad simbólica de 6,00.-€ para una posible necesidad en la asistencia médico-farmacéutica. Actualmente el servicio lo está prestando la Mutua sin coste alguno.

161. PRESTACIONES SOCIALES

161.04. “Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas”.

Con esta aplicación se atienden los importes de las indemnizaciones al personal laboral por jubilación anticipada. Su dotación inicial es de 6,00.-€ para prever posibles modificaciones según su necesidad.

162. GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.

162.04 “Acción social (Gastos Convenio Colectivo)”.

En esta aplicación se recoge el importe de las prestaciones sociales indicadas en el capítulo V del Convenio Colectivo del O.A.M. y el personal a su servicio, siendo su dotación de 17.500,00.-€, igual que en ejercicios anteriores.

162.09 “Otros gastos sociales (Ayuda Prestación de Instrumentos Orquesta)”.

Aplicación presupuestaria destinada para proceder a la atención de los gastos que genera la prestación de instrumentos por parte de los profesores de la Orquesta de Valencia. La dotación inicial es de 130.000,00.-€, igual que en el ejercicio anterior.

CAPITULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

20. ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.

203. ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.

203.00 “Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje”.

Aplicación presupuestaria donde se recogen gastos de ésta naturaleza, incluidos los gastos de equipo empleado en conservación y reparación de inversiones, dotándose por importe de 35.000,00.-€, incrementándose el gasto respecto del ejercicio inmediato anterior para cumplir con las contrataciones plurianuales imputadas en esta aplicación.

204. ARRENDAMIENTO DE MATERIAL DE TRANSPORTE.

204.00 “Arrendamiento de material de transporte”.

Aplicación presupuestada con 15.000,00.-€, importe superior respecto del ejercicio inmediato anterior, para poder sufragar los posibles gastos correspondientes al alquiler de vehículos de todas clases utilizables para el transporte de personas o mercancías que el O.A.M. pudiera necesitar, con motivo de los desplazamientos de la Orquesta de València para celebrar conciertos fuera del edificio del Palau de la Música, debido a la reubicación de la programación.

206. ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.

206.00 “Arrendamiento de equipos para procesos de información”.

Nueva aplicación presupuestaria dotada por importe de 590,48.-€, para sufragar la contrata que el O.A.M. tiene en vigor, para la prestación del servicio de

control de horarios del personal del Organismo Autónomo Municipal "Palau de la Música, Congressos y Orquesta de València".

208. OTROS ARRENDAMIENTOS.

208.00 "Otros arrendamientos".

Gasto previsto en esta aplicación presupuestaria por importe de 45.000,00.-€, importe superior al del presupuesto del ejercicio anterior basándose en el Estado de Ejecución de Gastos del presupuesto del ejercicio 2019. El crédito inicial previsto es principalmente para cubrir los alquileres de las partituras, además de otros pequeños arrendamientos no incluidos en las aplicaciones presupuestarias anteriores.

209. CÁNONES.

209.00 "Cánones".

Aplicación presupuestaria dotada por importe de 20.000,00.-€, cantidad inferior respecto al ejercicio anterior, según previsiones por el reajuste en la programación. En dicha partida se aplican los gastos que se generen por los derechos de autor por parte de la SGAE, así como por otros cánones.

21. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.

212. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.

212.00 "Edificios y otras construcciones".

Aplicación presupuestaria dotada simbólicamente por importe de 1,00.-€, ya que con motivo de los últimos acontecimientos en las instalaciones del O.A.M. los gastos de reparación se van a llevar a cabo por Servicios Centrales Técnicos. del Excmo. Ayuntamiento de València.

213. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.

213.00 "Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje".

Los créditos iniciales en esta aplicación para el ejercicio 2020 son de 10.000,00.-€, importe inferior que el ejercicio 2019., importe suficiente para cumplir con la legislación vigente respecto a las revisiones e inspecciones necesarias y obligatorias, ya que la reparación de las instalaciones las asume Servicios Centrales Técnicos, haciéndose referencia al punto anterior.

214. ELEMENTOS DE TRANSPORTE.

214.00 "Gastos Vehículos".

En esta aplicación presupuestaria se incluye el importe necesario que se prevé para hacer frente a las reparaciones, mantenimiento y conservación del vehículo del O.A.M. Palau de la Música, Congreso y Orquesta de València dotándose por importe de 100,00.-€, mismo importe que al año anterior, ya que por su escaso uso no se requiere de un alto mantenimiento.

215. MOBILIARIO.

215.00 “Mobiliario y enseres”.

La dotación prevista es de 500,00.-€, inferior respecto al ejercicio 2019, ya que el O.A.M. dispone de personal técnico cualificado para el mantenimiento y conservación tanto de mobiliario como de material y equipos de oficina del Organismo, entre otros.

216. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.

216.00 “Equipos para procesos de información”.

Aplicación presupuestada por importe de 500,00.-€, necesaria para poder atender los gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación de ordenadores y demás conjuntos electrónicos de comunicaciones y de procesos de datos de este O.A.M. Supone una disminución de un 75% respecto el ejercicio anterior, debido a la renovación de ordenadores y demás equipos electrónicos que el O.A.M ha estado realizando en los últimos ejercicios.

219. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.

219.00 “Otro inmovilizado material”.

Aplicación presupuestada por importe de 4.000,00.-€, inferior respecto al ejercicio anterior, siendo más realista según previsiones analizadas con el último Estado de Ejecución Trimestral del Presupuesto del ejercicio 2019, donde se recogerán los gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación de otros elementos.

219.01 “Reparación de instrumentos musicales”

Aplicación presupuestaria para poder atender los gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación de los instrumentos musicales del O.A.M. por importe de 4.000,00.-€, reduciendo en 3.000,00.-€ ya que en el ejercicio 2019, se repararon instrumentos musicales de la flota de la Orquesta de València, por lo que este año se prevé un menor número de reparaciones.

22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.

220. MATERIAL DE OFICINA.

220.00 “Material de oficina ordinario no inventariable”.

Se presupuesta por el mismo importe de adjudicación que el O.A.M. tiene contratado para sufragar los gastos de suministro de pequeño material de oficina no inventariable, por la cantidad máxima total anual de 16.927,90.-€.

220.01 “Prensa, revistas, libros y otras publicaciones”.

Aplicación presupuestada por importe de 4.000,00.-€, mismo importe que el presupuestado para el ejercicio inmediato anterior, para la adquisición de prensa, publicaciones, revistas, y otros similares.

220.02 “Material informático no inventariable”.

Aplicación presupuestaria dotada con 1.000,00.-€, disminución del gasto respecto al ejercicio anterior, ya que durante los últimos ejercicios el O.A.M. ha renovado la flota informática por lo que las necesidades derivadas de los gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, transmisión y otros, tales como adquisición de soportes físicos o «paquetes de software», se han visto reducidas

221. SUMINISTROS.

221.04. “Vestuario (Personal Palau y Orquesta)”.

Se consigna por importe de 3.000,00.-€, para atender los gastos del vestuario del personal adscrito al O.A.M. Palau de la Música, según el Reglamento de Uniformidad, tomando como referencia los Estados de Gastos de Ejecución Trimestral del ejercicio 2019.

221.10 “Productos de limpieza y aseo”.

Para el ejercicio 2019 se ha presupuestado en esta aplicación crédito por importe de 300,00.-€, importe simbólico para sufragar algún imprevisto que tuviera el O.A.M. ya que la contrata de suministro de productos higiénicos y de limpieza para el Organismo es asumida por el Excmo. Ayuntamiento de València.

221.11 “Suministro de repuestos, maquinaria, utillaje y elementos de transportes”.

Se presupuesta por importe de 10.000, 00.-€, para sufragar los suministros de repuestos de los referidos conceptos y cualquier otro pequeño suministro que el O.A.M. pudiera necesitar a lo largo del ejercicio, supone un incremento de un 11,11% (1.000,00.-€) respecto el ejercicio anterior, ya que se ha tomado como referencia las necesidades del Organismo de acuerdo a los Estados de Ejecución en la citada aplicación presupuestaria.

221.12 “Material electrónico y de telecomunicaciones”.

Se dota esta aplicación presupuestaria con 4.000,00.-€, cantidad inferior que el ejercicio anterior. Partida presupuestada para hacer frente al suministro de material eléctrico y otros suministros menores relativos a estos conceptos que el O.A.M. pudiera necesitar.

221.99 “Otros Suministros. Material Fungible Orquesta”

La previsión para el ejercicio 2020 asciende a 88.774,40.-€, incremento por importe de 43.774,40.-€, tomando como referencia el importe adjudicado de la vigente contrata de suministro de material fungible para la Orquesta de València.

222. COMUNICACIONES.

222.00 “Servicios de comunicaciones varias”.

Se ha presupuestado la cifra de 7.000,00.-€, decremento respecto al ejercicio anterior, tras analizar ésta aplicación en los estados de ejecución del ejercicio 2019, para atender gastos como pudieran ser, el contrato del servicio de mensajería, el contrato del servicio del tratamiento informático del fichero del Palau, telegramas, telefonía móvil, etc.

223. TRANSPORTES.

223.00 “Transportes”.

Para el presupuesto 2020, se ha dotado esta aplicación presupuestaria por 10.000,00.-€, subida considerada a la del ejercicio anterior, para poder atender los gastos de transporte de todo tipo, teniendo en cuenta que este O.A.M., realiza con frecuencia este servicio, quedando excluido los gastos de transporte de personal, ya que este ejercicio debido a la reubicación de la programación, el Organismo va a necesitar de mayor crédito.

224. PRIMAS DE SEGURO.

224.00 “Primas de seguros Palau y Orquesta”.

Previsión de 20.000,00.- €, igual que en el ejercicio anterior, con la finalidad de hacer frente a las primas de los seguros de los instrumentos musicales en desplazamientos de la Orquesta de València a las diversas poblaciones de la Comunidad Valenciana, así como de los objetos y/o obras de arte de las diversas exposiciones.

225. TRIBUTOS.

225.00 “Tributos Varios”.

Se presupuesta la cantidad de 50,00.-€, para poder hacer frente a los gastos de los diferentes tributos, tasas y contribuciones especiales que tengan que ser sufragados por este O.A.M.

226. GASTOS DIVERSOS.

226.01“Atenciones protocolarias y representativas”.

Para atender los gastos protocolarios y de representación de este Organismo, se ha previsto la cantidad de 3.000,00.-€, disminución en relación al ejercicio anterior tras analizar la ejecución y liquidación que ha sufrido esta aplicación presupuestaria a lo largo de éstos últimos años.

226.02“Publicidad y Publicaciones”.

Aplicación presupuestaria dotada con 800.000,00.-€. Importe autorizado y retenido para el ejercicio 2020, destinados para sufragar la contrata anual de publicidad y publicaciones.

226.03“Publicaciones en Diarios Oficiales”.

Se presupuesta la cantidad de 1.000,00.-€ para poder atender los gastos en las tasas de las publicaciones oficiales derivadas de las contrataciones que se puedan llevar a cabo durante el ejercicio 2020.

226.99“Otros gastos diversos”.

Aplicación presupuestaria dotada con créditos iniciales por importe de 30.000,00.-€. Esta previsión es para hacer frente a los gastos relacionados con la programación directamente, como son las flores (para el escenario de las salas), mantenimiento de la página web del Palau, gastos de comisión por la venta de localidades, traducciones de textos y programas, redacción de notas al programa, aguas para atender a solistas y orquestas que actúan, y cualquier otro tipo de gasto que no tenga cabida en las anteriores aplicaciones.

227. TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.

227.01 “Seguridad”.

Aplicación dotada con 527.934,81.-€, correspondiente al importe adjudicado para el ejercicio 2020 de la contrata anual. Este gasto contempla la atención del servicio de seguridad y vigilancia e instalaciones del edificio del O.A.M.Palau de la Música, Congressos y Orquesta de València.

227.07 “Otros trabajos realizados por otras empresas. Formación y perfeccionamiento del personal”.

A cargo de esta partida se imputarán los gastos para la formación y perfeccionamiento del personal adscrito a este Organismo por parte de academias o profesionales, su dotación prevista es de 27.310,21.-€, según se establece en el artículo 72 del Convenio Colectivo de Trabajo vigente (el 0,2% del Presupuesto sin financiación afectada).

227.09 “Otros trabajos realizados por otras empresas. Contratación Palau”.

Para la contratación de diversas orquestas, directores, solistas, coros, se presupuesta la cifra de 681.230,00.-€, importe significativamente inferior que el ejercicio 2019, por las razones de reubicación expuestas anteriormente.

227.10 “Otros trabajos realizados por otras empresas. Contratación Orquesta”.

Se incluye en esta partida los gastos de las contrataciones de los directores, solistas y coros que actúan con la Orquesta de València, así como el importe de la contratación del Director Titular de la misma, presupuestándose inicialmente la cantidad de 484.241,00.-€, siendo el importe de la programación aprobada por Consejo de Administración.

227.11 “Otros trabajos realizados por otras empresas. Conciertos a porcentaje”.

Los créditos iniciales por importe de 400.000,00.-€ para tramitar las liquidaciones de los espectáculos en los que el importe del caché a los artistas se fije en un porcentaje de la recaudación que se obtenga por la venta de las localidades del mismo, quedando para el O.A.M. el resto de lo recaudado una vez descontados los gastos que resulten oportunos (canon SGAE, comisiones de venta de las localidades, etc.). Se ha incrementado la previsión inicial del ejercicio anterior.

Tiene carácter finalista, y con el mismo importe consignado en el subconcepto de ingresos **344.01 “Venta de entradas de espectáculos: Conciertos a Porcentaje**. Por lo que es una excepción a la bolsa de vinculación por capítulos. Teniendo la característica de crédito ampliable.

227.99 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”.

Se ha consignado la cifra de 416.504,31.-€, para cubrir gastos como los de realización de reportajes fotográficos, mantenimiento de la jardinería interior, servicio de gestoría, afinación y mantenimiento de pianos e instrumentos musicales, servicio de carga y descarga, etc. que no tienen cabida en las anteriores aplicaciones. Se tratan de gastos que corresponden a actividades que, siendo de la competencia del Organismo Autónomo Municipal, se ejecutan mediante contratos con empresas externas o profesionales independientes. El importe consignado en la citada aplicación es superior que la del ejercicio inmediato anterior para cubrir los importes de las

adjudicaciones además de sufragar los gastos corrientes que el O.A.M. pudiera necesitar en el ejercicio.

23. INDEMNIZACIÓN POR RAZON DEL SERVICIO.

230. DIETAS.

230.00 “Dietas. Miembros órgano directivo”.

Aplicación presupuestaria dotada por importe de 50,00.-€, para poder mostrar con más detalle, los gastos de comisión de servicios y de las dietas de los miembros del órgano directivo, reflejando una imagen fiel de la ejecución presupuestaria.

230.10 “Dietas. Personal directivo”.

Aplicación donde se recogen los gastos de comisión de servicios y de las dietas del personal directivo, reflejando una imagen fiel de la ejecución presupuestaria, por importe de 50,00.-€.

230.20 “Dietas Palau y Orquesta”.

Partida presupuestada por importe de 500,00.-€, para atender los gastos del personal en comisión de servicios, y en especial las dietas del personal de la Orquesta.

231. LOCOMOCIÓN.

231.00 “Locomoción. Órgano directivo”.

Para el presupuesto 2020, esta aplicación presupuestaria está dotada por importe de 50,00.-€, para atender los gastos de desplazamiento del Órgano Directivo, desglosando estos gastos con más detalle, disminución respecto del ejercicio anterior tomando como referencia el avance de liquidación del presupuesto del ejercicio 2019.

231.10 “Locomoción. Personal directivo”.

Aplicación presupuestaria, dotada para el ejercicio 2020 con 300,00.-€ para atender los gastos de desplazamiento del Personal Directivo, desglosando estos gastos con más detalle.

231.20 “Locomoción”.

Se dota en esta aplicación 500,00.-€, para atender los gastos de desplazamiento del personal adscrito al O.A.M en comisión de servicios, ligero incremento respecto al ejercicio anterior tomando basándose en el estado de Ejecución Trimestral de Gastos del presupuesto 2019.

233. OTRAS INDEMNIZACIONES.

233.00 “Indemnizaciones (Asistencias a Tribunales).”

Aplicación presupuestada con 3.000,00.-€, para asumir los posibles gastos reglamentarios que, si fuera necesario, se generen con motivo de la celebración de las pruebas selectivas que se puedan celebrar para cubrir los puestos de trabajos de las plazas vacantes existentes.

CAPITULO 3: GASTOS FINANCIEROS.

31. DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS.

310. INTERESES.

310.00 “Intereses de Préstamos”.

La previsión para este ejercicio es por una cantidad simbólica de 1,00.- €, ya que se considera que los gastos financieros que puedan existir en el próximo ejercicio no son significativos.

35. INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS.

352. INTERESES DE DEMORA.

352.00 “Intereses de Demora”.

Se ha presupuestado en esta aplicación la cantidad simbólica de 1,00.- €, para prever los posibles gastos de demora, según establece la legislación vigente en materia de morosidad.

359.00 “Otros Gastos Financieros”.

Partida dotada con la cifra simbólica de 1,00.-€, en la que se recogerán los gastos financieros de transferencias al extranjero, gastos por comisiones de transferencias en otras monedas, etc.

CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

40. A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.

400. A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.

400.00 “A la Administración General de la Entidad Local”.

Para el presupuesto 2020, se ha creado esta nueva aplicación

presupuestaria por importe simbólico de 1,00.-€, para atender los posibles gastos que pudiera ocasionar la cesión del uso de auditorios municipales para celebración de los conciertos organizados por el O.A.M...

41. A OAAA DE LA ENTIDAD LOCAL

410. A OAAA DE LA ENTIDAD LOCAL.

410.00 “A Organismos Autónomos de la Entidad Local”.

Aplicación presupuestaria creada por importe de 1,00.-€, por las mismas razones expuestas en el punto anterior.

45. A COMUNIDADES AUTÓNOMAS

452. A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

452.00 “A Fundaciones de la Comunidad Valenciana”.

Para el presupuesto 2020, se ha creado esta nueva aplicación presupuestaria por importe de 125.000,00.-€, para atender el gasto que supone la utilización del espacio del auditorio “Les Arts”, de acuerdo con el convenio suscrito entre las partes.

46. A ENTIDADES LOCALES.

461. A ENTIDADES LOCALES.

461.00 “A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares”.

Nueva aplicación presupuestaria dotada con 1,00.-€ para disponer de partida si el O.A.M, tuviera necesidades de pagar por la utilización de espacios de Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares, para la celebración de conciertos o espectáculos entre otros.

47. A EMPRESAS PRIVADAS

479. OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS.

479.00 “Otras subvenciones a empresas privadas. Cuotas sociedades.

Se mantiene esta aplicación presupuestaria por importe de 1,00.-€, en base al avance de Liquidación que presenta la referida aplicación para el ejercicio 2019.

48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

489. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

489.00 “A familias e instituciones sin fines de lucro”.

Se consigna el mismo importe simbólico de 1,00.-€ que el pasado año, para sufragar las posibles atenciones benéficas y asistenciales que tuviera el O.A.M. “Palau de la Música, Congressos y Orquesta de València”.

489.01 “Otras transferencias corrientes”.

Partida presupuestada con una cantidad simbólica de 1,00.-€.

A.2 OPERACIONES DE CAPITAL.

CAPITULO 6: INVERSIONES REALES.

62. INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS.

623. MOBILIARIO.

623.00 “Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje”.

Aplicación presupuestaria, dotada por un importe simbólico de 1,00.-€, para poder imputar correctamente los posibles gastos destinados a inversión en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje utilizados para el funcionamiento operativo de los servicios públicos de este O.A.M.,

625. MOBILIARIO.

625.00 “Mobiliario y enseres”.

Aplicación destinada para la adquisición de mobiliario. Su consignación es por importe de 1,00.-€, existiendo la posibilidad de su incremento mediante la oportuna modificación de crédito.

626. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.

626.00 “Adquisición Material Informático”.

Se consigna en esta aplicación 1,00.-€, existiendo la posibilidad de su incremento mediante la oportuna modificación de crédito.

63. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS.

633. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.

633.00 “Adquisición instrumentos de la Orquesta de Valencia”.

Aplicación presupuestaria dotada con un importe simbólico de 1,00.-€, para la adquisición de instrumentos musicales de la Orquesta de València, existiendo la posibilidad de su incremento mediante su oportuna modificación de crédito.

633.01 “Renovación maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje”.

Dotación presupuestaria por la cantidad simbólica de 1,00.-€, para poder hacer frente a gastos necesarios que pudiera necesitar el O.A.M. destinado a la renovación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje, necesitando para ello la oportuna modificación de créditos

635. MOBILIARIO.

635.00 “Mobiliario”.

Aplicación presupuestaria creada en el ejercicio 2019, por lo que este año se mantiene por importe simbólico de 1,00.-€, para sufragar la rehabilitación o reposición que pudiera necesitar el mobiliario del O.A.M.

639. OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS.

639.00 “Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios”.

Para el presupuesto del ejercicio 2020, se dota por un importe simbólico de 1,00.-€, para imputar correctamente aquellos gastos ocasionados por la inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios, que sean consecuencia de rehabilitación o de reposición, incluidos los que correspondan a reparaciones importantes que supongan un incremento de capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien.

B) OPERACIONES FINANCIERAS.

CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS.

83. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.

831. PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES.

831.00 “Anticipos a personal”.

La dotación inicial es de 30.000,00.-€, igual que el ejercicio pasado, destinada a la concesión de anticipos al personal laboral del Palau de la Música.

Por todo lo expuesto, el **Presupuesto de Gastos** para el ejercicio 2020 asciende a la cantidad de **13.655.106,00.-€**, por lo que experimenta una **disminución** en términos absolutos de **1.109.100,00.-€**, es decir un **7,51%** respecto al del ejercicio 2019.

Respecto a los gastos del **Capítulo I: “Gastos de Personal”**, se consignan créditos por importe de **9.824.675,89.-€**, lo que supone, por las razones anteriormente expuestas, un **incremento** del **3,64%** respecto del crédito inicial presupuestado en el ejercicio 2019, representando el **71,95%** del Presupuesto.

En relación con el **Capítulo II de “Gastos en Bienes Corrientes y Servicios”**, se han acomodado los gastos de un modo significativo, de forma congruente con la actual coyuntura económica que exige un esfuerzo para conseguir la mayor contención posible del gasto público, consignándose créditos por importe de **3.675.414,11.-€**, lo que supone un **decremento** del **30%** respecto del crédito inicial establecido para el ejercicio 2019, representando el **26,92%** del Presupuesto.

En relación con el **Capítulo III de “Gastos Financieros”**, se presupuestan créditos por importe de **3,00.-€**, por lo que se mantiene un importe mínimo y simbólico como en el Presupuesto del ejercicio 2019.

En relación con el **Capítulo IV de “Transferencias Corrientes”**, se presupuestan créditos por el importe de **125.006,00.-€**, incremento en términos absolutos de 121.304,00.-€ respecto el ejercicio inmediato anterior, representando un **0,92%** del total del presupuesto.

Respecto a los gastos en **“Inversiones Reales”** en el **Capítulo VI** se ha consignado por **7,00.-€**, dejando abierta la posibilidad de modificaciones para la adquisición de mobiliario y enseres, material informático e instrumentos para la Orquesta de Valencia, así como para la ejecución de obras de reparación del edificio del Palau de la Música.

En lo que respecta al **Capítulo VIII de “Activos Financieros”**, se consignan créditos por el importe de **30.000,00.-€**, que representa el **0,22%** del Presupuesto, manteniéndose la misma cantidad que en el Presupuesto del ejercicio 2019.

4.- NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO

En resumen, se presenta un proyecto de ingresos por importe de **13.655.106,00.-€** que se corresponde con una previsión de gasto por un importe de **13.655.106,00.-€**, quedando, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4º del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, nivelado y sin déficit inicial el Presupuesto del Organismo Autónomo Municipal "Palau de la Música, Congressos y Orquesta de València" para el ejercicio 2020, que alcanza la cifra de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SEIS EUROS (13.655.106,00.-€)**.

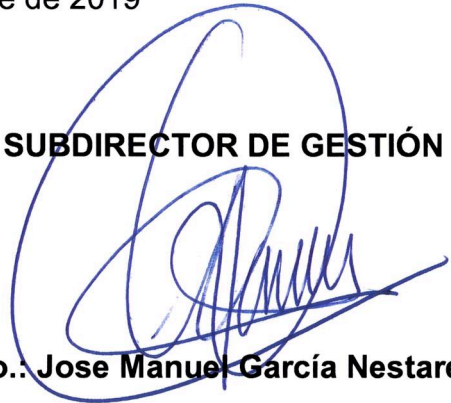
Valencia, a 23 de octubre de 2019

LA ECONOMISTA DEL O.A.M.



Fdo.: Amparo Brull Andreu

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN



Fdo.: Jose Manuel García Nestares

8º.- CUADRO COMPARATIVO PRESUPUESTOS
2019/2020.

8°.- CUADRO COMPARATIVO PRESUPUESTOS 2019-2020

PRESUPUESTO INGRESOS					
APLICACION	CONCEPTO	2019	2020	DIFERENCIA	%
329.00	Derechos de examen	4.000,00	2.000,00	-2.000,00	-50,00
344.00	Venta de entradas de espectaculos	850.000,00	400.000,00	-450.000,00	-52,94
344.01	Ventra de entradas porcentaje	950.000,00	400.000,00	-550.000,00	-57,89
344.02	Venta de entradas de espectaculos: Conciertos Be	1,00	1,00	0,00	0,00
349.00	Cesion uso instalaciones: Congresos	225.000,00	1,00	-224.999,00	-100,00
360.00	Venta Carteles, Publicaciones y otros	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
389.00	Otros Reintegros Operac	15.000,00	14.000,00	-1.000,00	-6,67
399.00	Otros Ingresos Diversos	30.000,00	18.500,00	-11.500,00	-38,33
399.01	Otros Ingresos Diversos.Giras Orquestas	20.000,00	15.000,00	-5.000,00	-25,00
399.02	Otros Ingresos Diversos.Canon cafeteria	45.000,00	40.000,00	-5.000,00	-11,11
Capítulo 3		2.140.001,00	890.502,00	-1.249.499,00	-58,39
400.00	Transferencia Corriente del Ayuntamiento de Vale	12.406.000,00	12.697.598,00	291.598,00	2,35
410.00	De Organismos Autonomos de la Entidad Local	2.700,00	1,00	-2.699,00	-99,96
420.90	Otras transferencias corrientes de la Administraci	1,00	1,00	0,00	0,00
451.00	De Organismos Autónomos y agencias	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
461.00	De Diputaciones, Consejos y Cabildos	80.000,00	0,00	-80.000,00	-100,00
462.00	De Entidades Locales. De Ayuntamientos	4.500,00	2.000,00	-2.500,00	-55,56
470.00	De empresas privadas. Varios	60.000,00	10.000,00	-50.000,00	-83,33
480.00	De familias e instituciones sin fines de lucro	1,00	1,00	0,00	0,00
480.01	Amigos del Palau	36.000,00	20.000,00	-16.000,00	-44,44
Capítulo 4		12.594.202,00	12.734.601,00	140.399,00	1,11
520.00	Intereses de Deposito	1,00	1,00	0,00	0,00
Capítulo 5		1,00	1,00	0,00	0,00
700.00	Transferencias de Capital del Ayuntamiento de Va	1,00	1,00	0,00	0,00
750.80	Otras Transferencias de de la Administración Gen	1,00	1,00	0,00	0,00
Capítulo 7		2,00	2,00	0,00	0,00
831.00	Reintegros anticipos al personal	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
Capítulo 8		30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		14.764.206,00	13.655.106,00	-1.109.100,00	-7,51

PRESUPUESTO GASTOS

APLICACION	CONCEPTO	2019	2020	DIFERENCIA	%
101.00	Retribuciones Básicas personal directivo	76.585,02	76.222,06	-362,96	-0,47
101.01	Otras Remuneraciones	1,00	1,00	0,00	0,00
120.00	Sueldos del Grupo A1	15.234,73	15.618,78	384,05	2,52
120.06	Trienios	5.067,75	4.807,68	-260,07	-5,13
121.04	Comp. Carrera Administrativa	3.599,96	3.599,96	0,00	0,00
121.05	Comp. Puesto de Trabajo	25.858,70	26.505,36	646,66	2,50
121.06	Otros complementos: Complemento prestación I.N	800,00	1,00	-799,00	-99,88
127.00	Contribución a planes y fondos de pensión	1,00	145,00	144,00	14.400,00
130.00	Retribuciones Básicas Laboral Palau	847.487,61	891.792,25	44.304,64	5,23
130.01	Retribuciones Básicas Laboral Orquesta	1.445.308,35	1.457.777,66	12.469,31	0,86
130.02	Otras Remuneraciones	160.823,93	195.000,00	34.176,07	21,25
130.04	Complemento Carrera Administrativa	500.109,54	605.455,48	105.345,94	21,06
130.05	Complemento Puesto de Trabajo	3.523.798,43	3.667.355,51	143.557,08	4,07
130.06	Complemento actividad profesional.	266.652,67	274.111,98	7.459,31	2,80
130.07	Complemento prestacion I.N.S.S.	40.000,00	20.000,00	-20.000,00	-50,00
131.00	Retribuciones Laboral Temporal.	66.650,06	66.650,06	0,00	0,00
137.00	Contribución a planes y fondos de pensiones	1,00	20.000,00	19.999,00	1.999.900,00
143.00	Refuerzos Palau	1,00	1,00	0,00	0,00
143.01	Refuerzos Orquesta	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00
150.00	Productividad especial	216.911,89	216.911,89	0,00	0,00
150.01	Complemento actividad profesional.	2.513,41	2.513,41	0,00	0,00
151.00	Gratificaciones Palau	1,00	1,00	0,00	0,00
160.00	Seguridad Social	1.985.000,00	1.982.692,81	-2.307,19	-0,12
160.08	Asistencia medico-farmaceutica	6,00	6,00	0,00	0,00
161.04	Indemnizaciones al personal laboral por jubilacion	6,00	6,00	0,00	0,00
162.04	Acción social (Gastos Convenio Colectivo).	17.500,00	17.500,00	0,00	0,00
162.09	Otros Gastos Sociales (Ayuda Prestacion Instrum	130.000,00	130.000,00	0,00	0,00
	Capitulo1	9.479.919,05	9.824.675,89	344.756,84	3,64

APLICACION	CONCEPTO	2019	2020	DIFERENCIA	%
203.00	Arrendamiento Maquinaria, Inst. y Utilaje	15.000,00	35.000,00	20.000,00	133,33
204.00	Arrendamiento de material de Transporte	3.000,00	15.000,00	12.000,00	400,00
206.00	Arrendam. Equipos para proceso informacion		590,48		
208.00	Otros arrendamiento: partituras	35.000,00	45.000,00	10.000,00	28,57
209.00	Canones	50.000,00	20.000,00	-30.000,00	-60,00
212.00	Edificios y Otras Construcciones	6.000,00	1,00	-5.999,00	-99,98
213.00	Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utilaje	25.000,00	10.000,00	-15.000,00	-60,00
214.00	Gastos Vehiculos	100,00	100,00	0,00	0,00
215.00	Mobiliario y Enseres	3.000,00	500,00	-2.500,00	-83,33
216.00	Equipos para procesos informacion	2.000,00	500,00	-1.500,00	-75,00
219.00	Otro inmovilizado material	10.000,00	4.000,00	-6.000,00	-60,00
219.01	Reparación de instrumentos musicales	7.000,00	4.000,00	-3.000,00	0,00
220.00	Material de Oficina Ordinario no Inventariable	16.000,00	16.927,90	927,90	5,80
220.01	Prensa, Revistas, libros y otras Publicaciones	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00
220.02	Material informatico no inventariable	5.000,00	1.000,00	-4.000,00	-80,00
221.04	Vestuario (Personal Palau y Orquesta)	18.000,00	3.000,00	-15.000,00	-83,33
221.10	Productos limpieza y aseo	12.500,00	300,00	-12.200,00	-97,60
221.11	Suministro de repuestos maquinaria, utillaje y eler	9.000,00	10.000,00	1.000,00	11,11
221.12	Material electrónico y de telecomunicaciones	23.000,00	4.000,00	-19.000,00	-82,61
221.99	Otros suministros:Material fungible orquesta	45.000,00	88.774,40	43.774,40	97,28
222.00	Servicio de comunicaciones varios	50.000,00	7.000,00	-43.000,00	-86,00
223.00	Transportes	1.000,00	10.000,00	9.000,00	900,00
224.00	Primas seguros Palau y Orquesta	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
225.00	Tributos Varios	100,00	50,00	-50,00	-50,00
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	6.000,00	3.000,00	-3.000,00	-50,00
226.02	Publicidad y Publicaciones	800.000,00	800.000,00	0,00	0,00
226.03	Publicacion en Diarios Oficiales	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
226.99	Otros Gastos Diversos	35.000,00	30.000,00	-5.000,00	-14,29
227.01	Seguridad	527.935,00	527.934,81	-0,19	0,00
227.07	Otros Trabajos realizados por otras empresas.For	29.527,41	27.310,21	-2.217,20	-7,51
227.09	Otros Trabajos realizados por otras empresas.Cor	900.000,00	681.230,00	-218.770,00	-24,31
227.10	Otros Trabajos realizados por otras empresas.Cor	1.385.000,00	484.241,00	-900.759,00	-65,04
227.11	Otros Trabajos realizados por otras empresas.Cor	950.000,00	400.000,00	-550.000,00	-57,89
227.99	Otros Trabajos realizados por otras empresas y pr	251.262,54	416.504,31	165.241,77	65,76
230.00	Dietas.Miembros órgano directivo	50,00	50,00	0,00	0,00
230.10	Dietas.Personal directivo	100,00	50,00	-50,00	-50,00
230.20	Dietas Palau y Orquesta	950,00	500,00	-450,00	-47,37
231.00	Locomoción. Órgano directivo	200,00	50,00	-150,00	-75,00
231.10	Locomoción.Personal directivo	500,00	300,00	-200,00	-40,00
231.20	Locomocion	350,00	500,00	150,00	42,86
233.00	Indemnizaciones (Asistencia a Tribunales)	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
Capitulo 2		5.250.574,95	3.675.414,11	-1.575.160,84	-30,00

APLICACION	CONCEPTO	2019	2020	DIFERENCIA	%
310.00	Intereses de prestamo	1,00	1,00	0,00	0,00
352.00	Intereses de demora	1,00	1,00	0,00	0,00
359.00	Otros Gastos financieros	1,00	1,00	0,00	0,00
	Capítulo 3	3,00	3,00	0,00	0,00
400.00	A la Administración General de la Ent. Local	0,00	1,00	1,00	#¡DIV/0!
410.00	A OO de la Entidad Local	0,00	1,00	1,00	#¡DIV/0!
452.00	A Fundaciones de la Comunidad Valenciana	0,00	125.000,00	125.000,00	#¡DIV/0!
461.00	A Entidades Locales	0,00	1,00	1,00	#¡DIV/0!
479.00	Otras subvenciones a empresas privadas.Cuotas	3.700,00	1,00	-3.699,00	-99,97
489.00	A familias e instituciones sin fines de lucro	1,00	1,00	0,00	0,00
489.01	Otras transferencias corrientes	1,00	1,00	0,00	0,00
	Capítulo 4	3.702,00	125.006,00	121.304,00	3.276,72
623.00	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1,00	1,00	0,00	0,00
625.00	Mobiliario y enseres	1,00	1,00	0,00	0,00
626.00	Adquisicion material informatico	1,00	1,00	0,00	0,00
633.00	Adquisicion de instrumentos para la Orquesta de V	1,00	1,00	0,00	0,00
633.01	Renovacion maquinaria, instalaciones técnicas y u	1,00	1,00	0,00	0,00
635.00	Mobiliario	0,00	1,00	1,00	#¡DIV/0!
639.00	Otras inversiones de reposición asociadas	1,00	1,00	0,00	0,00
	Capítulo 6	6,00	7,00	-1,00	16,67
831.00	Anticipos al personal	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
	Capítulo 8	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	14.764.205,00	13.655.106,00	1.109.100,00	-7,51

9º.- ANEXO DE PERSONAL.

9º.1- RELACION VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO.

9º.2- PLANTILLA DE PERSONAL.

9º.3- INFORME SOBRE CAPITULO I. (PERSONAL).

9º.4- ACREDITACIÓN NEGOCIACIÓN CAPÍTULO I.

9º.1- RELACION VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO.

9º-1-RELACIÓ LLOCS DE TREBALL 2020

LABORALS

NUM.REF.	Nº P	DENOMINACIÓ DEL LLOC	NAT	CATEGORIA PLACA REQUERIDA	GR- CP	CD	CE	TIP US LLO C	FUR M.F. ROV	TITUL ACIÓ	NATUR AL	ANTIGUITAT	SUELDO BASE 2.50%	CARRERA PROFES.	FACTOR COMPT. (2.50%)	FACTOR DESEMP. (2.50%)	COMPLEMENTO PT O. TRABAJO (2.50%)	PAGA EXTRA X 2 2.50%	T.AÑO SIN COMP. ACTIV. 2.5	TRIENIOS ANUALES	COMP. ACTIVIDA D PROF.	TOTAL ANY 2019 2.50%
L-D-01	1	DIRECTOR/A		ÒRGAN DIRECTIU				S	L.N.	85.1.BIS/L-P.S.F		09/09/1995	5.172,64	0,00					72.416,96	3.805,10		76.222,06
L-SDM-01	1	SUB-DIRECTOR/A DE MÚSICA E INTEN		SUB-DIRECCIÓ MÚSICA				S	L.N.		L.T.		4.689,29	0,00					65.650,06			65.650,06
L-TS-01	1	TÈC SUP.GEST. CULTURAL	LAB	TÈCNIC/A ADMINISTR	A1	29	605	S	C	1004	L.F.	13/10/1998	1.179,96	351,43	924,48	2.341,57	3.266,05	728,13	61.340,48	3.605,76	3.486,22	64.826,70
L-TAG-01	1	TÈC ADMO GRAL.	LAB	TÈCNIC/A ADMINISTR	A1	20	210	S	C	1004	V		1.179,96	0,00	467,83	1.253,57	1.721,40	728,13	39.715,38		2.500,30	42.215,68
L-MC-01	1	TÈC.MITJÀ/ANA COMUNICACIÓ	LAB	TÈC.MITJÀ/ANA DOC	A2	26	585	S	C	2001	L.I.	01/12/1997	1.020,28	338,57	742,86	1.809,49	2.552,35	744,11	49.464,48		2.476,22	51.940,70
L-RLA-01	1	RELACIONS LABORALS	LAB	TÈC.MITJÀ/ANA DOC	A2	26	585	S	C	2001	L.F.	21/06/1987	1.020,28	372,85	742,86	1.809,49	2.552,35	744,11	49.464,48	4.983,60	2.476,22	51.940,70
L-CSP-01	1	COORD.SERVEIS PREVENCIÓ I S	LAB	ENGINEYER/A TÈCNIC	A2	25	585	S	C	2001	L.F.	22/04/2004	1.020,28	270,00	742,86	1.809,49	2.552,35	744,11	49.464,48	2.491,80	2.476,22	51.940,70
L-TMG-01	1	TÈC.MITJÀ/ANA GESTIÓ ADMINIS	LAB	TÈC.MITJÀ/ANA ADM	A2	24	20	S	C	2001	V		254,22	0,00	77,74	8,10	85,84	82,01	4.416,42		455,02	4.871,44
L-TMPM-01	1	TÈC.MITJÀ/ANA PUBLICITAT, MAR	LAB	TÈC.MITJÀ/ANA ADM	A2	24	20	S	C	2001	V		254,22	0,00	200,14	214,84	414,98	82,01	9.024,38		750,79	9.775,17
L-TPRL-01	1	TÈC.P.R.L., P.C. I H.A.	LAB	TÈC.MITJÀ/ANA ADM	A2	24	20	S	C	2001	L.I.		1.020,28	0,00	620,19	1.151,77	1.771,96	744,11	38.539,02		2.014,99	40.554,01
L-TDOC-01	1	TÈC.MITJÀ/ANA DOCUMENTACIÓ	LAB	ADMINISTRATIU/IVA	A2	22	178	S	C	4002	V		510,14	0,00	271,23	301,05	572,28	372,06	14.877,64		936,78	15.814,42
L-AC-01	2	ADM.COMPTABLE	LAB	ADMINISTRATIU/IVA	C1	22	418	N	C	4001	L.F.	06/04/1987	766,06	351,43	542,45	1.143,67	1.686,12	662,10	34.122,60	3.846,40	1.559,97	35.682,57
L-AC-02		ADM.COMPTABLE	LAB	ADMINISTRATIU/IVA	C1	22	418	N	C	4001	L.F.	12/09/1994	766,06	351,43	542,45	1.143,67	1.686,12	662,10	34.122,60	3.077,12	1.559,97	35.682,57
L-CQ-01	1	COORDINADOR TAQUILLES	LAB	ADMINISTRATIU/IVA	C1	22	418	S	C	4001	V		128,49	0,00	170,13	293,66	463,79	30,34	8.095,62		808,87	8.904,49
L-AD-01	3	ADMINISTRATIU/IVA	LAB	ADMINISTRATIU/IVA	C1	22	418	N	C	4001	L.I.	17/10/2017	766,06	0,00	542,45	1.143,67	1.686,12	662,10	34.122,60		1.559,97	35.682,57
L-AD-02		ADMINISTRATIU/IVA	LAB	ADMINISTRATIU/IVA	C1	22	418	N	C	4001	L.I.	28/11/2018	383,03	0,00	271,23	571,84	843,06	331,05	17.061,30		779,99	17.841,29
L-AD-03		ADMINISTRATIU/IVA	LAB	ADMINISTRATIU/IVA	C1	22	418	N	C	4001	L.I.		1,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00		1,00	1,00
L-RP-01	3	RELACIONS PÚBLIQUES	LAB	ADMINISTRATIU/IVA	C1	22	410	N	C	4001	V		182,52	0,00	241,83	158,85	400,68	78,56	7.956,88		878,75	8.835,63
L-RP-02		RELACIONS PÚBLIQUES	LAB	ADMINISTRATIU/IVA	C1	22	410	N	C	4001	L.I.	21/06/2004	766,06	248,57	542,45	1.116,35	1.658,80	662,10	33.740,12	1.923,20	1.358,67	35.098,79
L-RP-03		RELACIONS PÚBLIQUES	LAB	ADMINISTRATIU/IVA	C1	22	410	N	C	4001	L.I.	19/06/1999	766,06	300,00	542,45	1.116,35	1.658,80	662,10	33.740,12	1.923,20	1.358,67	35.098,79
L-ST-01	1	SECRETARI TÈCNIC DIRECCIÓ	LAB	ADMINISTRATIU/IVA	C1	22	533	S	C	4001	V		766,06	300,00	542,45	1.479,72	2.022,17	662,10	38.827,30		1.787,18	40.614,48
L-CE-01	1	CAP D' ESCENARI	LAB	ADMINISTRATIU/IVA	C1	22	533	S	C	4001	L.F.	14/09/1989	766,06	300,00	542,45	1.479,72	2.022,17	662,10	38.827,30	3.461,76	1.787,18	40.614,48
L-PR-01	4	TEC. AUX. PROMOCIÓ	LAB	ADMINISTRATIU/IVA	C1	18	412	N	C	4001	V		766,06	248,57	420,05	936,93	1.356,98	662,10	29.514,64		1.264,20	30.778,84
L-PR-02		TEC. AUX. PROMOCIÓ	LAB	ADMINISTRATIU/IVA	C1	18	412	N	C	4001	L.F.	14/01/2003	766,06	248,57	420,05	936,93	1.356,98	662,10	29.514,64	1.923,20	1.264,20	30.778,84
L-PR-03		TEC. AUX. PROMOCIÓ	LAB	ADMINISTRATIU/IVA	C1	18	412	N	C	4001	L.I.	01/04/2004	766,06	248,57	420,05	936,93	1.356,98	662,10	29.514,64	1.923,20	1.264,20	30.778,84
L-PR-04		TEC. AUX. PROMOCIÓ	LAB	ADMINISTRATIU/IVA	C1	18	412	N	C	4001	L.I.	04/06/1999	766,06	300,00	420,05	936,93	1.356,98	662,10	29.514,64	2.307,84	1.264,20	30.778,84
L-TC-01	2	TEC. AUX. COMUNICACIÓ	LAB	ADMINISTRATIU/IVA	C1	18	412	N	C	4001	L.I.	01/05/2008	766,06	214,28	420,05	936,93	1.356,98	662,10	29.514,64	1.153,92	1.264,20	30.778,84
L-TC-02		TEC. AUX. COMUNICACIÓ	LAB	ADMINISTRATIU/IVA	C1	18	412	N	C	4001	L.F.	23/05/1994	766,06	330,00	420,05	936,93	1.356,98	662,10	29.514,64	3.077,12	1.264,20	30.778,84
L-AP-01	1	TEC. AUX. PUBL.L. I PUBLICACIO	LAB	ADMINISTRATIU/IVA	C1	18	412	N	C	4001	L.F.	28/12/1985	766,06	330,00	420,05	936,93	1.356,98	662,10	29.514,64	4.231,04	1.264,20	30.778,84
L-CAI-01	1	COORD.DEPT. ATENCIÓ CIUTAD	LAB	ADMINISTRATIU/IVA	C1	18	412	S	C	4001	V		182,52	42,86	119,43	-20,57	98,86	78,56	3.731,40		784,28	4.515,68

NUM REF	Nº E	DENOMINACIÓ DEL LLOC	NAT	CATEGORIA PLACA REQUERIDA	GR-CP	CD	CE	TIPUS LLOC	FOR M.P. ROV	TÍTOL ACIÓ	NATUR AL	ANTIGUITAT	SUELDO BASE 2,50%	CARRERA PROFES.	FACTOR COMPLE. (2,50%)	FACTOR DESEMP. (2,50%)	COMPLEMENTO PT O. TRABAJO (2,50%)	PAGA EXTRA X 2,50%	T.AÑO SIN COMP. ACTIV. 2,5	TRIENIOS ANUALES	COMP. ACTIVIDA D PROF.	TOTAL ANY 2019 2,50%
L-OE-01	12	OFICIAL TÈCNIC D'ESCENARI	LAB	OFICIAL/A SERVICIS	C2	17	366	N	C	5001	V									1,00		
L-OE-02		OFICIAL TÈCNIC D'ESCENARI	LAB	OFICIAL/A SERVICIS	C2	17	366	N	C	5001	L.F.	11/01/2006	637,57	235,71	396,15	976,28	1.372,43	631,76	28.128,38	1.066,48	859,37	28.987,75
L-OE-03		OFICIAL TÈCNIC D'ESCENARI	LAB	OFICIAL/A SERVICIS	C2	17	366	N	C	5001	L.F.	20/05/1988	637,57	308,57	396,15	976,28	1.372,43	631,76	28.128,38	2.666,20	859,37	28.987,75
L-OE-04		OFICIAL TÈCNIC D'ESCENARI	LAB	OFICIAL/A SERVICIS	C2	17	366	N	C	5001	L.F.	29/12/1987	637,57	308,57	396,15	976,28	1.372,43	631,76	28.128,38	2.666,20	859,37	28.987,75
L-OE-05		OFICIAL TÈCNIC D'ESCENARI	LAB	OFICIAL/A SERVICIS	C2	17	366	N	C	5001	L.F.	210/01/1988	637,57	308,57	396,15	976,28	1.372,43	631,76	28.128,38	2.666,20	859,37	28.987,75
L-OE-06		OFICIAL TÈCNIC D'ESCENARI	LAB	OFICIAL/A SERVICIS	C2	17	366	N	C	5001	L.F.	01/07/1987	637,57	308,57	396,15	976,28	1.372,43	631,76	28.128,38	2.666,20	859,37	28.987,75
L-OE-07		OFICIAL TÈCNIC D'ESCENARI	LAB	OFICIAL/A SERVICIS	C2	17	366	N	C	5001	L.I.	02/10/2000	637,57	278,57	396,15	976,28	1.372,43	631,76	28.128,38	1.599,72	859,37	28.987,75
L-OE-08		OFICIAL TÈCNIC D'ESCENARI	LAB	OFICIAL/A SERVICIS	C2	17	366	N	C	5001	V		637,57		396,15	976,28	1.372,43	631,76	28.128,38		859,37	28.987,75
L-OE-09		OFICIAL TÈCNIC D'ESCENARI	LAB	OFICIAL/A SERVICIS	C2	17	366	N	C	5001	L.F.	22/01/1988	637,57	308,57	396,15	976,28	1.372,43	631,76	28.128,38	2.666,20	859,37	28.987,75
L-OE-10		OFICIAL TÈCNIC D'ESCENARI	LAB	OFICIAL/A SERVICIS	C2	17	366	N	C	5001	L.F.	01/09/1993	637,57	308,57	396,15	976,28	1.372,43	631,76	28.128,38	2.132,96	859,37	28.987,75
L-OE-11		OFICIAL TÈCNIC D'ESCENARI	LAB	OFICIAL/A SERVICIS	C2	17	366	N	C	5001	L.I.	01/11/2007	637,57	235,71	396,15	976,28	1.372,43	631,76	28.128,38	799,86	859,37	28.987,75
L-OE-12		OFICIAL TÈCNIC D'ESCENARI	LAB	OFICIAL/A SERVICIS	C2	17	366	N	C	5001	L.I.	11/01/2006	637,57	235,71	396,15	976,28	1.372,43	631,76	28.128,38	1.066,48	859,37	28.987,75
L-EM-01	1	ENCARREGAT MANTENIMENT	LAB	OFICIAL/A SERVICIS	C2	17	261	N	L.D.	5001	ENC	08/10/1990	637,57	308,57	396,15	1.363,66	1.759,81	631,76	33.551,70	2.399,58	578,86	34.130,56
L-EE-01	1	ENCARREGAT ESCENARI	LAB	OFICIAL/A SERVICIS	C2	17	261	S	L.D.	5001	ENC	06/04/1987	637,57	308,57	396,15	1.363,66	1.759,81	631,76	33.551,70	2.666,20	578,86	34.130,56
L-CCG-01	1	COORDINADORA CONGRESSOS	LAB	AUXILIAR ADMINISTRATIU/IVA	C2	17	255	S	C	5001	L.F.	28/07/1987	637,57	308,57	396,15	1.279,08	1.675,23	631,76	32.367,58	2.666,20	611,51	32.979,09
L-SD-01	2	SECRETÀRIA DIRECC.	LAB	AUXILIAR ADMINISTRATIU/IVA	C2	16	554	S	C	5001	L.F.	01/06/1996	637,57	308,57	372,32	1.166,00	1.538,32	631,76	30.450,84	1.866,34	1.147,44	31.598,28
L-SD-02		SECRETÀRIA DIRECC.	LAB	AUXILIAR ADMINISTRATIU/IVA	C2	16	554	N	C	5001	L.D.		0,00	0,00	0,00	315,99	315,99	0,00	4.423,86		396,34	4.820,20
L-AX-01	5	AUXILIAR ADMINISTRATIU/IVA	LAB	AUXILIAR ADMINISTRATIU/IVA	C2	16	363	N	C	5001	L.I.	17/12/1991	637,57	308,57	372,32	850,01	1.222,33	631,76	26.026,98	2.399,58	751,10	26.778,08
L-AX-02		AUXILIAR ADMINISTRATIU/IVA	LAB	AUXILIAR ADMINISTRATIU/IVA	C2	16	363	N	C	5001	L.I.	27/05/2006	637,57	235,71	372,32	850,01	1.222,33	631,76	26.026,98	1.066,48	751,10	26.778,08
L-AX-03		AUXILIAR ADMINISTRATIU/IVA	LAB	AUXILIAR ADMINISTRATIU/IVA	C2	16	363	N	C	5001	L.F.	04/07/1992	637,57	308,57	372,32	850,01	1.222,33	631,76	26.026,98	2.399,58	751,10	26.778,08
L-AX-04		AUXILIAR ADMINISTRATIU/IVA	LAB	AUXILIAR ADMINISTRATIU/IVA	C2	16	363	N	C	5001	L.F.	12/02/1996	637,57	308,57	372,32	850,01	1.222,33	631,76	26.026,98	1.866,34	751,10	26.778,08
L-AX-05		AUXILIAR ADMINISTRATIU/IVA	LAB	AUXILIAR ADMINISTRATIU/IVA	C2	16	363	N	C	5001	L.F.	12/09/1994	637,57	308,57	372,32	850,01	1.222,33	631,76	26.026,98	2.132,96	751,10	26.778,08
L-PM-01	2	AUX. DE CONTRAC.I PROD. MUS	LAB	AUXILIAR ADMINISTRATIU/IVA	C2	16	363	N	C	5001	V		637,57	0,00	372,32	850,01	1.222,33	631,76	26.026,98		751,10	26.778,08
L-PM-02		AUX. DE CONTRAC.I PROD. MUS	LAB	AUXILIAR ADMINISTRATIU/IVA	C2	16	363	N	C	5001	L.I.	11/07/2007	637,57	235,71	372,32	850,01	1.222,33	631,76	26.026,98	1.066,48	751,10	26.778,08
L-APR-01	1	AUX. DE PRODUCCIÓ	LAB	AUXILIAR ADMINISTRATIU/IVA	C2	16	363	S	C	5001	L.F.	07/10/2005	637,57	235,71	372,32	850,01	1.222,33	631,76	26.026,98	1.066,48	751,10	26.778,08
L-OAC-01	19	OFICIAL ATENCIÓ CIUTADANIA	LAB	OFICIAL/A SERVICIS	C2	15	362	N	C	5001	L.F.	08/04/2006	637,57	235,71	348,39	793,12	1.141,51	631,76	24.895,50	1.066,48	872,39	25.767,89
L-OAC-02			LAB	OFICIAL/A SERVICIS	C2	15	362	N	C	5001	V		1,00		1,00	1,00	1,00	1,00	1,00		1,00	1,00
L-OAC-03			LAB	OFICIAL/A SERVICIS	C2	15	362	N	C	5001	V		1,00		1,00	1,00	1,00	1,00	1,00		1,00	1,00
L-OAC-04			LAB	OFICIAL/A SERVICIS	C2	15	362	N	C	5001	V		1,00		1,00	1,00	1,00	1,00	1,00		1,00	1,00
L-OAC-05			LAB	OFICIAL/A SERVICIS	C2	15	362	N	C	5001	V		1,00		1,00	1,00	1,00	1,00	1,00		1,00	1,00
L-OAC-06			LAB	OFICIAL/A SERVICIS	C2	15	362	N	C	5001	V		1,00		1,00	1,00	1,00	1,00	1,00		1,00	1,00
L-OAC-07			LAB	OFICIAL/A SERVICIS	C2	15	362	N	C	5001	V		1,00		1,00	1,00	1,00	1,00	1,00		1,00	1,00
L-OAC-08			LAB	OFICIAL/A SERVICIS	C2	15	362	N	C	5001	V		1,00		1,00	1,00	1,00	1,00	1,00		1,00	1,00
L-OAC-09			LAB	OFICIAL/A SERVICIS	C2	15	362	N	C	5001	V		1,00		1,00	1,00	1,00	1,00	1,00		1,00	1,00
L-OAC-10			LAB	OFICIAL/A SERVICIS	C2	15	362	N	C	5001	V		1,00		1,00	1,00	1,00	1,00	1,00		1,00	1,00
L-OAC-11			LAB	OFICIAL/A SERVICIS	C2	15	362	N	C	5001	V		1,00		1,00	1,00	1,00	1,00	1,00		1,00	1,00
L-OAC-12			LAB	OFICIAL/A SERVICIS	C2	15	362	N	C	5001	V		1,00		1,00	1,00	1,00	1,00	1,00		1,00	1,00
L-OAC-13			LAB	OFICIAL/A SERVICIS	C2	15	362	N	C	5001	V		1,00		1,00	1,00	1,00	1,00	1,00		1,00	1,00

NUM REF	Nº P	DENOMINACIÓ DEL LLOC	NAT	CATEGORIA PLACA REQUERIDA	GR-CP	CD	CE	TIP US LLO C	FOR M.F ROV	TITUL ACIÓ	NATUR AL	ANTIGUITAT	SUELDO BASE 2.50%	CARRERA PROFES.	FACTOR COMPLET (2.50%)	FACTOR DESEMP. (2.50%)	COMPLEMENTO PT O. TRABAJO (2.50%)	PAGA EXTRA X 2 2.50%	T.AÑO SIN COMP. ACTIV. 2.5	TRIENIOS ANUALES	COMP. ACTIVIDA D PROF..	TOTAL ANY 2019 2.50%
L-OAC-14			LAB	OFICIAL/A SERVICIS	C2	15	362	N	C	5001	V		1,00		1,00	1,00	1,00	1,00	1,00		1,00	1,00
L-OAC-15			LAB	OFICIAL/A SERVICIS	C2	15	362	N	C	5001	V		1,00		1,00	1,00	1,00	1,00	1,00		1,00	1,00
L-OAC-16			LAB	OFICIAL/A SERVICIS	C2	15	362	N	C	5001	V		1,00		1,00	1,00	1,00	1,00	1,00		1,00	1,00
L-OAC-17			LAB	OFICIAL/A SERVICIS	C2	15	362	N	C	5001	V		1,00		1,00	1,00	1,00	1,00	1,00		1,00	1,00
L-OAC-18			LAB	OFICIAL/A SERVICIS	C2	15	362	N	C	5001	V		1,00		1,00	1,00	1,00	1,00	1,00		1,00	1,00
L-OAC-19			LAB	OFICIAL/A SERVICIS	C2	15	362	N	C	5001	V		1,00		1,00	1,00	1,00	1,00	1,00		1,00	1,00
L-SAC-01	1	SUBC. DEPART. A.CIUTADANIA	LAB	OFICIAL/A SERVICIS	C2	15	351	N	C	5001	V		1,00		1,00	1,00	1,00	1,00	1,00		1,00	1,00
L-OQ-01	5	OFICIAL TAQUILLER/A	LAB	OFICIAL/A SERVICIS	C2	15	351	N	C	5001	L.F.	08/07/1986	637,57	308,57	348,39	988,20	1.336,59	631,76	27.626,62	2.932,82	603,28	28.229,90
L-OQ-02		OFICIAL TAQUILLER/A	LAB	OFICIAL/A SERVICIS	C2	15	351	N	C	5001	V		637,57	0,00	348,39	988,20	1.336,59	631,76	27.626,62		603,28	28.229,90
L-OQ-03		OFICIAL TAQUILLER/A	LAB	OFICIAL/A SERVICIS	C2	15	351	N	C	5001	L.I.	19/06/1999	637,57	278,57	348,39	988,20	1.336,59	631,76	27.626,62	1.333,10	603,28	28.229,90
L-OQ-04		OFICIAL TAQUILLER/A	LAB	OFICIAL/A SERVICIS	C2	15	351	N	C	5001	L.F.	17/05/2001	637,57	278,57	348,39	988,20	1.336,59	631,76	27.626,62	1.599,72	603,28	28.229,90
L-OQ-06		OFICIAL TAQUILLER/A	LAB	OFICIAL/A SERVICIS	C2	15	351	N	C	5001	L.F.	15/08/1996	637,57	308,57	348,39	988,20	1.336,59	631,76	27.626,62	1.866,34	603,28	28.229,90
L-OMSM-01	5	OFICIAL MANTENIMENT I SERVEI	LAB	OFICIAL/A SERVICIS	C2	17	366	N	C	5001	L.I.	06/09/1999	637,57	278,57	396,15	976,28	1.372,43	631,76	28.128,38	1.599,72	859,37	28.987,75
L-OMSM-02		OFICIAL MANTENIMENT I SERVEI	LAB	OFICIAL/A ELECTRIC	C2	17	366	N	C	5001	L.F.	30/10/1990	637,57	308,57	396,15	976,28	1.372,43	631,76	28.128,38	2.399,58	859,37	28.987,75
L-OMSM-03		OFICIAL MANTENIMENT I SERVEI	LAB	OFICIAL/A ELECTRIC	C2	17	366	N	C	5001	V		1,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00		1,00	1,00
L-OMSM-04		OFICIAL MANTENIMENT I SERVEI	LAB	OFICIAL/A ELECTRIC	C2	17	366	N	C	5001	L.F.	02/03/1996	637,57	308,57	396,15	976,28	1.372,43	631,76	28.128,38	1.866,34	859,37	28.987,75
L-OMSM-05		OFICIAL MANTENIMENT I SERVEI	LAB	OFICIAL/A SERVICIS	C2	17	366	S	C	5001	L.I.	04/11/2009	637,57	192,86	396,15	976,28	1.372,43	631,76	28.128,38	799,86	859,37	28.987,75
L-OFG-01		OFICIAL SERVEIS GENERALS	LAB	OFICIAL/A SERVICIS	C2	15	208	S	C	5001	L.I.		54,03	0,00	47,77	66,52	114,29	48,22	2.344,86		137,48	2.482,34
L-CG-02	1	CONSERGE	LAB	SUBALTERN/A	A.P.	13	314	N	C		L.F.	05/10/1990	583,54	287,14	300,62	813,11	1.113,73	583,54	23.761,78	1.809,36	647,76	24.409,54
L-SB-02	23	SUBALTERN/A	LAB	SUBALTERN/A	A.P.	13	300	N	C		L.F.	18/02/1985	583,54	287,14	300,62	957,50	1.258,12	583,54	25.783,24	2.211,44	479,92	26.263,16
L-SB-03		SUBALTERN/A	LAB	SUBALTERN/A	A.P.	13	300	N	C		L.F.	27/11/1989	583,54	287,14	300,62	957,50	1.258,12	583,54	25.783,24	2.211,44	479,92	26.263,16
L-SB-04		SUBALTERN/A	LAB	SUBALTERN/A	A.P.	13	300	N	C		L.F.	04/10/1990	583,54	287,14	300,62	957,50	1.258,12	583,54	25.783,24	1.809,36	479,92	26.263,16
L-SB-06		SUBALTERN/A	LAB	SUBALTERN/A	A.P.	13	300	N	C		L.F.	19/04/1988	583,54	287,14	300,62	957,50	1.258,12	583,54	25.783,24	2.010,40	479,92	26.263,16
L-SB-07		SUBALTERN/A	LAB	SUBALTERN/A	A.P.	13	300	N	C		L.F.	25/01/1993	583,54	287,14	300,62	957,50	1.258,12	583,54	25.783,24	1.608,32	479,92	26.263,16
L-SB-08		SUBALTERN/A	LAB	SUBALTERN/A	A.P.	13	300	N	C		L.F.	06/04/1987	583,54	287,14	300,62	957,50	1.258,12	583,54	25.783,24	2.010,40	479,92	26.263,16
L-SB-09		SUBALTERN/A	LAB	SUBALTERN/A	A.P.	13	300	N	C		L.I.	19/01/2004	583,54	214,28	300,62	957,50	1.258,12	583,54	25.783,24	1.005,20	479,92	26.263,16
L-SB-10		SUBALTERN/A	LAB	SUBALTERN/A	A.P.	13	300	N	C		L.F.	03/10/1990	583,54	287,14	300,62	957,50	1.258,12	583,54	25.783,24	1.809,36	479,92	26.263,16
L-SB-11		SUBALTERN/A	LAB	SUBALTERN/A	A.P.	13	300	N	C		L.F.	20/01/1988	583,54	287,14	300,62	957,50	1.258,12	583,54	25.783,24	2.010,40	479,92	26.263,16
L-SB-12		SUBALTERN/A	LAB	SUBALTERN/A	A.P.	13	300	N	C		L.F.	03/10/1990	583,54	287,14	300,62	957,50	1.258,12	583,54	25.783,24	1.809,36	479,92	26.263,16
L-SB-13		SUBALTERN/A	LAB	SUBALTERN/A	A.P.	13	300	N	C		L.I.	08/01/2008	583,54	171,43	300,62	957,50	1.258,12	583,54	25.783,24	603,12	479,92	26.263,16
L-SB-14		SUBALTERN/A	LAB	SUBALTERN/A	A.P.	13	300	N	C		L.F.	05/10/1990	583,54	287,14	300,62	957,50	1.258,12	583,54	25.783,24	1.809,36	479,92	26.263,16
L-SB-15		SUBALTERN/A	LAB	SUBALTERN/A	A.P.	13	300	N	C		L.F.	03/12/1992	583,54	287,14	300,62	957,50	1.258,12	583,54	25.783,24	1.608,32	479,92	26.263,16
L-SB-16		SUBALTERN/A	LAB	SUBALTERN/A	A.P.	13	300	N	C		L.F.		583,54	0,00	300,62	957,50	1.258,12	583,54	25.783,24		479,92	26.263,16
L-SB-17		SUBALTERN/A	LAB	SUBALTERN/A	A.P.	13	300	N	C		L.F.	04/06/1999	583,54	257,14	300,62	957,50	1.258,12	583,54	25.783,24	1.206,24	479,92	26.263,16
L-SB-18		SUBALTERN/A	LAB	SUBALTERN/A	A.P.	13	300	N	C		L.F.	11/07/2007	583,54	214,28	300,62	957,50	1.258,12	583,54	25.783,24	804,16	479,92	26.263,16
L-SB-19		SUBALTERN/A	LAB	SUBALTERN/A	A.P.	13	300	N	C		L.I.	13/04/1999	583,54	257,14	300,62	957,50	1.258,12	583,54	25.783,24	1.206,24	479,92	26.263,16
L-SB-22		SUBALTERN/A	LAB	SUBALTERN/A	A.P.	13	300	N	C		L.F.	01/11/2007	583,54	214,28	300,62	957,50	1.258,12	583,54	25.783,24	603,12	479,92	26.263,16
L-SB-23		SUBALTERN/A	LAB	SUBALTERN/A	A.P.	13	300	N	C		L.F.	15/06/2006	583,54	214,28	300,62	957,50	1.258,12	583,54	25.783,24	804,16	479,92	26.263,16
L-SB-24		SUBALTERN/A	LAB	SUBALTERN/A	A.P.	13	300	N	C		L.F.	15/06/2006	583,54	214,28	300,62	957,50	1.258,12	583,54	25.783,24	804,16	479,92	26.263,16

NUM.REF	Nº E	DENOMINACIÓ DEL LLOC	NAT	CATEGORIA PLACA REQUERIDA	GR- CP	CD	CE	TIR US LLO	FOR M.F ROV	TITUL ACIÓ	NATUR AL	ANTIGUITAT	SUELDO BASE 2,50%	CARRERA PROFES.	FACTOR COMETE (2,50%)	FACTOR DESEMPE (2,50%)	COMPLEMENTO PT O TRABAJO (2,50%)	PAGA EXTRA X 2,50%	T.AÑO SIN COMP. ACTIV. 2,5	TRIENIOS ANUALES	COMP. ACTIVIDA D PROF..	TOTAL ANY 2019 2,50%
L-SB-25		SUBALTERN/A	LAB	SUBALTERN/A	A.P.	13	300	N	C		L.I.	03/07/1999	291,77	128,57	150,31	478,75	629,06	291,77	12.891,62	804,16	239,96	13.131,58
L-SB-29		SUBALTERN/A	LAB	SUBALTERN/A	A.P.	13	300	N	C		L.I.	15/06/2006	583,54	214,28	300,62	957,50	1.258,12	583,54	25.783,24	804,16	479,92	26.263,16
L-SB-30		SUBALTERN/A	LAB	SUBALTERN/A	A.P.	13	300	N (TI)	C		V		291,77	107,14	150,31	478,75	629,06	291,77	12.891,62		239,96	13.131,58

NUM.REF.	Nº E	DENOMINACIÓ DEL LLOC	NAT	CATEGORIA PLACA REQUERIDA	GR-CP	CD	CE	TIPUS LLOC	FOR.M.F.ROV	TITULACIÓ	NATUR. AL	ANTIGUITAT	SUELDO BASE 2.50%	CARRERA PROFES.	FACTOR COMPE (2.50%)	FACTOR DESEMP. (2.50%)	COMPLEMENTO PT. O. TRABAJO (2.50%)	PAGA EXTRA X 2.50%	T.AÑO SIN COMP. ACTIV. 2.5	TRIENIOS ANUALES	COMP. ACTIVIDA D PROF.	TOTAL ANY 2019 2.50%
LO-VL-01	29	VIOLÍ	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N(C	C	1004	L.F.	01/02/1991	1.179,96	394,28	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	5.408,64	2.513,41	44.634,55
LO-VL-02		VIOLÍ	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N(S	C	1004	L.F.	01/01/1991	1.179,96	394,28	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	5.408,64	2.513,41	44.634,55
LO-VL-03		VIOLÍ	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N(S	C	1004	L.F.	01/01/1991	1.179,96	394,28	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	5.408,64	2.513,41	44.634,55
LO-VL-04		VIOLÍ	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N(T	C	1004	L.F.	01/06/1993	1.179,96	394,28	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	4.807,68	2.513,41	44.634,55
LO-VL-05		VIOLÍ	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N(T	C	1004	L.F.	01/04/1994	1.179,96	394,28	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	4.807,68	2.513,41	44.634,55
LO-VL-06		VIOLÍ	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N(A	C	1004	L.F.	01/04/1994	1.179,96	394,28	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	4.807,68	2.513,41	44.634,55
LO-VL-07		VIOLÍ	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N(A	C	1004	L.F.	06/07/1994	1.179,96	394,28	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	4.807,68	2.513,41	44.634,55
LO-VL-08		VIOLÍ	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N(S	C	1004	L.F.	17/10/1994	1.179,96	394,28	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	4.807,68	2.513,41	44.634,55
LO-VL-09		VIOLÍ	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N(T	C	1004	L.F.	01/11/1995	1.179,96	394,28	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	4.206,72	2.513,41	44.634,55
LO-VL-10		VIOLÍ	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N(S	C	1004	L.F.	01/06/1997	1.179,96	351,43	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	4.206,72	2.513,41	44.634,55
LO-VL-11		VIOLÍ	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N(T	C	1004	L.F.	02/06/1997	1.179,96	351,43	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	4.206,72	2.513,41	44.634,55
LO-VL-12		VIOLÍ	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N(T	C	1004	L.F.	10/04/1999	1.179,96	351,43	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	3.605,76	2.513,41	44.634,55
LO-VL-13		VIOLÍ	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N(T	C	1004	L.F.	17/09/2001	1.179,96	351,43	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	3.004,80	2.513,41	44.634,55
LO-VL-14		VIOLÍ	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N(T	C	1004	L.F.	17/09/2001	1.179,96	351,43	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	3.004,80	2.513,41	44.634,55
LO-VL-15		VIOLÍ	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N(T	C	1004	L.F.	01/10/2001	1.179,96	351,43	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	3.004,80	2.513,41	44.634,55
LO-VL-16		VIOLÍ	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N(T	C	1004	L.F.	20/12/2001	1.179,96	351,43	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	3.004,80	2.513,41	44.634,55
LO-VL-17		VIOLÍ	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N(T	C	1004	L.F.	06/10/2003	1.179,96	278,57	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	2.403,84	2.513,41	44.634,55
LO-VL-18		VIOLÍ	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N(T	C	1004	L.F.	15/09/2004	1.179,96	278,57	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	2.403,84	2.513,41	44.634,55
LO-VL-19		VIOLÍ	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N(T	C	1004	L.F.	01/10/2010	1.179,96	261,43	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	1.201,92	2.513,41	44.634,55
LO-VL-20		VIOLÍ	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N(T	C	1004	L.I.	13/12/2010	1.179,96	261,43	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	1.201,92	2.513,41	44.634,55
LO-VL-21		VIOLÍ	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N(A	C	1004	L.F.	15/10/2018	1.179,96	0,00	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	0,00	2.513,41	44.634,55
LO-VL-22		VIOLÍ	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N(T	C	1004	L.F.	12/11/2018	1.179,96	0,00	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	0,00	2.513,41	44.634,55
LO-VL-23		VIOLÍ	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N(T	C	1004	V		1.179,96	0,00	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	0,00	2.513,41	44.634,55
LO-VL-24		VIOLÍ	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N(T	C	1004	L.I.	14/01/2019	1.179,96	0,00	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	0,00	2.513,41	44.634,55
LO-VL-25		VIOLÍ	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N(T	C	1004	V		1,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00		1,00	1,00
LO-VL-26		VIOLÍ	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N(T	C	1004	V		1,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00		1,00	1,00
LO-VL-27		VIOLÍ	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N(T	C	1004	V		1,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00		1,00	1,00
LO-VL-28		VIOLÍ	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N(T	C	1004	V		1,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00		1,00	1,00
LO-VL-29		VIOLÍ	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N(T	C	1004	V		1,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00		1,00	1,00
LO-VO-01	12	VIOLA	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N(S	C	1004	L.F.	29/03/1992	1.179,96	394,28	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	5.408,64	2.513,41	44.634,55
LO-VO-02		VIOLA	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N(T	C	1004	L.I.	29/11/2010	1.179,96	261,43	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	1.201,92	2.513,41	44.634,55
LO-VO-03		VIOLA	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N(T	C	1004	L.F.	18/07/1993	1.179,96	394,28	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	4.807,68	2.513,41	44.634,55
LO-VO-04		VIOLA	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N(A	C	1004	L.F.	05/02/2007	1.179,96	278,57	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	2.403,84	2.513,41	44.634,55
LO-VO-05		VIOLA	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N(T	C	1004	L.F.	01/04/2004	1.179,96	278,57	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	3.004,80	2.513,41	44.634,55
LO-VO-06		VIOLA	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N(T	C	1004	L.F.	04/08/1992	1.179,96	394,28	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	4.807,68	2.513,41	44.634,55
LO-VO-07		VIOLA	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N(A	C	1004	L.F.	13/04/2004	1.179,96	278,57	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	3.004,80	2.513,41	44.634,55
LO-VO-08		VIOLA	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N(T	C	1004	L.F.	05/02/2007	1.179,96	278,57	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	2.403,84	2.513,41	44.634,55
LO-VO-09		VIOLA	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N(T	C	1004	L.F.	01/06/2007	1.179,96	278,57	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	2.403,84	2.513,41	44.634,55
LO-VO-10		VIOLA	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N(T	C	1004	V		1,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00		1,00	1,00

NUM. REF.	Nº E	DENOMINACIÓ DEL LLOC	NAT	CATEGORIA PLACA REQUERIDA	GR-CP	CD	CE	TIT. US LLOC	FOR M. P ROV	TITULACIÓ	NATUR. AL	ANTIGUITAT	SUELDO BASE 2.50%	CARRERA PROFES.	FACTOR COMPT. (2.50%)	FACTOR DESEMP. (2.50%)	COMPLEMENTO PT O. TRABAJO (2.50%)	PAGA EXTRA X 2 2.50%	T.AÑO SIN COMP. ACTIV. 2.5	TRIENIOS ANUALES	COMP. ACTIVIDA D PROF...	TOTAL ANY 2019 2.50%
LO-VO-11		VIOLA	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N (T)	C	1004	V		1,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00		1,00	1,00
LO-VO-12		VIOLA	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N (T)	C	1004	V		1,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00		1,00	1,00
LO-VC-01	7	VIOLONCEL	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N (T)	C	1004	L.F.	01/12/2000	1.179,96	351,43	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	3.605,76	2.513,41	44.634,55
LO-VC-02		VIOLONCEL	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N (T)	C	1004	L.I.	13/10/2004	1.179,96	278,57	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	2.403,84	2.513,41	44.634,55
LO-VC-03		VIOLONCEL	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N (A)	C	1004	L.F.	01/04/1994	1.179,96	394,28	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	4.807,68	2.513,41	44.634,55
LO-VC-04		VIOLONCEL	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N (S)	C	1004	L.F.	12/02/2001	1.179,96	351,43	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	3.605,76	2.513,41	44.634,55
LO-VC-05		VIOLONCEL	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N (S)	C	1004	L.F.	12/02/2001	1.179,96	351,43	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	3.605,76	2.513,41	44.634,55
LO-VC-06		VIOLONCEL	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N (T)	C	1004	L.F.	16/05/1989	1.179,96	351,43	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	6.009,60	2.513,41	44.634,55
LO-VC-07		VIOLONCEL	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N (A)	C	1004	L.F.	19/05/2003	1.179,96	278,57	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	3.004,80	2.513,41	44.634,55
LO-CB-01	9	CONTRABAIX	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N (T)	C	1004	L.F.	05/11/1999	1.179,96	351,43	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	3.605,76	2.513,41	44.634,55
LO-CB-02		CONTRABAIX	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N (S)	C	1004	L.F.	01/11/1992	1.179,96	394,28	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	4.807,68	2.513,41	44.634,55
LO-CB-03		CONTRABAIX	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N (T)	C	1004	L.F.	21/10/1994	1.179,96	394,28	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	4.807,68	2.513,41	44.634,55
LO-CB-04		CONTRABAIX	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N (A)	C	1004	L.F.	21/07/1986	1.179,96	394,28	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	6.610,56	2.513,41	44.634,55
LO-CB-05		CONTRABAIX	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N (S)	C	1004	L.F.	10/08/1986	1.179,96	394,28	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	6.610,56	2.513,41	44.634,55
LO-CB-06		CONTRABAIX	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N (T)	C	1004	L.F.	10/12/2018	1.179,96	0,00	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	0,00	2.513,41	44.634,55
LO-CB-07		CONTRABAIX	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N (T)	C	1004	L.F.	23/10/1995	1.179,96	394,28	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	4.206,72	2.513,41	44.634,55
LO-CB-08		CONTRABAIX	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N (T)	C	1004	L.F.	09/08/1998	1.179,96	351,43	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	3.605,76	2.513,41	44.634,55
LO-CB-09		CONTRABAIX	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N (T)	C	1004	V		1,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00		1,00	1,00
LO-FL-01	4	FLAUTA	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N (S)	C	1004	L.F.	11/01/1990	1.179,96	394,28	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	5.408,64	2.513,41	44.634,55
LO-FL-02		FLAUTA	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N (S)	C	1004	L.F.	10/05/1991	1.179,96	394,28	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	5.408,64	2.513,41	44.634,55
LO-FL-03		FLAUTA	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N (S)	C	1004	L.F.	09/06/1988	1.179,96	394,28	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	6.009,60	2.513,41	44.634,55
LO-FL-04		FLAUTA	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N (A)	C	1004	L.F.	07/12/2002	1.179,96	278,57	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	2.403,84	2.513,41	44.634,55
LO-OB-01	3	OBOÈ	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N (S)	C	1004	L.F.	16/09/1999	1.179,96	351,43	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	305,76	2.513,41	44.634,55
LO-OB-02		OBOÈ-CORN ANGLÈS	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N (S)	C	1004	L.F.	01/08/1989	1.179,96	394,28	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	6.009,60	2.513,41	44.634,55
LO-OB-03		OBOÈ	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N (S)	C	1004	L.F.	24/04/1993	1.179,96	394,28	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	4.807,68	2.513,41	44.634,55
LO-CR-01	2	CLARINET	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N (S)	C	1004	L.F.	01/03/1988	1.179,96	394,28	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	6.009,60	2.513,41	44.634,55
LO-CR-02		CLARINET	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N (S)	C	1004	L.I.	09/06/1988	1.179,96	394,28	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	1.201,92	2.513,41	44.634,55
LO-FG-01	2	FAGOT	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N (S)	C	1004	L.I.	10/12/2018	1.179,96	0,00	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	0,00	2.513,41	44.634,55
LO-FG-02		FAGOT	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N (S)	C	1004	L.F.	18/05/1984	1.179,96	394,28	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	6.610,56	2.513,41	44.634,55
LO-CF-01	1	CONTRAFAGOT	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N (T)	C	1004	V		1.179,96	0,00	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	0,00	2.513,41	44.634,55

NUM.REF	Nº P	DENOMINACIÓ DEL LLOC	NAT	CATEGORIA PLACA REQUERIDA	GR-CP	CD	CE	TIPUS LLOC	FOR M.P. ROV	TÍTUL ACIÓ	NATUR AL	ANTIGUITAT	SUELDO BASE 2,50%	CARRERA PROFES.	FACTOR COMPTES (2,50%)	FACTOR DESEMP. (2,50%)	COMPLEMENTO PT O TRABAJO (2,50%)	PAGA EXTRA X 2 2,50%	T.AÑO SIN COMP. ACTIV. 2,5	TRIENIOS ANUALES	COMP. ACTIVIDA D PROF.	TOTAL ANY 2019 2,50%
LO-TP-01	4	TROMPA	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N (A)	C	1004	L.F.	26/12/1974	1.179,96	394,28	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	8.413,44	2.513,41	44.634,55
LO-TP-02		TROMPA	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N (A)	C	1004	L.F.	01/10/2001	1.179,96	351,43	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	3.304,80	2.513,41	44.634,55
LO-TP-03		TROMPA	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N (S)	C	1004	L.F.	04/03/2002	1.179,96	278,57	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	4.807,68	2.513,41	44.634,55
LO-TP-04		TROMPA	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N (S)	C	1004	L.F.	21/01/1992	1.179,96	394,28	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	5.408,64	2.513,41	44.634,55
LO-TR-01	2	TROMPETA	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N (T)	C	1004	V		1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00		1,00	1,00
LO-TR-02		TROMPETA	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N (S)	C	1004	L.F.	10/05/1998	1.179,96	351,43	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	4.206,72	2.513,41	44.634,55
LO-AR-01	1	ARPA	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N (S)	C	1004	L.F.	31/12/1998	1.179,96	351,43	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	3.605,76	2.513,41	44.634,55
LO-TU-01	1	TUBA	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N (S)	C	1004	L.F.	13/01/1986	1.179,96	394,28	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	6.610,56	2.513,41	44.634,55
LO-TB-01	1	TROMBÓ	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N (S)	C	1004	L.I.	10/12/2018	1.179,96	0,00	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	0,00	2.513,41	44.634,55
LO-PE-01	4	TIMBAL	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N (S)	C	1004	L.F.	10/16/2002	1.179,96	278,57	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	3.004,80	2.513,41	44.634,55
LO-PE-02		PERCUSSIÓ-TIMBAL	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N (S)	C	1004	L.F.	18/09/2006	1.179,96	278,57	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	3.605,76	2.513,41	44.634,55
LO-PE-03		PERCUSSIÓ	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N (A)	C	1004	L.F.	18/09/2006	1.179,96	278,57	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	2.403,84	2.513,41	44.634,55
LO-PE-04		PERCUSSIÓ	LAB	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	N (T)	C	1004	V		1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00		1,00	1,00
LO-AR-01	1	ARXIVER-DOCUMENTAL I STA	LAB		A1	24	811	S	C	1004	L.I.	20/03/2006	1.179,96	278,57	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	2.403,84	2.513,41	44.634,55
LO-IN-01	1	INSPECTOR/A ORQUESTRA	LAB	TÈCNIC/A AUXILIAR	A2	22	177	S	C	2001	L.I.	09/04/1991	1.020,28	372,85	542,45	1.070,93	1.613,38	744,11	36.318,90		1.879,52	38.198,42
LO-RG-01	1	REGIDOR/A ORQUESTRA	LAB	TÈCNIC/A AUXILIAR	C1	22	258	N	C	4001	L.F.		766,06	330,00	542,45	1.089,12	1.631,57	662,10	33.358,90	4.231,04	1.478,23	34.837,13
LO-CPM-01	1	C.PROD.MUSICAL	LAB	TÈCNIC/A AUXILIAR	C1	22	205	N	C	4001	V		766,06	0,00	542,45	1.345,29	1.887,74	662,10	36.945,28	0,00	1.128,08	38.073,36
LO-OS-01	3	OFICIAL SERVICIS	LAB	OFICIAL SERVICIS	C2	15	253	N	C	5001	V		54,03		47,77	1,00	48,77	631,76	2.594,66	0,00	413,31	1.613,85
LO-OS-02		OFICIAL SERVICIS	LAB	OFICIAL SERVICIS	C2	15	253	N	C	5001	V		54,03		47,77	1,00	48,77	631,76	2.594,66	0,00	413,31	1.613,85
LO-OS-03		OFICIAL SERVICIS	LAB	OFICIAL SERVICIS	C2	15	253	N	C	5001	V		54,03		47,77	1,00	48,77	631,76	2.594,66	0,00	413,31	1.613,85
LO-OO-01	3	ORDENANÇA ORQUESTRA	LAB	SUBALTERN/A	A.P.	13	311	N	C		L.F.	04/08/1991	583,54	287,14	300,62	937,59	1.238,21	583,54	25.504,50	1.809,36	449,62	25.954,12
LO-OO-02		ORDENANÇA ORQUESTRA	LAB	SUBALTERN/A	A.P.	13	311	N	C		L.F.	01/02/1991	583,54	287,14	300,62	937,59	1.238,21	583,54	25.504,50	1.809,36	449,62	25.954,12
LO-OO-03		ORDENANÇA ORQUESTRA	LAB	SUBALTERN/A	A.P.	13	311	N	C		L.F.	02/05/1988	583,54	287,14	300,62	937,59	1.238,21	583,54	25.504,50	2.010,40	449,62	25.954,12

FUNCIONARIS																								
NUM.REF.	Nº P	DENOMINACIÓ DEL LLOC	NAT	CATEGORIA PLACA REQUERIDA	GR-CP	CD	CE	US LLO C	M.P ROV	TITUL ACIÓ	NATUR AL	ANTIGUITAT	SUELDO BASE 2.50%	CARRERA PROFES.	FACTOR COMPE (2.50%)	FACTOR DESEMP. (2.50%)	COMPLEMT. PT O. TRABAJO (2.50%)	PAGA EXTRA X 2 2.50%	T.AÑO SIN COMP. ACTIV. 2.5	TRIENIOS ANUALES	COMP. ACTIVIDA D. PROF..	TOTAL ANY 2019 2.50%		
F-VI-24	1	VIOLÍ	F	PROFESSOR/A ORQU	A1	24	811	TUT L.D.	1004	F.C.	01/04/1993		1.179,96	257,14	620,19	1.273,05	1.893,24	728,13	42.121,14	4.807,68	2.513,41	44.634,55		
F-SG-01	1	SUBDIREC.GESTIÓ/CAP D'ÀREA	F	TÈCNIC/A ADMINISTR	A1	29	695	S C	1004	F.			1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00		1,00	1,00		
F-CRH-01	1	CAP DE RECURSOS HUMANS	F	TÈCNIC/A ADMINISTR	A1	27	699	S C	1004	F.			1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00		1,00	1,00		
F-TAE-01	1	T.A.E.	F	TÈCNIC/A ADMINISTR	A1	20	210	S C	1004	F.			1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00		1,00	1,00		

*LES ABREVIATURES UTILITZADES SÓN LES PRÒPIES DE LA RELACIÓ DE LLOC DE TREBALL DE L'EXCEL.LENTESSÍM AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

9º.2- PLANTILLA DE PERSONAL.

9º-2-PLANTILLA DE PERSONAL 2020

LLOC DE TREBALL	PLANT.	FUNCIONARIS	LABORALS	0	Y
DIRECTOR/A	1	—	1	1	—
SUB-DIRECTOR DE MÚSICA I INTENDENT DE LA O.V.	1	—	1	1	—
SUBDIREC.GESTIÓ/CAP D'ÀREA	1	1	—	—	1
TÈCNIC/A SUPERIOR DE GESTIÓ CULTURAL	1	—	1	1	—
CAP DE RECURSOS HUMANS	1	1	—	—	1
TÈCNIC/A ADMINISTRACIÓ GENERAL	1	—	1	—	1
TÈCNIC/A ADMINISTRACIÓ ESPECIAL	1	1	—	—	1
TÈCNIC/A MITJÀ DE COMUNICACIÓ	1	—	1	—	1
RELACIONS LABORALS	1	—	1	1	—
COORDINADOR SERVEIS,PREVENCIO I SEGURETAT	1	—	1	1	—
TÈCNIC/A MITJÀ/ANA DE GESTIÓ ADMINISTRATIVA	1	—	1	—	1
TÈCNIC/A MITJÀ/ANA DE PUBLICITAT, MARKETING	1	—	1	—	1
TÈCNIC/A PREVENCIÓ RISCOS LABORALS	1	—	1	—	1
TÈCNIC/A MITJÀ/ANA DE DOCUMENTACIÓ	1	—	1	—	1
ADMINISTRATIU/IVA COMPTABLE	2	—	2	2	—
COORDINADOR/A DE TAQUILLAS	1	—	1	—	1
ADMINISTRATIU/IVA	3	—	3	2	1
RELACIONS PÚBLIQUES	3	—	3	2	1
SECRETARI/A TÈCNIC/A DE DIRECCIÓ	1	—	1	—	1
CAP D' ESCENARI	1	—	1	1	—
TÈCNIC/A AUXILIAR PROMOCIÓ	4	—	4	3	1
TÈCNIC/A AUXILIAR DE COMUNICACIÓ	2	—	2	2	—
TÈCNIC/A AUX.DE PUBLICITAT I PUBLICACIONS	1	—	1	1	—
COORDINADOR D'ATENCIÓ PÚBLIC I INFORMACIÓ C	1	—	1	—	1
OFICIAL TÈCNIC/A D'ESCENARI	12	—	12	10	2
ENCARREGAT DE MANTENIMENT	1	—	1	1	—
ENCARREGAT D'ESCENARI	1	—	1	1	—
COORDINADOR/A DE CONGRESSOS	1	—	1	1	—
SECRETARI/A DIRECCIÓ	2	—	2	1	1
AUXILIARS ADMINISTRATIUS/IVES	5	—	5	4	1
AUXILIAR DE CONTRATAC.I PRODUCC MUSICAL	2	—	2	1	1
AUXILIAR DE PRODUCCIÓ	1	—	1	1	—
OFICIAL DE SERVICIS GENERALS	1	—	1	—	1
OFICIAL D'ATENCIÓ A LA CIUTADANIA	19	—	19	1	18
SUBCOORDINADOR D'ATENCIÓ A LA CIUTADANIA	1	—	1	—	1
OFICIAL TAQUILLERS/ERES	5	—	5	4	1
OFICIAL MANTENIMENT I SERVEIS MÚLTIPLES	5	—	5	4	1
OFICIAL SERVEIS GENERALS (CONSERGE/TELEFONISTA	1	—	1	—	1
CONSERGES	1	—	1	1	—
SUBALTERNES/ES DE SALA	23	—	23	21	2
PROFESSORS/ES ORQUESTRA	83	1	82	70	13
ARXIVER-DOCUMENTALISTA	1	—	1	1	—
INSPECTOR/A ORQUESTRA	1	—	1	1	—
REGIDOR/A ORQUESTRA	1	—	1	1	—
COORDINADOR/A PRODUCCIÓ MUSICAL	1	—	1	—	1
OFICIALS SERVICIS	3	—	3	—	3
ORDENANCES ORQUESTRA	3	—	3	3	—
	207	4	203	145	62

9º.3- INFORME SOBRE CAPITULO I. (PERSONAL).

9º.3.- INFORME SOBRE EL “CAPÍTULO I” (GASTOS DE PERSONAL) DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL O.A.M. “PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESSOS I ORQUESTRA DE VALÈNCIA” 2020.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y respecto del Capítulo I del Proyecto de Presupuesto del O.A.M. según lo establecido en los apartados 1 c) y 2 del artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás normativa aplicable, el técnico que suscribe emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- El artículo 1.1 de los vigentes Estatutos Rectores del O.A.M. “Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València”, dispone lo siguiente:

“El Organismo Autónomo “Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València” es una entidad de derecho público de naturaleza institucional, dependiente del municipio de València, y adscrito a la Delegación de Cultura. Tiene carácter administrativo a efectos de su régimen presupuestario y contable”.

SEGUNDO.- Que el **Capítulo I** (“Gastos de Personal”) del **“Proyecto de Presupuesto del OAM/PMCOV para el año 2020”**, se ha confeccionado, por el departamento de contabilidad, siguiendo las instrucciones impartidas por la Presidencia delegada de este OAM/PMCOV y de acuerdo con los datos obrantes en su Oficina Administrativa, incluyéndose en el mismo el documento Nº 9º denominado **“ANEXO DE PERSONAL”**, que está integrado, además de por el presente informe (9º.3) y por la documentación acreditativa de la preceptiva negociación colectiva (9º.4), por los siguientes documentos:

1º.- La RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (R.P.T.) DEL O.A.M. “PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESSOS I ORQUESTRA DE VALÈNCIA” (Documento 9º.1 del Presupuesto).

El artículo 74 (“Ordenación de los Puestos de Trabajo”) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece que:

“Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.”

Así mismo, los artículos 41 (“Concepto de la Relación de Puestos de Trabajo”) y 42 (“Contenido de la en Relación de Puestos de Trabajo”) de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, se establece, respectivamente, que:

“La relación de puestos de trabajo es el instrumento técnico a través del cual la administración organiza, racionaliza y ordena su personal para una eficaz prestación del servicio público.”

“La relación de puestos de trabajo es pública y ha de incluir todos los puestos de trabajo de naturaleza funcional, laboral y eventual existentes.

Las relaciones de puestos de trabajo incluirán:

- a) Número, b) Denominación, c) Naturaleza jurídica, d) Clasificación profesional en un grupo, subgrupo o agrupación profesional para los puestos funcionariales y en el respectivo grupo profesional para los puestos laborales, e) Retribuciones***

complementarias asignadas al mismo, f) Forma de provisión, g) Adscripción orgánica, h) Localidad, i) Requisitos para su provisión, entre los que deberá constar necesariamente el cuerpo, agrupación profesional y, en su caso, escala correspondiente para los puestos funcionariales y la categoría profesional para los puestos laborales, j) En su caso, méritos y k) Cualquier otra circunstancia relevante para su provisión en los términos previstos reglamentariamente.”



Por todo lo dispuesto, se incluye, como Documento 9º.1 del Proyecto de Presupuesto 2020, la **RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (R.P.T.)** del O.A.M./P.M.C.O.V., como principal instrumento organizativo del organismo que diseña el modelo organizacional, a nivel de estructura interna, ordenando y clasificando al personal en orden a la realización concreta del trabajo a desarrollar. Se incluye en la misma la denominación y características esenciales de los puestos y las retribuciones que les correspondan en los términos que contempla el mencionado artículo 74 del texto refundido de la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público en relación con los artículos 76 y 77 de la norma precitada. La R.P.T. está elaborada siguiendo las abreviaturas utilizadas por la entidad matriz, Ayuntamiento de Valencia, en su relación de puestos de trabajo adicionando las particularidades del propio Organismo, y sin perjuicio de la actual revisión y actualización que se está realizando para adaptarlas a las necesidades del servicio.

El número total de puestos de trabajo que figurarán en la R.P.T. del O.A.M. para el próximo ejercicio 2020 será de 207 (203 laborales y 4 funcionarios), habiéndose consignado en dicha Relación información objetiva sobre el puesto de trabajo ocupado en el momento actual por cada empleado público (Código), el número de dotaciones de cada 2 puesto (efectivos), así como las retribuciones a abonar en virtud de precepto legal en el marco de lo establecido en la Ley 3/2018, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y normativa de desarrollo, y por inexistencia, hasta el momento, de LGPE para 2020) y otras dotaciones para el cumplimiento de las obligaciones retributivas del OAM/PMCOV previstos en los vigentes acuerdos laborales, según la codificación propia del Ayuntamiento de Valencia al que se encuentran homologados.

Asimismo, dentro de los gastos de personal (Capítulo I) se recogen las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social a satisfacer por el organismo.

2º.- La PLANTILLA DEL O.A.M. "PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESOS Y ORQUESTA DE VALENCIA" (Documento 9º.2 del Presupuesto).

En el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se dispone que:

"Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual» añadiéndose a continuación, que deberá responder a los principios ***« de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general."***

Por otra parte, el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, prevé que:

"Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios."

En relación con lo anteriormente expuesto el Técnico que suscribe quiere hacer constar expresamente que la jurisprudencia, se ha manifestado reiteradamente -por todas, Sentencias del Tribunal Superior de 18 de julio de 1990 (LA LEY 3065/1991), de 3 de febrero de 1997 y de 24 de octubre de 2001- distinguiendo claramente entre plantillas y la relación de puestos de trabajo.

La plantilla es el documento presupuestario que refleja las plazas de la RPT que están dotadas presupuestariamente para ese ejercicio. Así, una cosa es la RPT (plantilla ideal) y otra diferente la Plantilla presupuestaria (plantilla real). En este sentido se ha manifestado la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias (LA LEY 293029/2007): *“la plantilla lo que debe de determinar es el número de funcionarios o personal laboral que ha de ocupar un puesto de trabajo (PT) ya existente, siendo la RPT la que debe de crear el PT, definirlo, determinar los requisitos para su provisión y la forma de la misma”*.

Así, si una plaza es convocada estando incluida en la RPT pero no está dotada presupuestariamente, estará viciada por falta de presupuesto; y si no existe plantilla o es inválida, esto origina la nulidad de las convocatorias amparadas en la misma. En ese sentido se pronuncia las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 21 de febrero de 2002 (LA LEY 40242/2002) y la de 31 de mayo de 2004 (LA LEY 128321/2004). e, igualmente, si existe la plantilla pero no está publicada oficialmente como se impone en el ámbito local, deviene su ineficacia con la consiguiente invalidez de las convocatorias de plazas reflejadas en la misma (Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha de 20 de enero de 2005 (LA LEY 15747/2005).

Por ello el que suscribe considera necesario reiterar que, para futuros ejercicios presupuestarios y tras la revisión íntegra de la RPT y, consecuentemente de la plantilla presupuestaria, se efectúen los estudios pertinentes presupuestarios que clarifiquen la dotación de las diversas plazas permanentes de plantilla, dado que, con la actual técnica de confección del presupuesto, a mi juicio y aunque tal afirmación pueda exceder de mis competencias, considero que es mejorable, pues la dotación parcial de algunas plazas y los cálculos globales de la seguridad social, podrían, en determinadas circunstancias, dar problemas de falta de consignación y contables.

Por todo lo dispuesto, en el Documento 9º.2 del Presupuesto se describe la **PLANTILLA** del OAM/PMCOV definida como el conjunto de las plazas (tanto ocupadas como vacantes) creadas por el Organismo, y en el cual se incluyen los trabajadores de naturaleza laboral así como un trabajador de plantilla de naturaleza funcionarial.

En definitiva el proyecto del Capítulo I para el año 2020 se compone de una plantilla de 207 plazas (de las cuales 203 son de naturaleza laboral y 4 de naturaleza funcionarial), habiéndose procedido a la creación de Oficial de Servicios (Conserje Telefonista) por economía de la transformación de la plaza de intérprete en TAG y la creación de 3 Plazas de naturaleza funcionarial (Subdirector de Gestión / Jefe de Área, Jefe de RRHH y Técnico de Administración Especial – Economista).



TERCERO.- Que en virtud del principio de autonomía, consagrado en los artículos 137 y 140 de la Constitución, que tienen garantizada las Entidades Locales, y en el ejercicio de su potestad de autoorganización reconocida en el artículo 4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se habilita a este O.A.M para que diseñe su organización y estructura interna necesarias para el cumplimiento de los fines estatutarios.

Por todo ello, en la Plantilla del O.A.M. para el próximo año 2020, y respecto de la existente durante el pasado 2019, se han realizado, para su correcta reestructuración, las siguientes operaciones:

AMORTIZACIÓN DE PUESTOS / PLAZAS.

- Se amortiza el puesto / plaza de Intérprete con las siglas L-IN-01, por jubilación de la ocupante y considerarse innecesaria la misma.

Total de plazas / puestos amortizados: 1.

MODIFICACION Y CREACIÓN DE PUESTOS / PLAZAS.

Con la economía de la amortización anteriormente mencionada, se crea una plaza de Técnico de Administración General (L-TAG-01) y una plaza de Oficial de Servicios Generales –Conserje/ telefonista- (L-OFG-01), la cual deberá ser cubierta por promoción interna de conserjes, debiéndose amortizar la plaza que promocióne.

Se reclasifican, por considerar la Dirección necesaria la adecuación excepcional de dos puestos de trabajo, en función de las funciones que deben realizar:

Secretario Técnico de Dirección: se reclasifica en el baremo C1 22 533 (L-ST-01)

Coordinador de Producción Musical: se reclasifica en el baremo C1 22 205 (LO-CPM-01)

Se crean en plantilla, siguiendo directrices de la Dirección y el Ayuntamiento, 3 puestos de funcionarios, para comenzar a regularizar la prestación de servicios por funcionarios del Ayuntamiento en el OAM y que la Plantilla del misma tenga sus propias plazas.

Subdirector de Gestión/Jefe de Área F-SG-01

Jefe de RRHH F-CRH

Técnico de Administración Especial (Economista). F-TAE-01

CUARTO.- Que la Alcaldía-Presidencia, y por analogía (siguiendo el esquema organizativo de este Organismo) la Presidenta Delegada del O.A.M. "Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València", en el ejercicio de las funciones y facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, procederá a la adscripción del personal, sea laboral o funcionario, a los distintos puestos de trabajo de los comprendidos en la Relación aprobada.

QUINTO.- Que en cumplimiento de las prevenciones establecidas en el artículo 18.1.c), del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, las dotaciones económicas correspondientes a cada uno de los puestos de trabajo existentes en la R.P.T. fueron calculadas, partiendo de ejercicios anteriores, teniendo en cuenta la homologación

retributiva existentes con el personal del Ayuntamiento de Valencia, sin perjuicio de que, tal y como se ha manifestado en el presente informe se considera necesario seguir realizando el estudio al respecto.

Por lo que se refiere a las retribuciones del personal de este organismo, se han aplicado las homologas (buscando la mayor similitud) del Ayuntamiento de Valencia habida cuenta que el OAM/PMCOV está adherido al Convenio Colectivo para personal laboral del Ayuntamiento de Valencia, según acordó su Consejo de Administración el día 28 de abril de 2018, y ratificó la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 19 de mayo de 2018.

Respecto a la Carrera Profesional, mencionar que en este ejercicio las cantidades a percibir por cada empleado público, de acuerdo con lo aprobado por el Ayuntamiento, se incrementa según el grupo de titulación y la antigüedad.

Así mismo, se ha incluido la aplicación presupuestaria 130.02 "Otras Remuneraciones" para prever el incremento de las retribuciones que pueda aprobarse en el correspondiente Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado 2020 que oportunamente se apruebe, o legislación que regule las retribuciones en la Administración Pública como la Resolución 22 marzo 18 II Acuerdo Gobierno Sindicatos Mejora Empleo Público Y Condiciones De Trabajo.

Todo ello, como medida meramente provisional, en espera de que, por parte del Ayuntamiento de Valencia, se emitan las instrucciones oportunas sobre la procedencia o no de su aplicación.

Que el presupuesto objeto del presente informe fue negociado en varias sesiones de la Comisión Negociadora del Palau para su incorporación como anexo al Proyecto de Presupuesto.

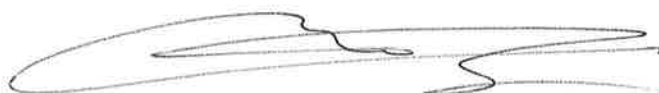
Que el que suscribe quiere manifestar, para que coste los efectos oportunos, el inoperante plazo existente (que da cumplimiento a las normas de elaboración de

presupuesto de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de 12 de julio de 2019), pues desde que el Servicio Económico Presupuestarios comunica cantidades globales asignadas al OAM, no hay casi tiempo material para convocar a la Comisión Negociadora y elaborar en condiciones los documentos inherentes al presupuesto.

Es cuanto tengo a bien informar en descargo de mi cometido.

Valencia, a 24 de octubre de 2019

El Jefe de Recursos Humanos



Fdo.: Ignacio Rosat

9º.4- ACREDITACIÓN NEGOCIACIÓN CAPÍTULO I.

Jose Ignacio Rosat Aced, Jefe de Recursos Humanos del O.A.M. Palau de la Música, Congressos y Orquesta de Valencia;

INFORMO:

Que se han mantenido varias reuniones de la Comisión de Negociación (días 4, 16 y 23 de octubre del presente ejercicio) donde, entre otros aspectos, se negociaron los elementos propios de los Presupuestos de Personal.

En conclusión y en relación a dicho Capítulo I y, a modo de resumen, los delegados/as de personal de los distintos sindicatos han manifestado:

-UGT: se manifestó en contra de los presupuestos afirmando que, al respecto, presentaría informe.

-INTERSINDICAL: *"Tras las mesas de negociación mantenidas sobre el capítulo 1 de los presupuestos, entendemos que el borrador último del mismo no cubre las expectativas mínimas reivindicadas por Intersindical, por lo que no podemos apoyar el mismo."*

Después de lo expuesto en las distintas reuniones, es sabido que hay problemas estructurales en materia del personal para abordar la gestión del organismo y las soluciones facilitadas por la Dirección no son las más convenientes bajo nuestro criterio, porque hemos propuesto soluciones más económicas y productivas y las hemos argumentado.

Respecto a la creación de las nuevas plazas de personal funcionario, no podemos apoyarlo mientras no se avance en la funcionarización del personal laboral del organismo".

-CCOO: *"CCOO respecto de lo negociado en la comisión de Seguimiento de los Presupuestos 2020 manifiesta no poder apoyarlos dado que globalmente no cumplen las expectativas que teníamos puestas en ellos, temas como la continuidad de las vacantes dotadas con 1€ que propician contratación de carácter temporal y de baja calidad, son determinantes, más aún cuando ya ha pasado toda una legislatura para poder ir solucionándolo y no se ha hecho. Estará recogido en las actas nuestras intervenciones en otros puntos en los que sí hemos estado de acuerdo y que lamentablemente no han sido suficientes para poder decantarnos en su apoyo global".*

Lo que informo para su inclusión en el expediente de aprobación de presupuestos del OAM

Valencia a 24 de octubre de 2019

EL JEFE DE RECURSOS HUMANOS



Fdo: I. Rosat

10º.- INFORME DE INTERVENCIÓN.



O.A.M. PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESOS Y ORQUESTA DE VALENCIA.

EXPDTE.2019/475

INTERVENCIÓN DELEGADA

Asunto: Informe sobre el Proyecto de Presupuesto del Palau de la Música para el ejercicio 2020.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se emite el presente informe.

El objeto del mismo es el presupuesto del OAM Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia para el ejercicio 2020 que se remite a esta Intervención Delegada en fecha 24/10/2019.

Conforme al art. 168.1 del TRLHL corresponde a la Presidencia formar el presupuesto y unirle la siguiente documentación:

- Estados de gastos e ingresos y Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Memoria de la Presidencia del Organismo explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenten en relación con el vigente.
- Anexo de personal del Organismo.
- Informe Económico Financiero exponiendo las bases utilizadas para evaluar los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender las obligaciones exigibles y gastos de funcionamiento, y en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto
- Planes y programas de las Inversiones a realizar en el ejercicio y sus fuentes de financiación.
- Propuesta de Acuerdo a elevar al Consejo de Administración.

La elaboración del presente presupuesto se inició con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 12 de julio de 2019, de aprobación de las normas, plazos y procedimientos para su elaboración y posterior remisión para la aprobación definitiva junto con el Presupuesto General Municipal antes del ejercicio de su entrada en vigor.

El importe asciende en su conjunto a 13.655.106,00 €, y su desglose por capítulos, artículos y conceptos aparece en los cuadros adjuntos remitidos con la documentación.

El resumen por capítulos de este proyecto de presupuesto es el siguiente:

	INGRESOS	
Capítulo III	Tasas y otros Ingresos	890.502,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	12.734.601,00
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	1,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	2,00
Capítulo VIII	Activos Financieros	30.000,00
	TOTAL INGRESOS	13.655.106,00

	GASTOS	
Capítulo I	Gastos de personal	9.824.675,89
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y Servicios	3.675.414,11
Capítulo III	Gastos Financieros	3,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	125.006,00
Capítulo VI	Inversiones reales	7,00
Capítulo VIII	Activos Financieros	30.000,00
	TOTAL GASTOS	13.655.106,00

El presupuesto se presenta formalmente nivelado cumpliendo el requisito establecido en el artículo 165, punto 4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Igualmente se aplican los principios establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

La clasificación de los gastos e ingresos se ajusta a lo dispuesto en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo

En lo que respecta a la clasificación por programas de los gastos del presupuesto presentado, se encuentra codificada en el Área de Gasto 3, Política de Gasto 33, Programa 330 “*Administración general de cultura*”, atendiendo el objeto de los gastos que se ejecutan.

Como se desprende de las cifras globales, el Presupuesto total experimenta un detrimento del -7,51%, pasando de 14.764.206,00 € en el 2019, a la cifra indicada anteriormente (13.655.106,00 €), siendo la diferencia en términos absolutos de -1.109.100,00 €.

ANÁLISIS DEL ESTADO DE INGRESOS

El importe total de los ingresos del Organismo Autónomo asciende a la cantidad de 13.655.106,00 €, que experimenta una disminución de -7,51% respecto de las previsiones iniciales del año 2019.

En cuanto a los recursos propios del O.A.M., el **Capítulo III** cifra la previsión en 890.502,00 € con una disminución notable total respecto de 2019 de -1.249.499,00 € (-58,39%).

Estos recursos propios del Organismos suponen un 6,52% del total del Estado de Ingresos.

Pasando al análisis de estos recursos propios, la mayor diferencia en negativo se observa en los conceptos relativos a ingresos por la venta de entradas de espectáculos (344.00 y 344.01). Se estima coherente esta previsión de ingresos, dado el panorama totalmente nuevo y urgente derivado del cierre de instalaciones del Palau de la Música por los hechos acaecidos en el mes de junio del presente año. Se entiende que, por ello, se ha aplicado el principio de prudencia en la estimación de estos ingresos durante el resto de Temporada 2019/2020 con el cambio de ubicación del desarrollo de la Programación de Orquesta de València y Palau Música y la respuesta de abonados y espectadores a los cambios.

La previsión de los ingresos en el concepto 344.01 “Venta de entradas, conciertos a porcentaje” es coincidente con los gastos a ejecutar en la aplicación 227.11 “Otros trabajos realizados, conciertos a porcentaje”, dado su carácter finalista y de crédito ampliable recogido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Organismo.

Por el contrartio, el subconcepto 344.02 “Venta de entradas espectáculos benéficos” se mantiene abierto pero con una previsión simbólica de 1,00 €, ya que durante los últimos ejercicios los conciertos celebrados con estas características se han materializado mediante el abono del taquillaje obtenido, teniendo estos ingresos carácter extrapresupuestario.

Este subconcepto de ingresos es parejo a la aplicación de gastos 489.00 “Transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro”, dado el carácter finalista de los mismos y de crédito ampliable recogido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Organismo.

En lo referente a los ingresos por la cesión del uso de las instalaciones para congresos y otros eventos (349.00) se aprueba con 1,00 € de previsión inicial, en congruencia con la situación excepcional actual de cierre de instalaciones, entendiendo que nuevamente se ha acudido al principio de prudencia en la estimación.

También se observa una disminución en el subconcepto 399.00 “Otros ingresos diversos” pasando de 30.000,00 € a 18.500,00 €, teniendo en cuenta estimaciones y comparativas con años anteriores. En este subconcepto se contabiliza todo aquel ingreso cuya naturaleza y origen no se incluye en el resto de subconceptos del Estado de Ingresos, atendiendo a la estructura presupuestaria de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.

En el subconcepto 329.00 “Derechos de examen” se prevén menos ingresos (-2.000,00 €) acorde con las pruebas selectivas que se pretendan realizar en 2020.

El subconcepto 360.00 “Venta de carteles, publicaciones y otros” se mantiene en su previsión de 1.000,00 € en 2020, a la vista de las ventas realizadas en el normal funcionamiento de la tienda existente en las instalaciones y según cifras de ejecución de ejercicio anterior.

Por último, se destaca el detrimento de previsión en el subconcepto 399.02 “Otros ingresos diversos, canon cafetería” pasando de 45.000,00 € a 40.000,00 €, acorde con la realidad de los ingresos previstos del servicio bar-cafetería existente en el vestíbulo de Los Naranjos y el cierre de las instalaciones del edificio durante el año 2020.

La fuente de recursos más importante la constituyen las transferencias municipales reflejadas en el **Capítulo IV** que se eleva a la cantidad global de 12.697.598,00 €, constituyendo el 93,26 % del total de ingresos previstos. La transferencia corriente del Ayuntamiento de Valencia, para el año 2020 se ha visto incrementada en 291.598,00 € (+2,35%) respecto del ejercicio anterior.

Dentro de las transferencias corrientes, se han incluido los subconceptos 420.90 y 480.00 con un mínimo de 1,00 € en previsión de aquellas aportaciones que pudieran provenir del Estado y de instituciones sin ánimo de lucro, respectivamente.

El subconcepto 410.00 se prevé con la cantidad de 1,00 € (-2.699,00 € respecto del ejercicio anterior) dado que en este concepto se recogía el importe derivado del Convenio de colaboración entre el Palau de la Música y la Junta Central Fallera para la utilización de las instalaciones del Palau.

Se mantiene con una previsión de 5.000,00 € el subconcepto 451.00 “De organismos Autónomos y Agencias de las Comunidades Autónomas” y disminuye a 2.000,00 € el subconcepto 462.00 “Transferencias de Entidades Locales, Ayuntamientos” en previsión, como en el caso anterior, de posibles aportaciones derivadas de colaboraciones musicales con estas instituciones

Las aportaciones de las empresas privadas (subconcepto 470.00) disminuye en su previsión respecto del 2019 quedando fijada en 10.000,00 € basándose en la ejecución realista de los ingresos durante el presente ejercicio, y de la misma forma se ajustan las aportaciones previstas de “Amigos del Palau” (subconcepto 480.01) quedando en la cantidad de 20.000,00 €.

Continuando con el análisis, el **Capítulo V “Ingresos Patrimoniales”** mantiene su previsión a 1,00 €, ajustando la realidad de su ejecución.

En el **Capítulo VII “Transferencias de Capital”** se mantiene la en los mismos términos que en el ejercicio anterior, dado que no se han reconocido transferencias de capital del Ayuntamiento de Valencia (subconcepto 700.00) para el ejercicio 2020, quedando abierto el subconcepto con 1,00 € en previsión de posibles transferencias durante el ejercicio. Y lo mismo cabe decir respecto de las transferencias de capital de la Comunidad Autónoma (subconcepto 750.80) con una previsión de carácter simbólico de 1,00 €

Por último, el **Capítulo VIII “Activos financieros”** se consigna el subconcepto 831.00 “Reintegros anticipos al personal” dotado con 30.000,00 €, sin variación en su previsión en relación con el 2019.

ANÁLISIS DEL ESTADO DE GASTOS

El **Capítulo I “Gastos de Personal”** con un importe de 9.824.675,89 €, constituye el 71,95 % del Estado de Gastos del O.A.M.

Globalmente considerados, los gastos de personal han experimentado un aumento cifrado en 344.756,84 € respecto del ejercicio anterior (+3,64%).

Se mantiene crédito recogido en las correspondientes aplicaciones presupuestarias del Capítulo I derivadas del Reglamento de Evaluación del Desempeño y Rendimiento y la Carrera Profesional Horizontal aprobado por Pleno de fecha 23/02/2017 para el personal del Organismo Autónomo al que le es de aplicación, así como el incremento de retribuciones básicas recogido en el II Acuerdo Gobierno Sindicatos para la Mejora de Empleo Público y Condiciones de Trabajo de la Secretaría de Estado de la Función Pública (BOE 26/03/2018).

En el supuesto de aprobarse Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020 en términos distintos a los previstos en la actualmente vigente Ley 6/2018 de 3 de julio, deberán ajustarse los incrementos salariales a lo que se estipule, deviniendo legalmente inaplicables incrementos superiores.

La misma advertencia, ateniéndose a las previsiones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020, debe formularse en lo que se refiere a la provisión de necesidades de personal.

La plantilla presupuestaria para el ejercicio 2020, así como la relación valorada de puestos de trabajo, viene confeccionada e informada por parte del Responsable de Recursos Humanos del OAM e incluido en el proyecto de presupuesto y se compone de 207 plazas (personal de Orquesta y del Palau) con la siguiente distribución:

Puestos de naturaleza laboral	203
Puestos de naturaleza funcionarial	4
TOTAL	207

Según el citado informe se ha procedido a la amortización de una plaza de intérprete, creándose por economía una plaza de TAG y una plaza de Oficial de Servicios Generales. Se ha procedido también a la reclasificación de la plaza de Secretario Técnico de Dirección y una plaza de Coordinador de Producción Musical, así como a la creación de 3 plazas de naturaleza funcionarial.

Respecto de los créditos recogidos en este Capítulo, la productividad especial (150.00) queda fijada en la misma cantidad que el ejercicio anterior, esto es, 216.911,89 €. En referencia a este concepto de productividad especial -complemento de carácter no consolidable-, el Organismo Autónomo ha procedido a la regularización en su reconocimiento durante los ejercicios 2017, 2018 y 2019, debiéndose continuar en dicha dirección durante 2020 en aras a la correcta adaptación de las retribuciones de los distintos puestos de trabajo a la estructura retributiva de los puestos de trabajo aprobada por el Ayuntamiento de Valencia.

En la aplicación 130.02 "Otras remuneraciones" se ha dotado con la cantidad de 195.000,00 € en previsión de un posible incremento salarial que se recoja en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020 o documento similar relativo a las retribuciones del personal al servicio del Sector Público. En caso de no ser así, queda disponible el crédito a nivel de bolsa de vinculación.

La aplicación 130.07 se reduce en 20.000,00 €, más acorde y realista a la ejecución de dicho gasto.

Las aplicaciones relativas a la contribución al Plan de pensiones tanto de personal funcionario (127.00) como personal laboral (137.00), se mantienen abiertas dotándose con la cantidad de total de 20.145,00 € en tanto se disponga su aportación por Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020 o documento similar relativo a las retribuciones del personal al servicio del Sector Público. En caso de no ser así, queda disponible el crédito a nivel de bolsa de vinculación.

La consignación presupuestaria dedicada a la contratación de refuerzos para la Orquesta (143.01) se mantiene en el importe del pasado 2019, esto es, 150.000,00 € con objeto de las necesarias sustituciones puntuales en dicha plantilla durante el próximo ejercicio.

Y por otro lado, la aplicación relativa a los refuerzos del personal del Palau (143.00) se ha dotado con una cantidad simbólica de 1,00 €, al igual que en 2019.

Por último y en el artículo relativo a las cuotas sociales (prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador), señalar que en la aplicación 160.00 “Seguridad Social” se produce un ajuste de -2.307,19 €. Dicha aplicación incluye cuotas devengadas por las retribuciones de todo el personal del OAM para el año 2020, incluida la posible subida salarial que se apruebe por el Estado a través de su Ley de Presupuestos Generales o documento similar relativo a las retribuciones del personal al servicio del Sector Público.

El resto de aplicaciones relativas a gastos sociales, mantienen las mismas consignaciones que en el ejercicio anterior: 160.08 “Asistencia médico-farmacéutica”, 161.04 “Indemnizaciones al personal por jubilación anticipada”, 162.04 “Acción social gastos convenio colectivo” y 162.09 “Otros gastos sociales (Ayuda prestación instrumentos Orquesta de Valencia)”.

Siguiendo con el análisis de los gastos, el **Capítulo II, Gastos en Bienes Corrientes**, cifrado en 3.675.414,11 € representa el 26,92%, del presupuesto de gastos y su importe global disminuye en un -30,00 % respecto del ejercicio anterior lo que en términos absolutos supone -1.575.160,84 €.

Esto plantea un importante reto para el Organismo Autónomo, puesto que tendrá que apurar al máximo la utilización de los recursos disponibles para alcanzar sus objetivos, considerando esta Intervención delegada muy ajustada la dotación inicial de algunas aplicaciones presupuestarias y las previsiones recogidas en el Estado de Ingresos visto en el apartado anterior.

Del conjunto de conceptos que recoge este capítulo, sólo se observa un aumento considerable en los créditos iniciales de aquellos (204.00, 223.00, 231.20) que van a suponer desplazamientos de la Orquesta de València para celebrar concierto fuera de las instalaciones del Palau como consecuencia del cambio de ubicación y espacios de los conciertos.

También incrementa de forma considerable el crédito para el suministro de material fungible para la Orquesta de València (221.99) en +43.774,40 €

Se recalcula la dotación en la partida destinada a “Formación y perfeccionamiento” (227.07) con -2.217,20 € (calculado el 0,2% del Presupuesto sin financiación afectada, según el Convenio colectivo vigente).

Se reajusta igualmente al alza la dotación para “Trabajos realizados por otras empresas y profesionales” (227.99) para atender aquellos contratos cuyo objeto es competencia del Organismo y se ejecutan por agentes externos (empresas o profesionales) tales como reportajes fotográficos, mantenimiento de jardinería, afinación de instrumentos, servicio de gestoría, carga y descarga, reprografía e impresión, prevención ajeno, servicio de azafatas/os, ...

Igual reajuste se observa en el gasto dirigido a “Contratación Palau” (227.09) y “Contratación Orquesta” (227.10) acorde con los ajustes de la programación a realizar el próximo ejercicio y basándose nuevamente en el principio de prudencia por la reubicación de los conciertos.

De la misma forma se ajusta a la baja el concepto 227.11 “Conciertos a porcentaje”, que va dirigido a las liquidaciones de espectáculos en los que el caché se calcula según porcentaje de la recaudación de taquilla, descontados gastos de gestión de entradas y canon de SGAE (en su caso). Esta aplicación se considera como crédito ampliable recogido en el Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto en función de los ingresos recibidos en el subconcepto 344.01 “Venta de entradas espectáculos, conciertos a porcentaje”, teniendo carácter finalista.

En el **Capítulo III “Gastos Financieros”**, la dotación inicial global se mantiene de forma simbólica en la cantidad de 3,00 €, al igual que en 2019, con 1,00 € en cada uno de sus tres conceptos.

Con respecto al resto de capítulos, el **Capítulo IV “Transferencias Corrientes”** se mantienen las previsiones de 1,00 en los conceptos que se engloba, excepto el concepto 452.00 “A Fundaciones de la Comunidad Valenciana” de nueva creación donde se prevé un crédito inicial de 125.000,00 € para atender los compromisos de colaboración con la Fundación Palau de Les Arts Reina Sofía por la celebración de conciertos y programación del Organismo Autónomo en sus instalaciones.

El concepto 489.00 “Transferencias a familias e Instituciones sin ánimo de lucro” continua con una previsión simbólica de 1,00 €, ya que durante los últimos ejercicios los conciertos celebrados con estas características se han materializado mediante el abono del taquillaje obtenido, teniendo estos ingresos carácter extrapresupuestario.

El **Capítulo VI “Inversiones Reales”** se mantiene en las mismas previsiones del ejercicio anterior, esto es, 1,00 € en todos sus conceptos, para el caso de una posible aportación de capital del Ayuntamiento de Valencia en 2020.

Por último, en el **Capítulo VIII “Activos Financieros”** las previsiones iniciales son las mismas que las del año 2019. También apuntar que se consigna el subconcepto 831.00 “anticipos al personal”, con un importe inicial de 30.000,00 €, siendo ésta la misma cantidad que el año anterior, cuya finalidad será la atención de los préstamos a largo plazo concedidos a los trabajadores del O.A.M. Dicho crédito tiene carácter ampliable, según anexo I de las Bases de Ejecución con el subconcepto de ingresos 831.00 “Reintegros anticipos al personal”.

BASES DE EJECUCIÓN

Se incluyen asimismo las Bases de Ejecución del Presupuesto del Organismo Autónomo para 2020 en cumplimiento del art. 165.1 TRLRHL. El objetivo de tal inclusión es dotar de cierta agilidad la gestión del Organismo en algunos aspectos que no aparecen regulados en los Estatutos, o en los que dicha regulación parece confusa.

Se regula en dichas bases, en primer lugar el régimen de aprobación de aquellos tipos de modificaciones de créditos cuya regulación y tramitación se deja en el RD 500/1990, de 20 de abril a las bases de ejecución. Específicamente se refiere a Créditos Ampliables, Generación de Créditos, Incorporación de Remanentes de Crédito y Transferencias de Créditos (dentro del mismo grupo de programa). Se atribuye la competencia para su aprobación a la Presidencia Delegada, dando cuenta posteriormente al órgano colegiado.

En segundo lugar se determina el nivel de vinculación jurídica de los créditos, que se establece a nivel de Área de gasto y Capítulo.

El régimen de gestión de los gastos en fase “ADO”, así como la constitución y justificación de los “anticipo de caja fija” y los mandamientos de pago “a justificar”, que es el recogido en su legislación específica

Y por último, en lo referente a gestión del personal y a la transparencia en la contratación, se advierte la necesaria observancia a lo dispuesto en los apartados Quinto y Sexto del Plan-Programa de Armonización y Homologación de Entidades del Sector Público Local aprobado por Pleno de fecha 26/01/2017, y el desarrollo de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Finalmente, se establece que la función interventora alcanzará los extremos recogidos en el art. 214 y siguientes del TRLRHL así como el contenido y forma del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Todo lo anterior sin perjuicio de lo preceptuado en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal con carácter supletorio en lo no previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Organismo.

OBSERVACIONES

El presupuesto se presenta formalmente nivelado, y las bases de cálculo que lo soportan son -en general- técnicamente correctas.

Por ello, esta Intervención Delegada, en virtud de lo dispuesto en el art. 168.4 del TRLRHL, considera que podría elevarse el mismo a su aprobación por la Junta Rectora, si así lo estimase conveniente la Presidencia.

Entendiendo asimismo, que todo ello debe estar de conformidad con el contenido previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2020, por lo que una vez que ésta se apruebe, habrá que adecuar el presente Presupuesto a los contenidos de la misma, en su caso.

Valencia, 24 de octubre de 2019.
LA INTERVENCIÓN DELEGADA



Fdo.: Pilar Alcolea Tejedor.

11º.- BASES DE EJECUCIÓN.



BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL 2020
O.A.M-PALAU DE LA MUSICA, CONGRESOS Y ORQUESTA DE
VALENCIA

A.- DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1ª.

- La gestión del Presupuesto del O.A.M Palau de la Musica se realizará de conformidad con las presentes Bases de ejecución y de acuerdo con lo que dispone el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local de 2 de abril, el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por R.D. Legisl 2/2004, de 5 de marzo (en adelante, TRLRHL), La Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como lo que disponen otras leyes o normas específicas de obligado cumplimiento.
- En todo lo no regulado por las presentes Bases, serán de aplicación las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Valencia. De la misma forma se acudirá supletoriamente a la vigente Ley 47/2003 General Presupuestaria.
- Todas las personas que integran el O.A.M cualquiera que sea su categoría, tienen la obligación de conocerlas y cumplirlas en la parte que a cada uno corresponda.
- Estas Bases tendrán la misma vigencia que el Presupuesto y su posible prórroga legal.

BASE 2ª.

El presupuesto del O.A.M Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia se fija en 13.655.106,00 € constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer el Organismo, y los derechos que prevé realizar durante el ejercicio del 2020. Los ingresos del Presupuesto se cifran en idéntica cantidad.

B. MODIFICACIONES DE CREDITOS Y REGIMEN PRESUPUESTARIO

BASE 3ª.

- Los créditos del estado de gastos constituyen el límite máximo de los consumos que se pueden aplicar para el fin a que están destinados. La mera existencia de crédito no presupone autorización para realizar gasto alguno, sin la necesaria aprobación por el órgano del Organismo Autónomo a quien corresponda su ordenación.
- No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe del crédito autorizado en el estado de gastos. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

- El cumplimiento de dicha limitación deberá verificarse al nivel en que se establezca la vinculación jurídica de los créditos.

BASE 4ª. –

- De acuerdo con lo regulado en el artículo 28 del R.D. 500/1990 de 20 de abril se establece como nivel de vinculación jurídica de los créditos el siguiente:

- Respecto a la clasificación por programas, el área del gasto.
- Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

En todo caso, tendrán carácter vinculante a nivel de aplicación presupuestaria los créditos de las aplicaciones siguientes del Presupuesto inicial:

-330/227.07 “Otros trabajos realizados por otras empresas. Formación y Perfeccionamiento”.

Constituye también una excepción a la regla, conforme al art. 27.2 R.D. 500/1990, los créditos declarados ampliables (Anexo I) cuyo nivel de vinculación jurídica tendrá la desagregación económica con que aparezcan en el estado de gastos.

BASE 5ª. –

Se consideran créditos ampliables aquellos que pueden aumentar a lo largo de la ejecución del presupuesto, en razón de ingresos ciertos percibidos por encima de las aplicaciones correlativas previstas en el Estado de Ingresos y en cuantía igual a dicho exceso.

A tal efecto se consideran créditos ampliables los relacionados en el Anexo I a las presentes bases

Toda modificación de crédito originado por ampliación del inicial exigirá informe favorable de la Intervención relativo a:

-La percepción de los recursos que confiere el carácter ampliable al gasto.

-La correspondencia entre ingresos percibidos y aplicaciones de gastos cuyo crédito se pretende ampliar.

BASE 6ª.-

En el caso de ingresos de naturaleza no tributaria generados por transferencias no previstas, o por transferencias otorgadas en cuantía superior a la establecida en el Estado de Ingresos o por las operaciones previstas en el art. 181 del TRLRHL y art. 43 del R.D. 500/1990, la generación de crédito en el Estado de Gastos deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Existencia de documento acreditativo en el que se reconozca al Organismo Autónomo el derecho a la recepción del ingreso, o la existencia de compromiso firme de aportación. Este requisito podrá ser obviado en el caso de la efectiva recaudación de la transferencia.

- Informe favorable de la Intervención delegada en el que se especifique el concepto presupuestario para recoger esos mayores ingresos y la aplicación de gastos correspondiente afectada por la mayor disponibilidad.

- Propuesta de Resolución para su aprobación definitiva por la Presidencia Delegada y/o ejecutiva del O. Autónomo donde se incluyan los siguientes extremos:

1.-Aceptación de los mayores ingresos concedidos.

2.-Modificación de créditos para incorporar al Presupuesto los correspondientes subconceptos de ingreso y aplicaciones de gastos.

BASE 7ª.-

De acuerdo con el art. 179 del TRLRHL y el artículo 40 del R.D. 500/1990, y dado que todas las aplicaciones pertenecen a un mismo grupo de programa, las modificaciones de crédito por transferencia entre aplicaciones, aún perteneciendo a diferente vinculación jurídica, serán previamente informadas por la Intervención Delegada, y se aprobarán mediante Resolución de la Presidencia Delegada y/o ejecutiva del Organismo Autónomo.

BASE 8ª.-

Podrán ser incorporados a los correspondientes créditos de los Presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente los Remanentes de crédito a que hace referencia el art. 182.1 TRLRHL y artículo 47 del RD 500/1990.

Su incorporación al Presupuesto estará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello y deberá cumplir los siguientes requisitos:

-Informe favorable de la Intervención Delegada sobre la existencia de los recursos financieros suficientes de los señalados en el Art.48 del R.D.500/90 y la procedencia de dicha incorporación.

-Propuesta de Resolución para su aprobación definitiva por la Presidencia Delegada y/o ejecutiva del Organismo Autónomo donde se establezca la oportuna modificación presupuestaria tal y como establece el Artículo 99.2 del R.D. 500/90.

BASE 9ª.-

De todas las Resoluciones de la Presidencia que lleven aparejada una modificación de créditos de las reguladas en las Bases anteriores, deberá darse cuenta al Consejo de Administración en la primera sesión que celebre. Asimismo deberá ser comunicada a la Intervención General del Ayuntamiento.

Con excepción de los supuestos establecidos en las Bases 5, 6, 7 y 8 de Ejecución de este Presupuesto y Bases del Presupuesto General Municipal, las consignaciones del Estado de gastos mediante créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos sólo podrán ser modificadas mediante el correspondiente expediente tramitado en la forma y condición que determina el artículo 177 del TRLRHL. Con carácter previo a su remisión al Ayuntamiento, será precisa su aprobación por el Consejo de Administración

del Organismo Autónomo.

C.- GESTION PRESUPUESTARIA

BASE 10ª.-

El procedimiento de gestión presupuestaria comprenderá las siguientes fases:

- Autorización del gasto (A).
- Disposición del gasto (D).
- Liquidación o reconocimiento de la obligación (O).
- Ordenación del pago (P).

BASE 11ª.-

En materia de gestión de gastos se estará, sin perjuicio de la asignación de competencias realizadas en los estatutos del Organismo Autónomo y de aquellas que corresponden al Ayuntamiento, según establece el Título X de la Ley 7/1985 de 2 de abril, a la siguiente distribución de competencias entre otras:

a) Corresponderá a la Presidencia y, en su caso, Presidencia-Delegada y/o Ejecutiva del Organismo Autónomo, dentro de los, créditos autorizados en el Presupuesto

-Aprobación y Disposición de gastos correspondientes a Personal en servicio activo, en aplicación de las asignaciones del capítulo 1 del Estado de Gastos del Presupuesto.

-Aprobación y Disposición de gastos correspondientes a Derechos Pasivos en la cuantía que corresponda al Organismo Autónomo.

-Aprobación y Disposición de gastos correspondientes a la Seguridad Social y otras prestaciones de previsión.

-Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

En lo referente a gestión del personal se estará a lo dispuesto al apartado Quinto del Plan-Programa de Armonización y Homologación de Entidades del Sector Público Local aprobado por Pleno de fecha 26/01/2017.

Asimismo, de Oferta de Empleo Público y las Bases que hayan de regir las pruebas selectivas convocadas en ejecución de la misma, deberán recabar la conformidad del Delegado en materia de Personal del Ayuntamiento de Valencia con carácter previo a la fiscalización de la Intervención Delegada.

-La Aprobación y Disposición de gastos en materia de contratación de personal, previa aprobación de la plantilla y relación de puestos de trabajo por el órgano competente.

- Concertar operaciones de crédito, con exclusión de las contempladas en el artículo 177.5 del R.D.Legisl 2/2004 de 5 de marzo, siempre que aquellas estén previstas en el presupuesto y su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el 10% de sus recursos de carácter ordinario previstos en dicho presupuesto.

La concertación de las operaciones de crédito a corto plazo le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturaleza, incluida la nueva operación, no supere el 15% de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.

Una vez superados dichos límites, la aprobación corresponderá al Consejo de Administración.

-Reconocimiento de obligaciones, Ordenar pagos de todo tipo de gastos y rendir cuentas, de conformidad con lo establecido en el R.D. Legisl 2/2004 de 5 de marzo.

-Reconocimiento y ordenación de pago al personal funcionario adscrito al organismo, de los gastos por dietas, por formación y perfeccionamiento, así como por vestuario, al amparo del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal el día 27 de julio de 1.994.

En el caso de que la Orquesta de Valencia realice conciertos fuera de la ciudad, la Presidencia podrá autorizar el pago de las dietas de importe igual al Grupo A al personal adscrito a la Orquesta y excepcionalmente al personal del Palau que expresamente autorice, dentro de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

-Aprobación, disposición, reconocimiento de la obligación y ordenación de pagos, que conlleva la expedición de Mandamiento de Pagos "a justificar", en favor de la Dirección u otro sujeto perceptor del Organismo Autónomo que se establezca, con el fin de realizar el abono de gastos de programación mensuales, al amparo del acuerdo del Consejo de Administración de 14 de junio de 1.994.

-Aprobación y Disposición de las contrataciones y concesiones de toda clase, cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

En lo referente a la transparencia en la contratación, se estará a lo dispuesto al apartado Sexto del Plan-Programa de Armonización y Homologación de Entidades del Sector Público Local aprobado por Pleno de fecha 26/01/2017 y al contenido de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

-La adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, ni los 3.005.060,52.-€.

-Aprobación y Disposición de cualquier tipo de gastos de reconocida urgencia, sin perjuicio de su puesta en conocimiento en la primera reunión que se celebre del órgano colegiado competente del Organismo Autónomo.

-La alteración de los importes de la programación, previamente aprobada, en un +/- 20%, en función de la casuística de gastos señalada en el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25-5-1999.

-La aprobación de la devolución de ingresos indebidos en concepto de precios públicos recogidos en el Acuerdo Regulador de los Precios Públicos por la Utilización del Palau de la Música y Congresos, derivado de la aplicación del art. 46.2 del TRLRHL.

b) Corresponderá al Consejo de Administración, dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto:

-La aprobación de la fijación de niveles retributivos (fijos y periódicos) y revisiones salariales del personal del Palau, además del número y régimen del personal eventual.

-La aprobación y disposición de gastos cuya cuantía o plazo de ejecución excedan de la capacidad de la Presidencia y las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos mencionados en el apartado anterior que celebre el organismo autónomo cuando por su valor o duración no correspondan a la Presidencia, conforme al apartado a) anterior.

En lo referente a la transparencia en la contratación, se estará a lo dispuesto al apartado Sexto del Plan-Programa de Armonización y Homologación de Entidades del Sector Público Local aprobado por Pleno de fecha 26/01/2017 y al contenido de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

-La aprobación de los reconocimientos extrajudiciales de crédito a que se refiere el artículo 60.2 del RD 500/90 de 20 de abril, por analogía con el Pleno Municipal.

-La aprobación de la programación general de actividades del Palau de la Música, así como la específica de la Orquesta de Valencia.

BASE 12ª.-

La autorización del gasto, así como las operaciones conjuntas en cualquiera de las fases posteriores de disposición, obligación y ordenación del pago, requerirán la formación previa del correspondiente expediente que justifique la necesidad de los mismos.

Quedan exentos del anterior requisito los gastos relativos a:

a) Gastos de reconocida urgencia que la Presidencia y/o el Consejo de Administración del Organismo Autónomo declaren expresamente exentos de la tramitación de expediente,

b) Normales y periódicos de personal.

c) Tributos, precios públicos, Cánones S.G.A.E, Seguros Sociales y demás prestaciones de previsión.

d) Primas de seguros que puntualmente se contraten con motivo de eventos no previstos, cargas, costas, intereses más amortizaciones de empréstitos y cualesquiera otros de naturaleza análoga.

e) Gastos de representación municipal autorizados por la Presidencia y gastos

por reparaciones, mantenimiento y conservación. En ambos supuestos, se tratará de gastos de menor cuantía (3.005,06 €), que no sean objeto de contrato ni de tramitación centralizada y no supondrán fraccionamiento del gasto.

f) Gastos de material y suministros varios no susceptibles de inventariar, en idénticos supuestos al apartado e) anterior.

g) Minutas de procuradores derivadas de procedimientos judiciales, así como gastos registrales y otros originados por la gestión jurídica

En cualquier caso, todos los gastos, incluso los que se acaban de señalar, contendrán una propuesta de gastos suscrita por el órgano gestor y la Gerencia y/o Dirección del Organismo Autónomo, la aplicación presupuestaria correspondiente y un soporte documental que incorpore las fases de gestión a efectos de su contabilidad.

BASE 13ª.-

El Consejo de Administración del O.A.M. será el órgano competente para regular, con carácter específico, el procedimiento en la expedición de mandamientos de pago "a justificar" a que se refiere la Base 22ª, en orden a la gestión de los gastos de programación, teniendo presente en todo caso, lo dispuesto tanto en el R.D. 500/90, como la nueva Instrucción de Contabilidad de las Entidades Locales

En ese sentido, eventuales modificaciones sobre el uso de la fórmula actualmente definida en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14 de junio de 1.994, deberán producirse, en cualquier caso, no sólo bajo los principios de las normas citadas, sino sobre el principio de limitación máxima de su uso. Los responsables del O.A.M. a los que se libren fondos de este carácter serán personalmente responsables de que el destino de los mismos se acomode a la finalidad para la que fueron librados, quedando totalmente prohibido al empleo de los mismos en el pago de gastos no vinculados al destino para el que fueron extendidos, tanto en su naturaleza, como para el período librado.

BASE 14ª.-

Las fases de Aprobación y Disposición de un gasto podrán acumularse siempre que la competencia de su aprobación corresponda al mismo órgano del Organismo Autónomo.

Asimismo, podrán generar documento contable en ADO aquellos gastos en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, entre los que se encuentran –además de los previstos en la Base 12ª- los siguientes:

- Mandamientos de pago a justificar.
- Dietas.
- Gastos de locomoción.
- Imprevistos.
- Intereses de demora.
- Otros gastos financieros.
- Anticipos reintegrables a funcionarios.
- Gastos derivados de sentencias judiciales y por indemnizaciones de diversa índole.
- Subvenciones corrientes y de capital en las que se acuerde, junto a su concesión, su abono, ya sea por corresponder a abono anticipado o por haber presentado la

justificación con carácter previo a su concesión.

- Reconocimientos extrajudiciales de crédito y reconocimientos de obligación.
- Cuotas ordinarias y extraordinarias a Consorcios o entidades públicas o privadas en las que participe el Organismo Autónomo.

BASE 15ª.-

La fiscalización de los gastos asociados a la contratación de refuerzos y sustituciones de carácter puntual, se realizará bajo la modalidad de "fiscalización previa limitada " de acuerdo con lo establecido en el art. 219.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por R.D. Legisl 2/2004, de 5 de marzo.

El procedimiento a seguir será el siguiente:

- La Presidencia realizará una autorización del gasto (A) durante el ejercicio en base a los informes presentados por los servicios técnicos del Organismo Autónomo Municipal, que justifiquen y acrediten las necesidades. Esta autorización tendrá carácter genérico e indeterminado salvo en lo relativo al importe y será sometida a la fiscalización previa de la Intervención.
- La disposición (D) de este gasto se producirá en función de dichas necesidades relacionadas con la actividad del Organismo, siguiendo los procedimientos de selección establecidos reglamentariamente y cuyo nombramiento correrá a cargo de la Presidencia por Resolución, no siendo preciso el informe previo de la Intervención Delegada. En este acto se fijarán como mínimo el período de contratación, la retribución y costes adicionales y la actividad que justifica la contratación.
- Para la determinación de las retribuciones se tomarán como referencia el cuadro de retribuciones mensuales del Organismo Autónomo y el período de duración de la contratación.
- El reconocimiento de la obligación (O) se producirá a través del expediente de nómina mensual.
- Los contratos firmados en desarrollo de este procedimiento serán adjuntados al expediente de nómina de cada mes, al objeto de ser sometidos a la fiscalización plena.
- Sólo podrán tramitarse bajo este procedimiento los contratos realizados por obra y servicio determinado para refuerzo o sustituciones.

BASE 16ª.-

El Reconocimiento de la Obligación será competencia de la Presidencia Ejecutiva del Organismo Autónomo, a propuesta de la Dirección o Subdirección del O.A.M, sin perjuicio de lo dispuesto en la Base 11.b) con respecto a los reconocimientos extrajudiciales de crédito.

Las obras ejecutadas y los servicios realizados se justificarán con la expedición de las oportunas certificaciones libradas por los técnicos del Organismo y/o de la Corporación

y conformadas de acuerdo con las normas generales. Las certificaciones deberán ajustarse al modelo oficial.

Sin perjuicio de lo anterior, la obligación de expedición de facturas por los proveedores del Organismo Autónomo, así como su contenido y presentación, se ajustarán a lo recogido en el R.D. 1619/2012 de 30 de noviembre por el que se regulan las obligaciones de facturación y la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de Impulso de la Factura Electrónica

La conformación de las facturas corresponderá a los miembros del equipo de dirección del O.A.M (Director o Subdirectores), previamente visadas por el responsable del departamento del O.A.M que gestione el gasto.

La conformación de la factura, supondrá la aceptación de la obra, servicio o suministro de acuerdo con las condiciones contractuales y la exactitud de la documentación acreditativa.

Además de lo anterior, en los contratos sujetos a la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y según su Disposición Adicional 3ª, apartado 3, el órgano Interventor asistirá a la recepción material de todos los contratos -excepto contratos menores-en ejercicio de la función de fiscalización material de las inversiones, y realizará aquellas otras comprobaciones materiales que se acuerden por la Intervención General del Ayuntamiento de Valencia.

BASE 17ª.-

La ordenación de pagos del O.A.M, es competencia de la Presidencia, si bien podrá delegar de acuerdo con lo que se establezca en la normativa vigente.

La ordenación de pagos, con carácter general, se efectuará en base a relaciones de órdenes de pago, sujetas y supeditadas a la liquidez de Tesorería y de conformidad con el Plan de Disposición de Fondos, si bien, cuando la naturaleza o urgencia del pago lo requiera, la ordenación del mismo podrá efectuarse individualmente, sin perjuicio de la expedición de ordenes excepcionales, a juicio del Ordenante de Pagos, para la realización de pagos que puedan constituir alteración y prelación en la atención de obligaciones, por exigencia en la continuidad de los servicios u otros motivos justificados.

No se podrá efectuar pago alguno, ni aun en concepto de formalización de operaciones de tesorería, sino mediante el oportuno mandamiento expedido por el Ordenador y fiscalizado por la Intervención Delegada.

BASE 18ª.-

La competencia para la aprobación de la liquidación de ingresos corresponderá a la Presidencia ejecutiva del Organismo Autónomo a propuesta de la Gerencia o, en su caso, el responsable de la gestión del Organismo. El período de liquidación de ingresos por taquilla será diario y en todo caso mensualmente como máximo.

En cualquier caso, respecto al reconocimiento del ingreso y del derecho al cobro asociado al precio público exigido por el Organismo Autónomo, se estará a lo previsto en los principios contables públicos.

BASE 19ª.-

No podrá disponerse de los fondos recaudados por los diferentes conceptos de ingresos sin hacerse previamente efectiva la liquidación y aprobación de los mismos.

BASE 20ª.-

Los contratos menores vienen definidos en el art. 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público con los límites siguientes en su importe (IVA excluido):

a) Contratos de Obras	40.000,00€
b) Contratos de Servicios	15.000,00€
c) Contratos de Suministros	15.000,00€

El procedimiento de adjudicación, tramitación y aprobación del gastos de los mismos, se ajustará, a lo recogido en el citado artículo y en los artículos 63.4 y 131.3 del mismo texto legal así como en la Circular 1/2018 de la Vicesecretaría General del Ayuntamiento de Valencia.

Estos contratos no podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga (art. 29.8 Ley 9/2017 Contratos Sector Público) ni de revisión de precios.

D) GESTION DE TESORERIA

BASE 21ª.-

Con carácter general, los pagos se realizarán siempre mediante talón nominativo contra cuenta corriente bancaria operativa y/o mediante transferencia bancaria con identificación fiscal del perceptor; siendo preciso para ello las firmas de la Presidencia, Intervención y Tesorería o personas en quien deleguen.

BASE 22ª.-

Tendrán el carácter de "a justificar", las ordenes de pago cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición y en especial aquellos referidos al abono de gastos de programación mensuales al amparo del Acuerdo de Consejo de Administración de fecha 14 de junio de 2014.

Los perceptores de ordenes de pago "a justificar" estarán sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente sobre la custodia y uso de los fondos y la correspondiente rendición de la cuenta, y deberán reintegrar al Organismo Autónomo las cantidades no invertidas o no justificadas.

En todo caso, será de aplicación en las obligaciones de pagos con personas físicas o jurídicas, residentes o no en el territorio nacional, que demanden el pago inmediato (conciertos, actuaciones,...).

Con cargo a los fondos librados a justificar únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio económico a que se refieran y los pagos realizados deberán quedar registrados a fecha 31 de diciembre de 2020.

BASE 23ª.-

A fin de dotar de agilidad a los pagos de carácter menor, urgente o inaplazables se podrá facilitar, a la Dirección del Organismo Autónomo u otro sujeto perceptor que se establezca, y mediante resolución aprobatoria de la Presidencia, de una provisión de fondos de carácter no presupuestario y permanente como máximo de 18.000,00 €.

Dicha provisión de fondos tendrá la consideración de anticipo de caja fija. El procedimiento para la apertura de cuentas específicas para la atención de los gastos citados- las cuales figurarán en los estados de Tesorería del Organismo- la provisión de estos fondos, pago a proveedores, justificación de los pagos y reposición de los mismos, con una frecuencia máxima mensual, será la que determine la legislación-aplicable.

Los gastos que pueden ser atendidos mediante disposición de ACF, siempre que exista en el Presupuesto crédito suficiente y adecuado, aun a nivel de vinculación, de acuerdo con la naturaleza de la obligación cuyo pago deba realizarse y que no superen individualmente la cuantía de 3.000,00 €, son los siguientes

- a) Gastos de representación realizados por Presidencia
- b) Tributos y precios públicos a cargo del Organismo Autónomo.
- c) Gastos por reparaciones, mantenimiento y conservación de menor cuantía que no sean objeto de contrato, ni de tramitación centralizada y que no supongan fraccionamiento del gasto.
- d) Gastos de material y suministros varios no susceptibles de inventariar, en idénticos supuestos al apartado anterior.
- e) Minutas de procuradores derivadas de procedimientos judiciales, así como gastos registrales y otros que se originen por la gestión jurídica y de recaudación ejecutiva.
- f) Dietas, gastos de viajes y estancias, matriculación y asistencia a cursos profesionales, previa tramitación de la solicitud y autorización del gasto.
- g) Anuncios oficiales, cuya cuantía podrá sobrepasar el importe de 3.000,00 € en el caso de procedimientos de urgencia.

BASE 24ª.-

En los supuestos de anulaciones de espectáculos programados y aprobados, conforme al art. 46.2 TRLRH la devolución de las localidades recaudadas por taquilla se realizará de la siguiente forma:

- se emitirá mandamiento de devolución de ingresos indebidos del subconcepto de ingresos de precio público por venta de espectáculos o de la cuenta extrapresupuestaria, en su caso, a nombre del responsable/coordinador de taquillas.
- aquellas entradas adquiridas por canal web o call center, se devolverán por la empresa adjudicataria de los servicios de gestión integral para la reserva, emisión y venta multicanal de entradas de las actividades culturales que se organicen en los diferentes espacios que gestiona el O.A.M.
- una vez finalizado el proceso de devolución de entradas, se realizará la correspondiente liquidación que aglutine importe y entradas recibidas, así como el sobrante a ingresar en la cuenta operativa y formalizar nuevamente en el subconcepto de ingresos de la devolución.



E) DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

BASE 25ª.-

La función interventora efectuada por la Intervención Delegada tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de los organismos autónomos que forman parte del sector público local del Ayuntamiento de Valencia y que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

La citada función alcanzará los extremos recogidos en el art. 214 y siguientes del TRLRHL así como el contenido y forma del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local y extremos adicionales de control.

BASE 26ª.-

Conforme la Regla 50, 1 y 2 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 3 de octubre, la Presidencia del Organismo Autónomo como cuentadante, procederá a la rendición de los estados y cuentas del mismo antes del 15 de mayo del ejercicio siguiente a que corresponden tal y como establece el artículo 212.1 TRLHL.

La responsabilidad del cuentadante alcanza a la veracidad de la información contable y la obligación de rendir las cuentas en el plazo establecido.

Valencia a 23 de octubre de 2019
LA INTERVENCIÓN DELEGADA

Fdo.: Pilar Alcolea Tejedor

ANEXO I

Tendrán la consideración de ampliables los créditos del estado de Gastos que se relacionan a continuación:

Subcpto. Gastos	Literal	Subcpto. Ingresos	Literal
227.11	Otros trabajos realizados por otras empresas. Conciertos a porcentaje	344.01	Venta de entradas espectáculos conciertos a porcentaje
831.00	Anticipos personal al	831.00	Reintegros anticipos personal al

en función de los ingresos efectivamente obtenidos en los subconceptos de ingreso referenciados que sobrepasen la cifra inicialmente prevista en el Presupuesto de Ingresos.

**12º.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA
APROBACIÓN.**

Expte. Nº: 475/19

Vistas las actuaciones habidas en el presente expediente, la Presidenta eleva al Consejo de Administración del O.A.M. "Palau de la Música, Congressos y Orquesta de Valencia", la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el *"Presupuesto del O.A.M. "Palau de la Música, Congressos y Orquesta de València para el año 2020"*, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

IMPORTES

Capítulo 3	890.502,00.-€
Capítulo 4	12.734.601,00.-€
Capítulo 5	1,00.-€
Capítulo 7	2,00.-€
Capítulo 8	30.000,00.-€
Total Ingresos	13.655.106,00.-€

ESTADO DE GASTOS

IMPORTES

Capítulo 1	9.824.675,89.-€
Capítulo 2	3.675.414,11.-€
Capítulo 3	3,00.-€
Capítulo 4	125.006,00.-€
Capítulo 6	7,00.-€
Capítulo 8	30.000,00.-€
Total Gastos	13.655.106,00.-€

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del O.A.M. "Palau de la Música, Congressos y Orquesta de Valencia" para el año 2020.

TERCERO.- Aprobar la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo del O.A.M. "Palau de la Música, Congressos y Orquesta de València" para el año 2020, conforme a la estructura, descripción, características y valoración económica que obra en el expediente.

CUARTO.- Remitir el Presupuesto, las Bases de Ejecución, la Plantilla y demás documentación que le acompaña, al Ayuntamiento de València para su incorporación al Presupuesto General y consolidado del mismo, a fin de su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Valencia, a 24 de octubre de 2019

LA PRESIDENTA DELEGADA DEL O.A.M.



Fdo.: Gloria Tello Company

Exp. núm. 475/19

Vistes les actuacions hagudes en el present expedient, la Presidenta eleva al Consell d'Administració de l' O.A.M. "Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València", la següent:

PROPOSTA D'ACORD

PRIMER.- Aprovar el "*Pressupost del O.A.M. "Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València per a l'exercici 2020"*", el resum del qual per capítols és el següent:

ESTAT D'INGRESSOS

IMPORTS

Capítol 3	890.502,00.-€
Capítol 4	12.734.601,00.-€
Capítol 5	1,00.-€
Capítol 7	2,00.-€
Capítol 8	30.000,00.-€
Total Ingressos	13.655.106,00.-€

ESTAT DE DESPESES

IMPORTS

Capítol 1	9.824.675,89.-€
Capítol 2	3.675.414,11.-€
Capítol 3	3,00.-€
Capítol 4	125.006,00.-€
Capítol 6	7,00.-€
Capítol 8	30.000,00.-€
Total Despeses	13.655.106,00.-€

SEGON.- Aprovar les Bases d'Execució del Pressupost de l'O.A.M. "Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València" per a l'exercici 2020.

TERCER.- Aprovar la Plantilla i la Relació de Llocs de Treball de l'O.A.M. "Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València" per a l'any 2020, d'acord amb l'estructura, descripció, característiques i valoració econòmica que obra en l'expedient.

QUART.- Remetre el Pressupost, les Bases d'Execució, la Plantilla i la resta de documentació que li acompanya, a l'Ajuntament de València per a la seua incorporació al Pressupost General i consolidat del mateix, a la fi de la seua aprovació per l'Excm. Ajuntament Ple, de conformitat amb el que disposa l'article 168 del Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes locals, aprovat per Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març.

València, a 24 d'octubre de 2019

LA PRESIDENTA DELEGADA DE L'O.A.M



Fdo.: Gloria Tello Company

**13°.- AVANCE LIQUIDACIÓN DEL
PRESUPUESTO.**

Ejercicio 2019

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2019 hasta 30/09/2019

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Resumen General por Capítulos: Capítulo)

Econ.	Descripción	Modificaciones		Gastos comprometidos		Oblig. reconocidas netas		Pagos realizados		Oblig. pda. de pago a 30/09/2019	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
		Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre cred. definitivo	Oblig. reconocidas netas	% sobre oblig.	Pagos realizados			
1	GASTOS DE PERSONAL.	9.479.919,05	0,00	-258.632,66	9.221.286,39	6.575.059,33	71,30%	6.575.059,33	100,00%	0,00	0,00	2.646.227,06
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	5.250.574,95	0,00	148.632,66	5.399.207,61	4.292.194,35	79,50%	3.854.474,47	71,39%	123.339,26	437.719,88	1.107.013,26
3	GASTOS FINANCIEROS.	3,00	0,00	0,00	3,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	3,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	3.702,00	0,00	0,00	3.702,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	3.702,00
6	INVERSIONES REALES.	7,00	148.283,34	110.000,00	268.290,34	246.443,60	95,41%	112.429,78	43,53%	0,00	134.013,82	11.846,74
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	10.232,30	34,11%	10.232,30	34,11%	0,00	0,00	19.767,70
TOTAL		14.764.206,00	148.283,34	0,00	14.912.489,34	11.123.929,58	10.552.195,88	10.428.856,62	123.339,26	571.733,70	3.768.559,76	

Ejercicio 2019

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2019 hasta 30/09/2019

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Modificaciones				Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre cred. definitivo	Oblig. reconocidas netas	% sobre cred. definitivo	Pagos realizados	% sobre oblig.	Oblig. pól. de pago a 30/09/2019	Remanente crédito no comp.	Remanente crédito comp.
					Incorporación remanentes	Otras												
0	330	10100	01	Retribuciones básicas.	0,00	0,00		76.585,02	76.585,02	53.589,44	69,97%	53.589,44	69,97%	53.589,44	100,00%	0,00	22.995,58	0,00
0	330	10101	01	Otras remuneraciones.	1,00	0,00		1,00	1,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	1,00	0,00
0	330	12000	01	Sueldos del Grupo A1.	0,00	0,00		15.234,73	15.234,73	11.328,71	74,36%	11.328,71	74,36%	11.328,71	100,00%	0,00	3.906,02	0,00
0	330	12006	01	Trienios.	0,00	0,00		5.067,75	5.067,75	3.487,36	68,81%	3.487,36	68,81%	3.487,36	100,00%	0,00	1.580,39	0,00
0	330	12104	01	Complemento Carrera Administrativa	0,00	0,00		3.599,96	3.599,96	2.571,40	71,43%	2.571,40	71,43%	2.571,40	100,00%	0,00	1.028,56	0,00
0	330	12105	01	Complemento Puesto de Trabajo	0,00	0,00		25.858,70	25.858,70	18.900,07	73,09%	18.900,07	73,09%	18.900,07	100,00%	0,00	6.958,63	0,00
0	330	12106	01	Otros Complementos: Complemento prestación I.N.S.S.	800,00	0,00		800,00	800,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	800,00	0,00
0	330	12700	01	Contribución a planes y fondos de pensiones	1,00	0,00		1,00	1,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	1,00	0,00
0	330	130000	01	Retribuciones básicas laboral Palau	847.487,61	0,00	-25.552,83	821.934,78	821.934,78	598.338,17	72,80%	598.338,17	72,80%	598.338,17	100,00%	0,00	223.596,61	0,00
0	330	130001	01	Retribuciones básicas laboral Orquesta	1.445.308,35	0,00	-4.527,50	1.440.780,85	1.440.780,85	1.034.808,28	71,82%	1.034.808,28	71,82%	1.034.808,28	100,00%	0,00	405.972,57	0,00
0	330	13002	01	Otras remuneraciones.	160.823,93	0,00	0,00	160.823,93	160.823,93	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	160.823,93	0,00
0	330	13004	01	Complemento Carrera Administrativa	500.109,54	0,00	-5.678,50	494.431,04	494.431,04	301.021,42	60,88%	301.021,42	60,88%	301.021,42	100,00%	0,00	193.409,62	0,00
0	330	13005	01	Complemento Puesto de Trabajo	3.523.798,43	0,00	-57.169,06	3.466.629,37	3.466.629,37	2.459.692,13	70,95%	2.459.692,13	70,95%	2.459.692,13	100,00%	0,00	1.006.937,24	0,00
0	330	13006	01	Complemento Actividad Profesional	266.652,67	0,00	-5.675,73	260.976,94	260.976,94	188.339,22	72,17%	188.339,22	72,17%	188.339,22	100,00%	0,00	72.637,72	0,00
0	330	13007	01	Complemento prestación I.N.S.S.	40.000,00	0,00	0,00	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	40.000,00	0,00
0	330	13100	01	Retribuciones Laboral Temporal	66.650,06	0,00	0,00	66.650,06	66.650,06	40.848,93	61,29%	40.848,93	61,29%	40.848,93	100,00%	0,00	25.801,13	0,00
0	330	13700	01	Contribución a planes y fondos de pensiones	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	1,00	0,00
0	330	14300	01	Refuerzos Palau	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	1,00	0,00
0	330	14301	01	Refuerzos Orquesta	150.000,00	0,00	0,00	150.000,00	150.000,00	162.383,50	108,26%	162.383,50	108,26%	162.383,50	100,00%	0,00	-12.383,50	0,00
0	330	14302	01	Otro personal.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.555,00	0,00%	11.555,00	0,00%	11.555,00	100,00%	0,00	-11.555,00	0,00
0	330	15000	01	Productividad especial	216.911,89	0,00	0,00	216.911,89	216.911,89	184.483,91	85,05%	184.483,91	85,05%	184.483,91	100,00%	0,00	32.427,98	0,00
0	330	15001	01	Complemento Actividad Profesional	2.513,41	0,00	0,00	2.513,41	2.513,41	1.885,05	75,00%	1.885,05	75,00%	1.885,05	100,00%	0,00	628,36	0,00
0	330	15100	01	Gratificaciones Palau	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	17.682,00	1.768,200%	17.682,00	1.768,200%	17.682,00	100,00%	0,00	-17.681,00	0,00
0	330	16000	01	Seguridad Social	1.985.000,00	0,00	-160.029,04	1.824.970,96	1.824.970,96	1.352.764,32	74,13%	1.352.764,32	74,13%	1.352.764,32	100,00%	0,00	472.206,64	0,00
0	330	16008	01	Asistencia médico-farmacéutica	6,00	0,00	0,00	6,00	6,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	6,00	0,00
0	330	16104	01	Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas	6,00	0,00	0,00	6,00	6,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	6,00	0,00
0	330	16204	01	Acción Social (Gastos Convenio Colectivo)	17.500,00	0,00	0,00	17.500,00	17.500,00	31.780,45	181,60%	31.780,45	181,60%	31.780,45	100,00%	0,00	-14.280,45	0,00

Ejercicio 2019

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2019 hasta 30/09/2019

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Modificaciones			Gastos comprometidos			Oblig. reconocidas netas			Pagos realizados			Oblig. pdts. de pago a 30/09/2019	Remanente crédito no comp.	Remanente crédito comp.
					Créditos Iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre cred. definitivo	Oblig. reconocidas netas	% sobre créd. definitivo	Pagos realizados	% sobre oblig.					
0	330	16209	01	Otros gastos sociales (Ayuda Prestación Instrumentos Orquesta)	130.000,00	0,00	0,00	130.000,00	99.599,97	76,62%	99.599,97	76,62%	99.599,97	100,00%	0,00	0,00	30.400,03		
0	330	20300	01	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00	37.805,28	252,04%	37.463,46	249,76%	32.405,62	86,50%	5.057,84	341,82	-22.805,28		
0	330	20400	01	Arrendamiento de material de transporte	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	3.000,00		
0	330	206	01	Arrendamientos de equipos para procesos de información.	0,00	0,00	0,00	0,00	2.952,40	0,00%	885,72	0,00%	295,24	33,33%	590,48	2.066,68	-2.952,40		
0	330	20800	01	Otros arrendamientos. Partituras	35.000,00	0,00	0,00	35.000,00	47.104,33	134,58%	47.104,33	134,58%	45.771,69	97,17%	1.332,64	0,00	-12.104,33		
0	330	20900	01	Cánones	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	44.744,30	89,49%	44.744,30	89,49%	44.744,30	100,00%	0,00	0,00	5.255,70		
0	330	21200	01	Edificios y otras construcciones	6.000,00	0,00	126.884,63	132.884,63	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	132.884,63		
0	330	21300	01	Maquinaria, instalaciones Técnicas y Utillaje	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00	29.091,20	116,36%	27.804,04	111,22%	27.755,64	99,83%	48,40	1.287,16	-4.091,20		
0	330	21400	01	Gastos vehículos	100,00	0,00	0,00	100,00	60,00	60,00%	60,00	60,00%	60,00	100,00%	0,00	0,00	40,00		
0	330	21500	01	Mobiliario y enseres	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	3.000,00		
0	330	21600	01	Equipos para procesos de información	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	2.000,00		
0	330	219	01	Reparación de instrumentos musicales	7.000,00	0,00	0,00	7.000,00	4.158,19	59,40%	4.158,19	59,40%	4.158,19	100,00%	0,00	0,00	2.841,81		
0	330	21900	01	Otro inmovilizado material.	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	4.578,59	45,79%	4.578,59	45,79%	4.578,59	100,00%	0,00	0,00	5.421,41		
0	330	22000	01	Material de oficina ordinario no inventariable	16.000,00	0,00	0,00	16.000,00	11.964,56	74,78%	6.321,93	39,51%	6.321,93	100,00%	0,00	5.642,63	4.035,44		
0	330	22001	01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00	4.037,99	100,95%	4.037,99	100,95%	4.037,99	100,00%	0,00	0,00	-37,99		
0	330	22002	01	Material informático no inventariable	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	2.964,74	59,29%	2.964,74	59,29%	2.964,74	100,00%	0,00	0,00	2.035,26		
0	330	22104	01	Vestuario (Personal Palau y Orquesta)	18.000,00	0,00	0,00	18.000,00	2.394,53	13,30%	2.394,53	13,30%	2.394,53	100,00%	0,00	0,00	15.605,47		
0	330	22110	01	Productos de limpieza y aseo	12.500,00	0,00	0,00	12.500,00	285,56	2,28%	285,56	2,28%	285,56	100,00%	0,00	0,00	12.214,44		
0	330	22111	01	Suministro de repuestos, maquinaria, utillaje y elementos de transporte	9.000,00	0,00	0,00	9.000,00	9.433,12	104,81%	9.433,12	104,81%	9.433,12	100,00%	0,00	0,00	-433,12		
0	330	22112	01	Material electrónico y de telecomunicaciones	23.000,00	0,00	0,00	23.000,00	3.030,75	13,18%	3.030,75	13,18%	2.812,74	92,81%	218,01	0,00	19.969,25		
0	330	22199	01	Otros suministros: material fungible Orquesta	45.000,00	0,00	0,00	45.000,00	18.609,78	41,36%	18.609,63	41,35%	18.250,85	98,07%	358,78	0,15	26.390,22		
0	330	22200	01	Servicios de comunicaciones varios	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	6.686,98	13,37%	6.686,98	13,37%	6.686,98	100,00%	0,00	0,00	43.313,02		
0	330	22300	01	Transportes	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	1.678,27	167,83%	1.678,27	167,83%	1.678,27	100,00%	0,00	0,00	-678,27		
0	330	22400	01	Primas seguro, Palau y Orquesta	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	16.397,09	81,99%	16.397,09	81,99%	15.950,73	97,28%	446,36	0,00	3.602,91		

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2019 hasta 30/09/2019

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Modificaciones			Gastos comprometidos				Gastos comprometidos				Oblig. reconocidas netas	% sobre crédi. definitivo	% sobre oblig.	Pagos realizados	Oblig. pds. de pago a 30/09/2019	Remanente crédito comp.	Remanente crédito no comp.
					Créditos iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre crédi. definitivo	% sobre crédi. definitivo											
0	330	22500	01	Tributos varios	100,00	0,00	0,00	100,00	49,47	49,47%	49,47	49,47%	49,47	100,00%	49,47	0,00	0,00	0,00	0,00	50,53		
0	330	22601	01	Atenciones protocolarias y representativas	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00	1.451,00	24,18%	1.451,00	24,18%	1.451,00	100,00%	1.451,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.549,00		
0	330	22602	01	Publicidad y Publicaciones	800.000,00	0,00	0,00	800.000,00	335.999,21	42,00%	335.999,21	42,00%	335.999,21	85,12%	266.001,50	49.997,71	0,00	0,00	0,00	464.000,79		
0	330	22603	01	Publicación en diarios oficiales	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00			
0	330	22699	01	Otros gastos diversos	35.000,00	0,00	0,00	35.000,00	32.301,75	92,29%	32.301,75	92,29%	30.820,58	95,41%	1.481,17	0,00	0,00	0,00	2.698,25			
0	330	22701	01	Seguridad	527.935,00	0,00	0,00	527.935,00	487.934,81	92,42%	274.866,19	52,06%	236.940,51	86,20%	37.925,68	0,00	0,00	0,00	40.000,19			
0	330	22707	01	Otros trabajos realizados por otras empresas. Formación y perfeccionamiento del personal	29.527,41	0,00	0,00	29.527,41	12.509,10	42,36%	1.519,10	5,14%	1.519,10	100,00%	0,00	0,00	0,00	10.990,00	17.018,31			
0	330	22709	01	Otros trabajos realizados por otras empresas. Contratación Palau	900.000,00	0,00	21.748,03	921.748,03	1.223.059,95	132,69%	1.223.059,95	132,69%	1.223.059,95	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	-301.311,92			
0	330	22710	01	Otros trabajos realizados por otras empresas. Contratación Orquesta	1.385.000,00	0,00	0,00	1.385.000,00	617.395,25	44,58%	617.395,25	44,58%	617.395,25	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	767.604,75			
0	330	22711	01	Otros trabajos realizados por otras empresas. Conciertos a porcentaje	950.000,00	0,00	0,00	950.000,00	770.007,19	81,05%	770.007,19	81,05%	770.007,19	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	179.992,81			
0	330	22799	01	VARIOS	251.262,54	0,00	0,00	251.262,54	555.719,82	221,17%	351.397,00	139,85%	325.514,81	92,63%	25.882,19	204.322,82	0,00	0,00	-304.457,28			
0	330	23000	01	Dieta miembros órgano directivo	50,00	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00			
0	330	23010	01	Dieta miembros personal directivo	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00			
0	330	23020	01	Dieta Palau y Orquesta	950,00	0,00	0,00	950,00	1.884,88	198,41%	1.884,88	198,41%	1.884,88	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	-934,88			
0	330	23100	01	Locomoción. Miembros órgano directivo	200,00	0,00	0,00	200,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00			
0	330	23110	01	Locomoción. Personal directivo	500,00	0,00	0,00	500,00	316,40	63,28%	316,40	63,28%	316,40	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	183,60			
0	330	23120	01	Locomoción	350,00	0,00	0,00	350,00	833,05	238,01%	833,05	238,01%	833,05	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	-483,05			
0	330	23300	01	Indemnizaciones (Asistencia a tribunales)	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00	4.754,81	158,49%	4.754,81	158,49%	4.754,81	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.754,81			
0	330	31000	01	Intereses de préstamo	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00			
0	330	35200	01	Intereses de demora	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00			
0	330	35900	01	Otros gastos financieros	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00			
0	330	479	01	Otras subvenciones a Empresas privadas.	3.700,00	0,00	0,00	3.700,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	3.700,00			
0	330	48900	01	A familias e instituciones sin ánimo de lucro	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00			
0	330	48901	01	Otras transferencias corrientes	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00			
0	330	62300	01	Maquinaria, instalaciones técnicas y Utilidae.	1,00	10.417,29	0,00	10.418,29	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	10.418,29	10.418,29		

Ejercicio 2019

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2019 hasta 30/09/2019**Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)**

Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Modificaciones			Gastos comprometidos			Oblig. reconocidas netas			Pagos realizados			Oblig. pds. de pago a 30/09/2019	Remanente crédito no comp.	Remanente crédito comp.
					Créditos Iniciales	Incorporación remanentes	Otras	Créditos definitivos	Gastos comprom.	% sobre cred. definitivo	Oblig. reconocidas netas	% sobre cred. definitivo	Pagos realizados	% sobre oblig.					
0	330	62500	01	Mobiliario y enseres	1,00	1.981,59	0,00	1.982,58	28.098,68	1.417,28	2.985,07	150,56%	2.985,07	100,00%	0,00	25.113,61	-26.116,10		
0	330	62600	01	Adquisición material informático	1,00	1.919,85	0,00	1.920,85	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	1.920,85		
0	330	63200	01	Obras de reparación de edificios	1,00	0,32	0,00	1,32	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	1,32		
0	330	63300	01	Adquisición instrumentos Orquesta de Valencia	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	1,00		
0	330	63301	01	Renovación Maquinaria, Instalaciones técnicas y Utillaje	1,00	127.411,11	110.000,00	237.412,11	211.791,73	89,21%	102.891,73	43,34%	102.891,73	100,00%	0,00	108.900,00	25.620,38		
0	330	635	01	Mobiliario.	0,00	6.553,19	0,00	6.553,19	6.553,19	100,00%	6.552,98	100,00%	6.552,98	100,00%	0,00	0,21	0,00		
0	330	639	01	Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	1,00		
0	330	83100	01	Anticipos al Personal	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	10.232,30	34,11%	10.232,30	34,11%	10.232,30	100,00%	0,00	0,00	19.767,70		
0	330			Administración general de cultura.	14.764.206,00	148.283,34	0,00	14.912.489,34	11.123.929,58		10.552.195,88		10.428.856,62		123.339,26	571.733,70	3.788.559,76		
0				AYUNTAMIENTO	14.764.206,00	148.283,34	0,00	14.912.489,34	11.123.929,58		10.552.195,88		10.428.856,62		123.339,26	571.733,70	3.788.559,76		
				TOTAL	14.764.206,00	148.283,34	0,00	14.912.489,34	11.123.929,58		10.552.195,88		10.428.856,62		123.339,26	571.733,70	3.788.559,76		

Ejercicio 2019

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2019 hasta 30/09/2019

Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Resumen General por Capítulos: Capítulo)

Econ.	Descripción	Provisiones iniciales	Modificaciones	Provisiones definitivas	Derechos netos				Recaudación neta			Comp. der. recon. netos y prev. definitivas	
					Derechos reconocidos	Derechos cancelados	Derechos anulados	Derechos reconocidos netos	% sobre provisiones definitivas	Recaudación neta	% sobre derechos reconocidos netos		Derechos pendientes de cobro
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	2.140.001,00	0,00	2.140.001,00	1.163.889,09	186.443,35	0,00	977.445,74	45,68%	874.925,72	89,51%	102.520,02	1.162.555,26
4	Transferencia corrientes.	12.594.202,00	0,00	12.594.202,00	12.337.024,00	0,00	0,00	12.337.024,00	97,96%	8.925.415,00	72,35%	3.411.609,00	257.178,00
5	Ingresos patrimoniales.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	1,00
7	Transferencias de capital	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	2,00
8	Activos financieros.	30.000,00	148.283,34	178.283,34	341,11	0,00	0,00	341,11	0,19%	341,11	100,00%	0,00	177.942,23
	TOTAL	14.764.206,00	148.283,34	14.912.489,34	13.501.254,20	186.443,35	0,00	13.314.810,85		9.800.881,83		3.514.129,02	1.597.678,49

Ejercicio 2019

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2019 hasta 30/09/2019**Avance de la liquidación del presupuesto corriente (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Económica)**

Org.	Econ.	Sp.	Descripción	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos netos					Recaudación neta		Derechos pendientes y recon. netos y prev. definitivas	Comp. der. recon. netos y prev. definitivas
							Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	% sobre previsiones definitivas	Recaudación neta	% sobre derechos reconocidos netos		
0	32900	01	Derechos de examen	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	4.000,00
0	34400	01	Venta de entradas de espectáculos	850.000,00	0,00	850.000,00	241.729,70	79.120,65	0,00	162.609,05	19,13%	162.609,05	100,00%	0,00	687.390,95
0	34401	01	Ventas de entradas de espectáculos: Conciertos a	950.000,00	0,00	950.000,00	613.732,05	101.472,10	0,00	512.259,95	53,92%	512.259,95	100,00%	0,00	437.740,05
0	34402	01	Venta de entradas de espectáculos: Conciertos benéficos	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	1,00
0	34900	01	Otros precios públicos. Cesión uso instalaciones.	225.000,00	0,00	225.000,00	235.743,83	5.850,60	0,00	229.893,23	102,17%	148.064,21	64,41%	81.829,02	-4.893,23
0	36000	01	Venta carteles, publicaciones y otros	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	1.000,00
0	36900	01	Otros reintegros de operaciones corrientes	15.000,00	0,00	15.000,00	14.246,65	0,00	0,00	14.246,65	94,98%	14.246,65	100,00%	0,00	753,35
0	39900	01	Ingresos diversos	30.000,00	0,00	30.000,00	18.382,77	0,00	0,00	18.382,77	61,28%	18.382,77	100,00%	0,00	11.617,23
0	39901	01	Ingresos por giras Orquesta de Valencia	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	20.000,00
0	39902	01	Otros ingresos diversos. Canon cafetería	45.000,00	0,00	45.000,00	40.054,09	0,00	0,00	40.054,09	89,01%	19.363,09	48,34%	20.691,00	4.945,91
0	40000	01	Ayuntamiento de Valencia	12.406.000,00	0,00	12.406.000,00	12.313.600,00	0,00	0,00	12.313.600,00	99,26%	8.906.000,00	72,33%	3.407.600,00	92.400,00
0	41000	01	De Organismos Autónomos de la Entidad Local	2.700,00	0,00	2.700,00	2.700,00	0,00	0,00	2.700,00	100,00%	0,00	0,00%	2.700,00	0,00
0	42090	01	Otras transferencias corrientes de la Administración	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	1,00
0	451	01	De Organismos Autónomos y agencias de las	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	5.000,00
0	46100	01	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	80.000,00	0,00	80.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	80.000,00
0	46200	01	De Entidades Locales	4.500,00	0,00	4.500,00	1.309,00	0,00	0,00	1.309,00	29,09%	0,00	0,00%	1.309,00	3.191,00
0	47000	01	De empresas privadas. Varios	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	60.000,00
0	48000	01	De familias e Instituciones sin fines de lucro	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	1,00
0	48001	01	Amigos del Palau	36.000,00	0,00	36.000,00	19.415,00	0,00	0,00	19.415,00	53,93%	19.415,00	100,00%	0,00	16.585,00
0	52000	01	Intereses de depósitos	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	1,00
0	70000	01	Transferencias de capital del Ayuntamiento de Valencia	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	1,00
0	75080	01	Otras transferencias de capital de la Administración	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	1,00
0	83100	01	Reintegros anticipos al personal	30.000,00	0,00	30.000,00	341,11	0,00	0,00	341,11	1,14%	341,11	100,00%	0,00	29.658,89
0	87010	01	Para gastos con financiación afectada.	0,00	148.283,34	148.283,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	148.283,34
0			AYUNTAMIENTO	14.764.206,00	148.283,34	14.912.489,34	13.501.254,20	186.443,35	0,00	13.314.810,85		9.800.681,83		3.514.129,02	1.597.678,49
			TOTAL	14.764.206,00	148.283,34	14.912.489,34	13.501.254,20	186.443,35	0,00	13.314.810,85		9.800.681,83		3.514.129,02	1.597.678,49

14º.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

EXPEDIENT NÚM. 64/19

RESOLUCIÓ NÚM.

90 / 19

Visto el expediente relativo a la liquidación del Presupuesto del O.A.M. Palau de la Música, Congressos y Orquesta de Valencia, correspondiente al ejercicio 2018, informada favorablemente por la Intervención Delegada, la Presidenta Delegada de este O.A.M., de conformidad con lo dispuesto en el art. 192.2 del TRLRHL, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con lo previsto en el art. 13º II) de los Estatutos Rectores del Organismo, **RESUELVE:**

Primero.- Aprobar los Estados de Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Municipal "Palau de la Música, Congressos y Orquesta de Valencia" del ejercicio 2018 con el siguiente resumen:

A.- **RESULTADO PRESUPUESTARIO PRESUPUESTO CORRIENTE**

El Resultado Presupuestario ajustado que se deriva de la Liquidación resulta positivo, por importe de **1.156.397,32.-€**. Cantidad que se ha obtenido de la siguiente forma:

(A) Derechos reconocidos netos	15.548.931,90.-€
- Operaciones no financieras	15.536.808,19.-€
- Operaciones financieras	12.123,71.-€
 (B) Obligaciones reconocidas netas	 14.244.251,24.-€
- Operaciones no financieras	14.224.226,02.-€
- Operaciones financieras	20.025,22.-€
 I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (A) - (B)	 1.304.680,66.-€
II.AJUSTES	-148.283,34.-€

- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería 0,00.-€

- Para gastos generales
- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio 0,00.-€
- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio 148.283,34.-€

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I) + (II) 1.156.397,32.-€

B.- REMANENTE DE CRÉDITO

El importe total del Remanente de Crédito del ejercicio 2018, se cifra en **1.552.045,57.-€**, de los cuales 148.308,11.-€ son créditos INCORPORABLES de acuerdo al art.182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

TOTAL REMANENTE DE CRÉDITO	1.552.045,57.-€
CRÉDITOS INCORPORABLES	148.308,11.-€
CRÉDITOS NO INCORPORABLES	1.403.737,46.-€

C.- REMANENTE DE TESORERÍA

De acuerdo con el art. 101 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, asciende a la cantidad de **2.002.236,76.-€**, calculado como se detalla a continuación:

1. Fondos líquidos	1.299.351,71.-€
2. Derechos pendientes de cobro	1.794.735,56.-€
- Del presupuesto corriente	1.771.557,67.-€
- De presupuestos cerrados	19.229,09.-€
- De operaciones no presupuestarias	3.948,80.-€
3. Obligaciones pendientes de pago	891.717,27.-€
- Del presupuesto corriente	276.787,61.-€
- De presupuestos cerrados	0,00.-€
- De operaciones no presupuestarias	614.929,66.-€

4. Partidas pendientes de aplicación -38.506,69.-€

- Cobros realizados pendientes de aplicación 39.761,75.-€
- Pagos realizados pendientes de aplicación 1.255,06.-€

I.REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4) 2.163.863,31.-€

II. Saldos de dudoso cobro 13.343,21.-€

III. Exceso de financiación afectada 148.283,34.-€

IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA 2.002.236,76.-€
GASTOS GENERALES (I - II - III)

Segundo.- De la presente liquidación deberá darse cuenta al Consejo de Administración, para su conocimiento, en la primera sesión que se celebre, remitiéndose al Ayuntamiento para su aprobación por la Alcaldía-Presidencia a tenor de lo dispuesto en los artículos 192.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 90.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

PER LA ECONOMISTA DE L'O.A.M

Fdo. Amparo Brull

Conforme

Fdo: José Manuel García Nestares

APROVADA L'ANTERIOR PROPOSTA

Ante mí: El Secretario
Davant Meu: El Secretari

Fdo.: Francisco Javier Vila Biosca

La Presidenta Delegada

Fdo.: Gloria Tello Company

18 FEB. 2019

Ejercicio 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

Información periódica al Pleno de la Corporación (Resumen General por Capítulos: Capítulo)

Econ.	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	Gastos comprometidos		Obligaciones reconocidas netas		Pagos realizados	
					Gastos comprometidos	% sobre créditos definitivos	Obligaciones reconocidas netas	% sobre créditos definitivos	Pagos realizados	% sobre obligaciones
1	GASTOS DE PERSONAL.	9.223.338,39	0,00	9.223.338,39	8.219.948,13	89,12%	8.219.948,13	89,12%	8.219.948,13	100,00%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	5.343.400,42	592.549,00	5.935.949,42	5.697.150,08	95,98%	5.575.591,00	93,93%	5.384.628,50	96,58%
3	GASTOS FINANCIEROS.	3,00	0,00	3,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	30.001,00	0,00	30.001,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
6	INVERSIONES REALES.	217.005,00	360.000,00	577.005,00	435.250,08	75,43%	428.696,89	74,30%	342.861,78	79,98%
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	30.000,00	0,00	30.000,00	20.025,22	66,75%	20.025,22	66,75%	20.025,22	100,00%
	TOTAL	14.843.747,81	952.549,00	15.796.296,81	14.372.373,51		14.244.251,24		13.967.463,63	

Ejercicio 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

Información periódica al Pleno de la Corporación (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	Gastos comprometidos			Obligaciones reconocidas netas			Pagos realizados		
								Gastos comprometidos	% sobre créditos definitivos	Obligaciones reconocidas netas	% sobre créditos definitivos	Pagos realizados	% sobre obligaciones			
0	330	10100	01	Retribuciones básicas	77.980,00	0,00	77.980,00	76.271,43	97,81%	76.271,43	97,81%	76.271,43	100,00%			
0	330	10101	01	Otras remuneraciones	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%			
0	330	12000	01	Sueldos del Grupo A1	15.122,26	0,00	15.122,26	14.790,08	97,80%	14.790,08	97,80%	14.790,08	100,00%			
0	330	12006	01	Triensos	4.872,84	0,00	4.872,84	4.551,68	93,41%	4.551,68	93,41%	4.551,68	100,00%			
0	330	12104	01	Complemento Carrera Administrativa	2.639,98	0,00	2.639,98	2.594,31	98,27%	2.594,31	98,27%	2.594,31	100,00%			
0	330	12105	01	Complemento Puesto de Trabajo	25.668,06	0,00	25.668,06	25.133,17	97,92%	25.133,17	97,92%	25.133,17	100,00%			
0	330	12106	01	Otros complementos: Complemento prestación	800,00	0,00	800,00	694,22	86,78%	694,22	86,78%	694,22	100,00%			
0	330	12700	01	Contribución a planes y fondos de pensiones	1,00	0,00	1,00	19.479,00	1.947.900,00%	19.479,00	1.947.900,00%	19.479,00	100,00%			
0	330	130000	01	Retribuciones Básicas Laboral Palau	838.462,83	0,00	838.462,83	753.867,44	89,91%	753.867,44	89,91%	753.867,44	100,00%			
0	330	130001	01	Retribuciones Básicas Laboral Orquesta	1.391.151,53	0,00	1.391.151,53	1.259.681,90	90,55%	1.259.681,90	90,55%	1.259.681,90	100,00%			
0	330	13002	01	Otras remuneraciones	36.010,85	0,00	36.010,85	50.278,51	139,62%	50.278,51	139,62%	50.278,51	100,00%			
0	330	13004	01	Complemento Carrera Administrativa	406.192,93	0,00	406.192,93	354.184,45	87,20%	354.184,45	87,20%	354.184,45	100,00%			
0	330	13005	01	Complemento Puesto de Trabajo	3.664.511,17	0,00	3.664.511,17	3.006.140,27	82,03%	3.006.140,27	82,03%	3.006.140,27	100,00%			
0	330	13006	01	Complemento Actividad Profesional	271.218,09	0,00	271.218,09	226.891,25	83,66%	226.891,25	83,66%	226.891,25	100,00%			
0	330	13007	01	Complemento prestación I.N. S.S.	40.000,00	0,00	40.000,00	30.109,08	75,27%	30.109,08	75,27%	30.109,08	100,00%			
0	330	13100	01	Retribuciones Laboral Temporal	66.969,61	0,00	66.969,61	65.650,06	98,03%	65.650,06	98,03%	65.650,06	100,00%			
0	330	13700	01	Contribución a planes y fondos de pensiones	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%			
0	330	14300	01	Refuerzos Palau	1,00	0,00	1,00	2.299,50	229.950,00%	2.299,50	229.950,00%	2.299,50	100,00%			
0	330	14301	01	Refuerzos Orquesta	150.000,00	0,00	150.000,00	321.522,50	214,35%	321.522,50	214,35%	321.522,50	100,00%			
0	330	15000	01	Productividad Especial	216.911,89	0,00	216.911,89	236.689,70	109,12%	236.689,70	109,12%	236.689,70	100,00%			
0	330	15001	01	Complemento Actividad Profesional	2.513,41	0,00	2.513,41	2.513,40	100,00%	2.513,40	100,00%	2.513,40	100,00%			
0	330	15100	01	Gratificaciones Palau	1,00	0,00	1,00	2.200,00	220.000,00%	2.200,00	220.000,00%	2.200,00	100,00%			
0	330	16000	01	Seguridad Social	1.769.795,94	0,00	1.769.795,94	1.566.800,26	88,53%	1.566.800,26	88,53%	1.566.800,26	100,00%			
0	330	16008	01	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%			
0	330	16104	01	Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%			
0	330	16202	01	Transporte de personal	95.000,00	0,00	95.000,00	39.919,60	42,02%	39.919,60	42,02%	39.919,60	100,00%			
0	330	16204	01	Acción social (Gastos Convenio Colectivo)	17.500,00	0,00	17.500,00	36.295,14	207,40%	36.295,14	207,40%	36.295,14	100,00%			
0	330	16209	01	Otros gastos sociales (Ayuda Prestación	130.000,00	0,00	130.000,00	121.391,18	93,38%	121.391,18	93,38%	121.391,18	100,00%			

Ejercicio 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

Información periódica al Pleno de la Corporación (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

Org.	Prog.	Econ.	Sp	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	Gastos comprometidos		Obligaciones reconocidas netas		Pagos realizados	
								Gastos comprometidos	% sobre créditos definitivos	Obligaciones reconocidas netas	% sobre créditos definitivos	Pagos realizados	% sobre obligaciones
0	330	20200	01	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	9.000,00	0,00	9.000,00	8.614,92	95,72%	8.614,92	95,72%	8.614,92	100,00%
0	330	20300	01	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y	26.500,00	0,00	26.500,00	53.945,65	203,57%	52.944,98	199,79%	51.887,60	98,00%
0	330	20400	01	Arrendamiento de material de transporte	3.000,00	0,00	3.000,00	3.470,50	115,68%	3.470,50	115,68%	3.470,50	100,00%
0	330	20800	01	Otros arrendamientos. Partituras	35.000,00	0,00	35.000,00	75.115,44	214,62%	75.115,44	214,62%	74.531,56	99,22%
0	330	20900	01	Cánones	75.000,00	0,00	75.000,00	58.462,53	77,95%	58.462,53	77,95%	57.601,94	98,53%
0	330	21200	01	Edificios y otras construcciones	10.000,00	0,00	10.000,00	10.629,69	106,30%	10.629,69	106,30%	10.629,69	100,00%
0	330	21300	01	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	30.000,00	0,00	30.000,00	52.305,89	174,35%	52.305,89	174,35%	42.913,25	82,04%
0	330	21400	01	Gastos vehículos	500,00	0,00	500,00	590,17	118,03%	590,17	118,03%	590,17	100,00%
0	330	21500	01	Mobiliario y enseres	3.000,00	0,00	3.000,00	4.203,71	140,12%	4.203,71	140,12%	4.203,71	100,00%
0	330	21600	01	Equipos para procesos de información	5.000,00	0,00	5.000,00	1.862,80	37,26%	1.862,80	37,26%	1.862,80	100,00%
0	330	21900	01	Otro inmovilizado material	1.000,00	0,00	1.000,00	23.831,68	2.383,17%	23.831,68	2.383,17%	23.082,73	96,86%
0	330	22000	01	Material de oficina no inventariable	18.500,00	0,00	18.500,00	21.020,93	113,63%	18.557,51	100,31%	14.490,77	78,09%
0	330	22001	01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6.000,00	0,00	6.000,00	4.057,05	67,62%	4.057,05	67,62%	4.057,05	100,00%
0	330	22002	01	Material informático no inventariable	15.000,00	0,00	15.000,00	4.657,29	31,05%	4.657,29	31,05%	4.657,29	100,00%
0	330	22104	01	Vestuario (Personal Palau y Orquesta)	18.000,00	0,00	18.000,00	4.621,83	25,68%	4.621,83	25,68%	4.621,83	100,00%
0	330	22110	01	Productos de limpieza y aseo	21.000,00	0,00	21.000,00	13.268,86	63,19%	13.268,86	63,19%	12.128,34	91,40%
0	330	22111	01	Suministro de repuestos, maquinaria, utillaje y	12.000,00	0,00	12.000,00	12.802,85	106,69%	12.802,85	106,69%	10.635,96	83,07%
0	330	22112	01	Material electrónico y de telecomunicaciones	25.000,00	0,00	25.000,00	23.181,15	92,72%	22.848,51	91,39%	21.861,45	95,68%
0	330	22199	01	Otros suministros. Material fungible Orquesta	45.000,00	0,00	45.000,00	28.913,55	64,25%	28.913,55	64,25%	24.954,12	86,31%
0	330	22200	01	Servicios de comunicaciones varias	40.000,00	0,00	40.000,00	53.320,16	133,30%	41.948,07	104,87%	38.841,33	92,59%
0	330	22300	01	Transportes	1.000,00	0,00	1.000,00	6.837,02	683,70%	6.837,02	683,70%	6.221,02	90,99%
0	330	22400	01	Primas de seguro Palau y Orquesta	20.000,00	0,00	20.000,00	20.264,19	101,32%	20.264,19	101,32%	19.998,81	98,69%
0	330	22500	01	TRIBUTOS VARIOS	100,00	0,00	100,00	107,33	107,33%	107,33	107,33%	107,33	100,00%
0	330	22601	01	Atenciones protocolarias y representativas	7.000,00	0,00	7.000,00	6.426,87	91,81%	6.426,87	91,81%	5.630,07	87,60%
0	330	22602	01	Publicidad y Publicaciones	800.000,00	0,00	800.000,00	668.582,38	83,57%	631.865,46	78,98%	603.950,86	95,58%
0	330	22603	01	Publicación en Diarios Oficiales	1.000,00	0,00	1.000,00	2.346,75	234,68%	2.346,75	234,68%	2.346,75	100,00%
0	330	22699	01	Otros gastos diversos	100.000,00	0,00	100.000,00	47.823,90	47,82%	46.712,84	46,71%	39.841,94	85,29%
0	330	22701	01	Seguridad	594.000,00	0,00	594.000,00	504.140,56	84,87%	456.218,97	76,80%	417.204,21	91,45%

Ejercicio 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018**Información periódica al Pleno de la Corporación (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)**

Org.	Prog.	Econ.	Sp	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	Gastos comprometidos		Obligaciones reconocidas netas		Pagos realizados	
								Gastos comprometidos	% sobre créditos definitivos	Obligaciones reconocidas netas	% sobre créditos definitivos	Pagos realizados	% sobre obligaciones
0	330	22707	01	Otros tabajos realizados por otras empresas.	29.687,50	0,00	29.687,50	11.998,00	40,41%	9.560,00	32,20%	5.798,00	60,65%
0	330	22709	01	Otros trabajos realizados por otras empresas.	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	1.254.685,89	125,47%	1.254.685,89	125,47%	1.254.685,89	100,00%
0	330	22710	01	Otros trabajos realizados por otras empresas.	1.485.000,00	0,00	1.485.000,00	1.067.342,55	71,87%	1.067.342,55	71,87%	1.067.342,55	100,00%
0	330	22711	01	Otros trabajos realizados por otras empresas.	500.000,00	592.549,00	1.092.549,00	991.296,40	90,73%	991.296,40	90,73%	991.296,40	100,00%
0	330	22799	01	Otros trabajos realizados por otras empresas y	401.112,92	0,00	401.112,92	641.673,79	159,97%	623.461,10	155,43%	539.819,86	86,58%
0	330	23000	01	Dietas miembros Organo Directivo	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
0	330	23010	01	Dietas miembros personal directivo	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
0	330	23020	01	Dietas Palau y Orquesta	700,00	0,00	700,00	12.041,65	1.720,24%	12.041,65	1.720,24%	12.041,65	100,00%
0	330	23100	01	Locomoción miembros Organo Directivo.	150,00	0,00	150,00	232,43	154,95%	232,43	154,95%	232,43	100,00%
0	330	23110	01	Locomoción personal Directivo	150,00	0,00	150,00	987,76	658,51%	987,76	658,51%	987,76	100,00%
0	330	23120	01	Locomoción	1.700,00	0,00	1.700,00	788,44	46,38%	788,44	46,38%	788,44	100,00%
0	330	23300	01	Indemnizaciones (Asistencia a tribunales)	3.000,00	0,00	3.000,00	697,52	23,25%	697,52	23,25%	697,52	100,00%
0	330	31000	01	Intereses de préstamos	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
0	330	35200	01	Intereses de demora	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
0	330	35900	01	Otros gastos financieros	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
0	330	48900	01	A familias e instituciones sin ánimo de lucro	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
0	330	48901	01	Otras transferencias corrientes	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
0	330	62300	01	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	1,00	36.300,00	36.301,00	3.755,82	10,35%	3.755,82	10,35%	0,00	0,00%
0	330	62500	01	Mobiliario y enseres	1,00	55.239,14	55.240,14	49.049,38	88,79%	49.049,38	88,79%	45.534,94	92,83%
0	330	62600	01	Adquisición material informático	1,00	14.568,55	14.569,55	8.571,64	58,83%	8.571,64	58,83%	8.571,64	100,00%
0	330	63200	01	Obras de reparación de edificios	1,00	46.963,06	46.964,06	46.963,07	100,00%	46.963,07	100,00%	17.242,60	36,72%
0	330	63300	01	Adquisición instrumentos de la Orquesta de Valencia	1,00	5.000,00	5.001,00	25.298,99	505,88%	25.298,99	505,88%	0,00	0,00%
0	330	63301	01	Renovación Maquinaria. Instalaciones técnicas y	217.000,00	201.929,25	418.929,25	276.909,20	66,10%	276.909,20	66,10%	271.512,60	98,05%
0	330	635	01	Mobiliario.	0,00	0,00	0,00	24.701,98	0,00%	18.148,79	0,00%	0,00	0,00%
0	330	83100	01	Anticipos al personal	30.000,00	0,00	30.000,00	20.025,22	66,75%	20.025,22	66,75%	20.025,22	100,00%
0	330			Administración general de cultura.	14.843.747,81	952.549,00	15.796.296,81	14.372.373,51		14.244.251,24		13.967.463,63	
0				AYUNTAMIENTO	14.843.747,81	952.549,00	15.796.296,81	14.372.373,51		14.244.251,24		13.967.463,63	

Ejercicio 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

Información periódica al Pleno de la Corporación (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Programa + Económica)

TOTAL	14.843.747,81	952.549,00	15.796.296,81	14.372.373,51	14.244.251,24	13.967.463,63
-------	---------------	------------	---------------	---------------	---------------	---------------

Ejercicio 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO EJERCICIOS CERRADOS desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

Obligaciones de presupuestos cerrados (Por Aplicación Presupuestaria: Ejercicio + Orgánica + Programa + Económica)

Ejer.	Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Obligaciones Iniciales	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pdes. de pago a 31/12/2018
2017	0	330	16000	01	SEGURIDAD SOCIAL	137.167,85	0,00	137.167,85	0,00	137.167,85	0,00
2017	0	330	20200	01	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.743,28	0,00	5.743,28	0,00	5.743,28	0,00
2017	0	330	20300	01	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	17.696,41	0,00	17.696,41	0,00	17.696,41	0,00
2017	0	330	20400	01	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1.391,50	0,00	1.391,50	0,00	1.391,50	0,00
2017	0	330	20800	01	OTROS ARRENDAMIENTOS, PARTITURAS	12.356,71	0,00	12.356,71	0,00	12.356,71	0,00
2017	0	330	20900	01	CÁNONES	4.142,62	0,00	4.142,62	0,00	4.142,62	0,00
2017	0	330	21200	01	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	592,90	0,00	592,90	0,00	592,90	0,00
2017	0	330	21300	01	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	3.023,57	0,00	3.023,57	0,00	3.023,57	0,00
2017	0	330	21500	01	MOBILIARIO Y ENSERES	980,10	0,00	980,10	0,00	980,10	0,00
2017	0	330	22000	01	MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE	5.783,34	0,00	5.783,34	0,00	5.783,34	0,00
2017	0	330	22104	01	VESTUARIO (PERSONAL PALAU Y ORQUESTA)	91,22	0,00	91,22	0,00	91,22	0,00
2017	0	330	22110	01	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	3.899,82	0,00	3.899,82	0,00	3.899,82	0,00
2017	0	330	22111	01	SUMINISTROS REPUESTOS MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.632,65	0,00	1.632,65	0,00	1.632,65	0,00
2017	0	330	22112	01	MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES	5.097,87	0,00	5.097,87	0,00	5.097,87	0,00
2017	0	330	22199	01	OTROS SUMINISTROS. MATERIAL FUNCIBLE ORQUESTA	20.100,90	0,00	20.100,90	0,00	20.100,90	0,00
2017	0	330	22200	01	SERVICIO DE COMUNICACIONES VARIAS	7.628,30	0,00	7.628,30	0,00	7.628,30	0,00
2017	0	330	22400	01	PRIMAS SEGURO PALAU Y ORQUESTA	345,53	0,00	345,53	0,00	345,53	0,00
2017	0	330	22602	01	PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES	77.683,36	0,00	77.683,36	0,00	77.683,36	0,00
2017	0	330	22699	01	OTROS GASTOS DIVERSOS	34.147,55	0,00	34.147,55	0,00	34.147,55	0,00
2017	0	330	22701	01	SEGURIDAD	79.678,34	0,00	79.678,34	0,00	79.678,34	0,00
2017	0	330	22707	01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	13.340,00	0,00	13.340,00	0,00	13.340,00	0,00
2017	0	330	22711	01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. CONCIERTOS A PORCENTAJE	1.734,51	0,00	1.734,51	0,00	1.734,51	0,00
2017	0	330	22799	01	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	131.254,65	0,00	131.254,65	0,00	131.254,65	0,00
2017	0	330	623	01	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	187,79	0,00	187,79	0,00	187,79	0,00
2017	0	330	62500	01	MOBILIARIO Y ENSERES	2.337,68	0,00	2.337,68	0,00	2.337,68	0,00
2017	0	330	62600	01	ADQUISICION MATERIAL INFORMATICO	10.579,93	0,00	10.579,93	0,00	10.579,93	0,00
2017	0	330	63300	01	ADQUISICION INSTRUMENTOS ORQUESTA DE VALENCIA	30.267,00	0,00	30.267,00	0,00	30.267,00	0,00
2017	0	330	63301	01	RENOVACION MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	77.047,13	0,00	77.047,13	0,00	77.047,13	0,00
2017	0	330			Administración general de cultura.	685.932,51	0,00	685.932,51	0,00	685.932,51	0,00

Ejercicio 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO EJERCICIOS CERRADOS desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

Obligaciones de presupuestos cerrados (Por Aplicación Presupuestaria: Ejercicio + Orgánica + Programa + Económica)

Ejer.	Org.	Prog.	Econ.	Sp.	Descripción	Obligaciones Iniciales	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pdtes. de pago a 31/12/2018
2017	0				AYUNTAMIENTO	685.932,51	0,00	685.932,51	0,00	685.932,51	0,00
2017						685.932,51	0,00	685.932,51	0,00	685.932,51	0,00
					TOTAL	685.932,51	0,00	685.932,51	0,00	685.932,51	0,00

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

Información periódica al Pleno de la Corporación (Resumen General por Capítulos: Capítulo)

Econ.	Descripción	Derechos reconocidos netos				Recaudación neta	
		Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	% sobre provisiones definitivas	% sobre derechos reconocidos netos
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	2.139.000,00	592.549,00	2.731.549,00	2.702.718,78	98,94%	99,20%
4	Transferencia corrientes.	12.457.745,81	0,00	12.457.745,81	12.257.089,41	98,39%	85,72%
5	Ingresos patrimoniales.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00%	0,00%
7	Transferencias de capital.	217.001,00	360.000,00	577.001,00	577.000,00	100,00%	100,00%
8	Activos financieros	30.000,00	0,00	30.000,00	12.123,71	40,41%	100,00%
	TOTAL	14.843.747,81	952.549,00	15.796.296,81	15.548.931,90		13.777.374,23

Ejercicio 2018

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018

Información periódica al Pleno de la Corporación (Por Aplicación Presupuestaria: Orgánica + Económica)

Org.	Econ.	Sp	Descripción	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	% sobre previsiones definitivas	Recaudación neta	% sobre derechos reconocidos netos
0	32900	01	Derechos de examen	5.000,00	0,00	5.000,00	3.750,30	75,01%	3.750,30	100,00%
0	34400	01	VENTA DE ENTRADAS DE ESPECTACULOS	1.300.000,00	0,00	1.300.000,00	1.001.097,78	77,01%	1.001.097,78	100,00%
0	34401	01	VENTA DE ENTRADAS DE ESPECTACULOS:CONCIERTOS A PORCENTAJE	500.000,00	582.549,00	1.082.549,00	1.365.564,02	124,99%	1.365.564,02	100,00%
0	34402	01	VENTA DE ENTRADAS ESPECTACULOS CONCIERTOS BENEFICIOS	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
0	34900	01	OTROS PRECIOS PUBLICOS CESION USO INSTALACIONES:CONGRESOS	225.000,00	0,00	225.000,00	212.327,56	94,37%	209.652,16	98,74%
0	36000	01	VENTAS CARTELES, PUBLICACIONES Y OTROS	1.000,00	0,00	1.000,00	1.400,00	140,00%	1.400,00	100,00%
0	38900	01	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	15.000,00	0,00	15.000,00	14.640,82	97,61%	14.640,82	100,00%
0	39900	01	OTROS INGRESOS DIVERSOS	10.000,00	0,00	10.000,00	44.529,68	445,30%	44.529,68	100,00%
0	39901	01	OTROS INGRESOS DIVERSOS: GIRAS ORQUESTA DE VALENCIA	15.000,00	0,00	15.000,00	20.000,00	133,33%	20.000,00	100,00%
0	39902	01	OTROS INGRESOS DIVERSOS:CANON CAFETERIA	38.000,00	0,00	38.000,00	39.408,62	103,71%	20.526,35	52,09%
0	40000	01	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	12.162.742,81	0,00	12.162.742,81	12.162.742,81	100,00%	10.412.742,81	85,61%
0	41000	01	DE LOS ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	1,00	0,00	1,00	2.700,00	270.000,00%	2.700,00	100,00%
0	42090	01	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
0	45080	01	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE COMUNIDADES AUTONOMAS	85.000,00	0,00	85.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
0	46100	01	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS	80.000,00	0,00	80.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
0	47000	01	DE EMPRESAS PRIVADAS, VARIOS	100.000,00	0,00	100.000,00	55.050,60	55,05%	55.050,60	100,00%
0	48000	01	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
0	48001	01	AMIGOS DEL PALAU.	30.000,00	0,00	30.000,00	36.596,00	121,99%	36.596,00	100,00%
0	52000	01	INTERES DE DEPÓSITOS	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
0	70000	01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	217.000,00	360.000,00	577.000,00	577.000,00	100,00%	577.000,00	100,00%
0	75080	01	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
0	83100	01	REINTEGRO ANTICIPOS AL PERSONAL	30.000,00	0,00	30.000,00	12.123,71	40,41%	12.123,71	100,00%
0			AYUNTAMIENTO	14.843.747,81	952.549,00	15.796.296,81	15.548.931,90		13.777.374,23	
			TOTAL	14.843.747,81	952.549,00	15.796.296,81	15.548.931,90		13.777.374,23	

Ejercicio 2018

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIOS CERRADOS desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018**Derechos a cobrar de presupuestos cerrados a)Derechos pdtes. de cobro totales (Resumen por Capítulos: Ejercicio + Capítulo)**

Ejer.	Econ.	Descripción	Pendientes de cobro inicial	Modificaciones saldo inicial	Total derechos anulados	Total derechos cancelados	Recapitación	Pendientes de cobro a 31/12/2018
2010	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	5.626,25	0,00	0,00	0,00	0,00	5.626,25
2010			5.626,25	0,00	0,00	0,00	0,00	5.626,25
2011	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	1.755,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.755,00
2011			1.755,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.755,00
2013	4	Transferencia corrientes.	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
2013			6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
2016	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	5.860,72	0,00	0,00	0,00	12,88	5.847,84
2016			5.860,72	0,00	0,00	0,00	12,88	5.847,84
2017	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	47.304,50	0,00	0,00	0,00	47.304,50	0,00
2017	4	Transferencia corrientes.	1.594.899,74	0,00	0,00	0,00	1.594.899,74	0,00
2017	7	Transferencias de capital.	800.000,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00	0,00
2017			2.442.204,24	0,00	0,00	0,00	2.442.204,24	0,00
		TOTAL	2.461.446,21	0,00	0,00	0,00	2.442.217,12	19.229,09

**15°.- CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

EXPTE: 475/19 - O.A.M. "PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESOS Y ORQUESTA DE VALÈNCIA".

FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA, SECRETARIO TITULAR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL "PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESOS Y ORQUESTA DE VALENCIA".

CERTIFICO: Que el Consejo de Administración de este Organismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, acordó aprobar la siguiente:

PROPOSTA D'ACORD

"PRIMER.- Aprovar el *"Pressupost del O.A.M. "Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València per a l'any 2020"*, el resum del qual per capítols és el següent:

ESTAT D'INGRESSOS

IMPORTS

Capítol 3	890.502,00.-€
Capítol 4	12.734.601,00.-€
Capítol 5	1,00.-€
Capítol 7	2,00.-€
Capítol 8	30.000,00.-€
Total Ingressos	13.655.106,00.-€

ESTAT DE DESPESES

IMPORTS

Capítol 1	9.824.675,89.-€
Capítol 2	3.675.414,11.-€
Capítol 3	3,00.-€
Capítol 4	125.006,00.-€
Capítol 6	7,00.-€
Capítol 8	30.000,00.-€
Total Despeses	13.655.106,00.-€

SEGON.- Aprovar les Bases d'Execució del Pressupost de l'O.A.M. "Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València" per a l'any 2020.

TERCER.- Aprovar la Plantilla i la Relació de Llocs de Treball de l'O.A.M. "Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València" per a l'any 2020, d'acord amb l'estructura, descripció, característiques i valoració econòmica que obra en l'expedient.

QUART.- Remetre el Pressupost, les Bases d'Execució, la Plantilla i la resta de documentació que li acompanya, a l'Ajuntament de València per a la seua incorporació al Pressupost General i consolidat del mateix, a la fi de la seua aprovació per l'Excm. Ajuntament Ple, de conformitat amb el que disposa l'article 168 del Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes locals, aprovat per Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març."

Y para que conste, y surta efectos donde proceda, expedido la presente certificación, con el visto bueno de la Presidencia, en Valencia a veintinueve de octubre de dos mil diecinueve.

VºBº
LA PRESIDENTA DELEGADA

EL SECRETARIO

**16º.- DECRETO DE ELEVACIÓN AL PLENO
MUNICIPAL.**

EXPTE: 475/19

O.A.M. PALAU DE LA MÚSICA, CONGRESOS Y ORQUESTA DE VALÈNCIA

DECRETO

Vistas las actuaciones obrantes en el presente expediente y en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración del O.A.M. adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2019, en virtud de lo establecido en el artículo 16 b) de sus Estatutos Rectores, remítase el presente expediente de aprobación del Presupuesto del O.A.M. "Palau de la Música, Congresos y Orquesta de Valencia" para el año 2020, al Servicio Económico Presupuestario del Ayuntamiento de Valencia, para su incorporación al Presupuesto General del mismo, con el objeto de proceder a su preceptiva aprobación por parte del Excmo. Ayuntamiento Pleno, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del R.D. Legisl. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de julio de 2019 por el que se aprueban las "Normas y Plazos para la Elaboración del Presupuesto 2020".

Valencia, a 29 de octubre de 2019

LA PRESIDENTA DELEGADA DEL O.A.M.



Fdo.: Gloria Tello Company